

ISSN: 2789-8113

REVISTA CIENTÍFICA CIENCIA & SOCIEDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMAS FRÍAS

Vol. 5 Núm. 1 (2025): Enero - Abril



Revista Ciencia & Sociedad se encuentra Indexada en:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS
REVISTA CIENTÍFICA CIENCIA & SOCIEDAD

ISSN: 2789-8113

Vol. 5 Núm. 1 (2025): Enero – Abril

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Ph.D. Ing. Pedro Lopez Cortéz
RECTOR

M.Sc. Ing. David Soraide Lozano
VICERRECTOR

M.Sc. Lic. Teodocia Gonzales Choque
DECANA FACULTAD CC. SS. HH.

M.Sc. Lic. Orlando A. Cossío Mendoza
DIRECTOR CARRERA TRABAJO SOCIAL – SEDE ACADÉMICA
UNCÍA

EQUIPO EDITORIAL

Director y Editor en Jefe

Dr. David Ocampo Eyzaguirre, Ph.D.
Universidad Autónoma Tomás Frías, Bolivia

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Enrique Espinoza Freire, Ph.D.
Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Dra. Dolores Vélez Jiménez, Ph.D.
Universidad Iberoamericana INIBE, Paraguay

CONTENIDO

Autores	Artículo	Pág.
David Ocampo Eyzaguirre	Editorial	4
Antonieta Morales Barrios	Gestión de la investigación universitaria: Nuevos retos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica a través de indicadores alométricos.	7
Giovana Garcia Dassi Boeing, Alejandro Pérez Carvajal, Juan Pablo Catalán Cueto, Eliana Schmitt Bernal	Una utopía necesaria: Análisis de la formación de directores en escuelas públicas en el Norte de Mato Grosso, Brasil.	20
Elsa Ortiz Ávila, Anabel López Chávez	El trabajo doméstico en las parejas de doble proveeduría en México.	32
Romina Nayeli Cedeño Moncayo, Frank Ángel Lemoine Quintero	Evaluación de contenidos publicitarios en actividades comerciales de Bahía de Caráquez, Ecuador.	51
Carolina Durango Sánchez, Lina María Martínez Sánchez, María Paula Rubiano Varela, Sebastián Cerón Luna, Mariana Montoya Garces, Sara Isabela Duque Gómez	Percepción sobre acceso a servicios de salud de personas en situación de calle, Medellín Colombia.	67
Arlén Sánchez Valdés, Carlos Hugo Millán García, Beatriz Monserrat Rueda Arroyo	Impacto del turismo residencial y su incidencia en la sustentabilidad: Caso Malinalco, México.	77
Abel Acosta Huamán	La responsabilidad civil objetiva y subjetiva en contratos de obras públicas y privadas.	87
Abel Acosta Huamán	Efectos patrimoniales de la unión estable de hecho en Venezuela. Efectos patrimoniales de la unión estable de hecho en Venezuela.	99
Eddy Patricio Erraez-Donaula, Tito Santiago Bustamante-Ordoñez, Eudaldo Enrique Espinoza-Freire	Administración de GADs Municipales en Ecuador: un enfoque en el desarrollo local	110
Eimy Eliana Espinoza Guamán, Erika Pamela Peralta Mogrovejo	Arbitrariedades de las Medidas Cautelares frente a las Garantías de los Derechos Constitucionales	127



Editorial



Innovación y Gestión de la Investigación Universitaria

Innovation and Management of University Research

EDITOR:

David Ocampo Eyzaguirre

E-Mail: david.ocampo@uatf.edu.bo

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2406-7544>

Director y Editor, Revista Ciencia & Sociedad

El conocimiento se considera de manera creciente como el recurso más valioso y el motor fundamental del desarrollo en la sociedad actual. En relación con ello, la ciencia como forma especializada y organizada de producir dicho conocimiento (Ramos-Serpa y Et al. 2018; p. 132). En esa línea, se coloca especial atención a la investigación en las universidades como un pilar fundamental del proceso educativo y la formación de nuevos profesionales.

Es así que la investigación y la generación del conocimiento es "una función fundamental de la Universidad; constituye un elemento muy importante en el proceso educativo, porque a través de ella se genera conocimiento y se propicia el aprendizaje para la generación de nuevo conocimiento [...] por esta razón, las universidades deben desarrollar capacidades para la investigación (Citado por: Ocampo, 2022; p. 190)

Sin duda, la investigación, es un elemento fundamental en el contexto universitario, es así que, se trata de un componente integral que enriquece el aprendizaje y fomenta un ciclo continuo de generación de aprendizaje.

Desde esa perspectiva, la investigación se constituye en un medio para el desarrollo intelectual, donde los estudiantes y académicos contribuyen de manera activa a la creación de nuevos saberes.

A los elementos mencionados, complementa las estrategias de formación de investigadores que desarrollan las universidades, con el fin de fortalecer las competencias y habilidades investigativas; es así que, "la formación de investigadores se enfrenta a un desafío y una oportunidad sin precedentes: la necesidad de integrar conocimientos y habilidades en ambas disciplinas para abordar problemas complejos y multidimensionales. Es así que, la formación de investigadores reviste una importancia básica en los entornos académicos y la comunidad científica" (Ocampo & Et al. 2024; p. 2012)

En base a las consideraciones anteriores, la innovación y gestión de la investigación universitaria, busca fortalecer, las habilidades y las competencias investigativas de la comunidad universitaria; además de buscar estrategias de gestión y administración de

los resultados de investigaciones desarrolladas en las instituciones universitarias. La innovación, no solo se limita a la creación de nuevos conocimientos, sino que implica también la implementación de nuevas metodologías y prácticas de gestión que potencien la eficacia de los proyectos de investigación. En este sentido, la creación de redes de colaboración entre instituciones, la participación activa de los estudiantes y la conexión con el sector privado, son elementos clave para transformar ideas en realidades tangibles.

Nos complace presentar el Vol. 5 Núm. 1 (enero – abril) del 2025, de nuestra Revista Científica Ciencia & Sociedad, Titulada: “Innovación, y Gestión de la Investigación Universitaria”, en concordancia con la misma los artículos aprobados y que se presentan en la presente edición son los siguientes: La Gestión de la Investigación Universitaria desafíos para el desarrollo de la Investigación Científica y la Tecnológica mediante indicadores alométricos, la formación de directores de escuelas



públicas en el norte de Mato Grosso – Brasil, el trabajo doméstico en parejas de doble proveeduría en México, la evaluación de contenidos publicitarios en actividades comerciales, la percepción sobre acceso a servicios de salud de personas en situación de calle – Medellín Colombia, impactos del turismo residencial y su incidencia en la sustentabilidad caso Milinalco – Estado de México, la responsabilidad civil, objetiva y subjetiva en contratos de obras públicas y privadas, efectos patrimoniales de la unión estable de hecho en Venezuela, el caso de los tapetes de Temoaya la transición de una economía colaborativa a pequeños emprendimientos, cosmopedagogía un tejido de sentibiosaberes y el arte sacro en la capitania general de Chile, el caso de los púlpitos barrocos con influencia Jesuita.

Esperamos que la presente publicación, inspire a investigadores, gestores universitarios y responsables de políticas educativas, a reflexionar sobre sus prácticas y a adoptar enfoques innovadores en la gestión de la investigación.

Invitamos a nuestros lectores a sumergirse en los artículos presentados y a participar de manera activa en un diálogo que; sin duda, contribuirá al fortalecimiento de la investigación universitaria en nuestros países.

Finalmente, agradecemos a nuestros autores, revisores y el equipo editorial por su dedicación y esfuerzo en la creación de la presente publicación.

REFERENCIAS

Gómez López, L. F. (2005) El impacto de la universidad en la formación de los alumnos, 29, pp. 39-45. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, Organismo Internacional.

Ocampo Eyzaguirre, D. (2022). Educación disruptiva: nuevos desafíos en la formación de investigadores sociales en tiempos de Pandemia, y distanciamiento social. Revista Conrado, 18(89), 189-195.

- Ocampo-Eyzaguirre, D., Vélez-Jiménez, D., & Gutierrez-De Gracia, N. (2024). Tecnologías convergentes, impacto de la inteligencia artificial y las neurociencias en la formación de investigadores: Una revisión sistemática. *Revista Sociedad & Tecnología*, 7(S1), 210-230. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v7iS1.502>.
- Ramos-Serpa, G., Castro-Sánchez, F., & López-Falcón, A. (2018). Gestión universitaria y gestión de la investigación en la universidad: aproximaciones conceptuales. *Revista Venezolana de gerencia*, 23, 131-145.

Gestión de la investigación universitaria: Nuevos retos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica a través de indicadores alométricos

University Research Management: New Challenges for the Development of Scientific and Technological Research through Altmetric Indicators

Gestão da pesquisa universitária: Novos desafios para o desenvolvimento da pesquisa científica e tecnológica por meio de indicadores alométricos

Fecha de presentación: 20/08/2024, Fecha de Aceptación: 20/09/2024, Fecha de publicación: 01/01/2025



 **Antonieta Morales Barrios**¹

E-Mail: al5843@unicepes.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-2663-4755>

¹ Universidad Autónoma Tomás Frías, Bolivia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Morales-Barrios, A. (2025) Gestión de la investigación universitaria: Nuevos retos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica a través de indicadores alométricos. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(1), 4-16

RESUMEN

La presente investigación muestra la importancia de contextualizar las métricas para tener en cuenta las diferencias disciplinarias y los patrones de uso en diferentes campos de investigación que sirven de aporte a la gestión de la investigación; referido al conjunto de acciones y procesos que se llevan a cabo para planificar, coordinar y supervisar la realización de proyectos de investigación que incluye diversas etapas, desde la concepción de la idea de investigación hasta la divulgación de los resultados obtenidos. La metodología aplicada es la minería de textos que busca extraer información útil e importante de formatos de textos heterogéneos, tales como páginas web, correos electrónicos, medios sociales, artículos de revistas y otros; identificando patrones dentro de los textos, tales como tendencias en el uso de palabras, estructura sintáctica y a través de meta-análisis se hará un análisis de prueba de hipótesis de correlación de variables para el análisis de la muestra determinada. Este resultado obtenido servirá para fortalecer el sistema de gestión de la Investigación en las Universidades del Sistema Boliviano para la evaluación de los proyectos de investigación, analizando su impacto y los logros alcanzados; por otra parte servirá para realizar el seguimiento para verificar si se cumplen los plazos y los objetivos establecidos, que contemple indicadores alométricos que sean representativos al proyecto de investigación

desarrollado, con parámetros que sean característicos a diferentes áreas del conocimiento.

Palabras claves: Gestión de la investigación; Indicadores altmétricos; Minería de texto; Proyecto de investigación.

ABSTRACT

This research highlights the importance of contextualizing metrics to account for disciplinary differences and usage patterns in various research fields that contribute to research management. Research management refers to the set of actions and processes carried out to plan, coordinate, and supervise the execution of research projects, which includes various stages, from the conception of the research idea to the dissemination of the results obtained. The methodology applied is text mining, which seeks to extract useful and important information from heterogeneous text formats such as web pages, emails, social media, journal articles, and others; identifying patterns within the texts, such as trends in word usage, syntactic structure, and through meta-analysis, hypothesis testing of variable correlation will be conducted for the analysis of the determined sample. The results obtained will serve to strengthen the research management system in the Universities of the Bolivian System for the evaluation of research projects, analyzing their impact and the achievements made. Furthermore, it will be used to track whether deadlines and objectives are met, incorporating altmetric indicators that are representative of the developed research project, with parameters characteristic of different areas of knowledge.

Key Words: Research Management; Altmetric Indicators; Text Mining; Research Project.

RESUMO

A presente pesquisa destaca a importância de contextualizar as métricas para considerar as diferenças disciplinares e os padrões de uso em diferentes campos de pesquisa que contribuem para a gestão da pesquisa; referindo-se ao conjunto de ações e processos realizados para planejar, coordenar e supervisionar a execução de projetos de pesquisa, que incluem diversas etapas, desde a concepção da ideia de pesquisa até a divulgação dos resultados obtidos. A metodologia aplicada é a mineração de textos, que busca extrair informações úteis e importantes de formatos de textos heterogêneos, como páginas da web, e-mails, mídias sociais, artigos de revistas e outros; identificando padrões dentro dos textos, como tendências no uso de palavras, estrutura sintática, e por meio de meta-análise será realizado um teste de hipótese de correlação de variáveis para a análise da amostra determinada. O resultado obtido servirá para fortalecer o sistema de gestão da pesquisa nas universidades do sistema boliviano para a avaliação dos projetos de pesquisa, analisando seu impacto e os resultados alcançados; por outro lado, servirá para realizar o acompanhamento para verificar se os prazos e objetivos estabelecidos estão sendo cumpridos, contemplando indicadores altmétricos representativos ao projeto de pesquisa desenvolvido, com parâmetros característicos das diferentes áreas do conhecimento.

Palavras-chave: Gestão da pesquisa; Indicadores altmétricos; Mineração de texto; Projeto de pesquisa.

INTRODUCCIÓN

La ciencia y la tecnología desempeñan un papel primordial en el desarrollo económico, político y cultural de un país, lo que demanda el constante fortalecimiento de los lineamientos que permiten el avance, sostenibilidad y efectividad de la investigación científica. En este contexto, las disciplinas métricas de información desarrollan indicadores cuya función es clave en la gestión de políticas científicas y tecnológicas, en los procesos de toma de decisiones estratégicas y, por consiguiente, en la evaluación científica (Arencibia y de Moya Anegón, 2008), los cuales también permiten analizar toda actividad relativa al I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación), incluyendo la generación, difusión, transmisión, aplicación y evaluación de los conocimientos científicos y tecnológicos (Mas Bleda y Aguillo, 2015).

La producción científica a nivel mundial se comunica a través de revistas científicas cuya visibilidad depende de los índices en que se encuentran aceptadas, y particular reputación gozan aquellas publicaciones indexadas en bases de datos de corriente principal, como Web of Science (WoS) y Scopus. Ambas plataformas conforman un duopolio que concentra el conocimiento científico y también muchos de los indicadores de medición de la productividad que se utilizan para evaluar la calidad e impacto de la ciencia.

Por lo mismo, han sido objeto de crítica bajo argumentos que apuntan a los altos sesgos que poseen, al lento proceso de recogida de datos, a su carácter privativo (limitaciones de acceso), a la priorización de la productividad científica por sobre la calidad del contenido de la investigación (Nassi-Caló, 2017) y al uso incorrecto de éstos mismos debido a sus errores de juicio (Seglen, 1997). Además, los indicadores basados en el recuento de citas se consideran limitados por su alcance disciplinar e idiomático, por el valor de las autocitas y por las tipologías de artículos científicos existentes, que aportan a la difusión científica mediante indicadores.

MATERIALES Y MÉTODOS

En este contexto, las redes sociales almacenan un gran volumen de datos heterogéneos (Aggarwal, 2011; Injadat, Salo, y Nassif, 2016) que pueden disuadir el objetivo de la información (Hernández Orallo, Ferri Ramirez, y Ramirez Quintana, 2004). No obstante, con el apoyo de la tecnología, es posible utilizar técnicas de extracción y análisis de datos para aprovechar la información de las redes sociales en diferentes ámbitos; en ese sentido la minería de datos es de gran utilidad.

La minería de datos es el proceso de descubrir correlaciones, patrones y tendencias significativas mediante la selección de grandes cantidades de datos almacenados en repositorios. La minería de datos emplea tecnologías de reconocimiento de patrones, así como técnicas estadísticas y matemáticas. (Gartner Group, 2019). Esta aplicación de los métodos de aprendizaje y estadísticos sirven para la obtención de patrones y modelos. (Hernández Orallo et al., 2004, p. 33)

La minería de datos dispone de varias técnicas para extraer patrones de un conjunto de datos (Stahl et al., 2014). Existen estudios previos como Injadat et al.(2016) sobre técnicas para la extracción y análisis de datos de redes sociales, que identifican las técnicas más utilizadas como redes bayesianas, árboles de decisión y máquinas de vectores de soporte (SVM por sus siglas en inglés).

Al igual que otros sectores, la educación superior está reconociendo las bondades del uso de técnicas de minería de datos en el ámbito académico, facilitando a los encargados de la formulación de políticas educativos modelos basados en datos para mejorar la eficiencia y calidad de la educación, y guiar en la toma de decisiones (Aldowah, Al-Samarraie, y Fauzy, 2019).

La minería de datos en la educación (EDM por sus siglas en inglés) y sus técnicas de búsqueda de patrones en Twitter aplicadas a la educación superior han sido utilizadas

para cuestiones como fomentar participación, evaluar percepción estudiantil y mejorar el sistema pedagógico (Gao, Luo, y Zhang, 2012; Lambert y Smith, 2014; Shabgahi, Ahmad Kharman Shah, y Cox, 2013); sin embargo Alias et al. (2013) manifiesta que el uso de Twitter es un área de investigación reciente en el ámbito académico. No obstante, estas investigaciones no especifican una práctica pedagógica, que sirva como referencia para evaluar la relación entre usar Twitter en la educación superior y la minería de datos (Pertegal-Vega, Oliva-Delgado, y Rodríguez-Meirinhos, 2019).

Para el meta-análisis se utilizó un conjunto de herramientas estadísticas que son útiles para sintetizar los datos y se inició recopilando estimaciones o parámetros a tomar en cuenta en la revisión bibliográfica. De acuerdo al tema de investigación definido y realizado la revisión sistemática se evaluaron diferentes publicaciones en número de 30 publicaciones con la aplicación de filtros de año, idiomas de español e inglés en diferentes repositorios. Se realizó la revisión en mayor parte de artículos identificando las palabras claves que sirvieron de parámetro para la selección.

De acuerdo a la metodología establecida por Colin se realizó la recopilación de la muestra seleccionada como se observa en el cuadro 1.

Tabla 1. Matriz de datos

No.	Preguntas													Puntaje Total	Promedio	Calificación	Decisión	Categoría
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13					
1	4	3	4	3	4	2	1	3	2	4	4	4	2	40	3	77	SI	Mantener
2	3	4	2	1	4	3	1	2	2	3	3	4	4	36	3	69	NO	No mantener
3	4	2	1	3	4	2	3	1	4	4	2	1	4	35	3	67	NO	No mantener
4	2	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	39	3	75	SI	Mantener
5	3	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	42	3	81	SI	Mantener
6	2	4	2	1	4	3	1	2	2	3	3	4	4	35	3	67	NO	No mantener
7	4	2	1	3	4	2	3	1	4	4	2	1	4	35	3	67	NO	No mantener
8	4	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	41	3	79	SI	Mantener
9	4	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	43	3	83	SI	Mantener
10	3	2	1	3	4	2	3	1	4	4	2	1	4	34	3	65	NO	No mantener
11	2	4	2	2	1	3	3	3	3	1	3	1	1	29	2	56	NO	No mantener
12	3	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	42	3	81	SI	Mantener
13	4	4	2	1	4	3	1	2	2	3	3	4	4	37	3	71	SI	Mantener
14	3	2	1	3	4	2	3	1	4	4	2	1	4	34	3	65	NO	No mantener
15	4	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	41	3	79	SI	Mantener
16	2	3	4	3	4	2	1	3	2	4	4	4	2	38	3	73	SI	Mantener
17	3	4	2	1	4	3	1	2	2	3	3	4	4	36	3	69	NO	No mantener
18	4	2	1	3	4	2	3	1	4	4	2	1	4	35	3	67	NO	No mantener
19	3	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	40	3	77	SI	Mantener
20	3	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	42	3	81	SI	Mantener
21	2	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	39	3	75	SI	Mantener
22	4	3	4	3	4	2	1	3	2	4	4	4	2	40	3	77	SI	Mantener
23	3	4	2	1	4	3	1	2	2	3	3	4	4	36	3	69	NO	No mantener
24	4	3	4	3	4	2	4	3	3	4	4	4	3	45	3	87	SI	Mantener
25	2	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	41	3	79	SI	Mantener
26	1	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	38	3	73	SI	Mantener
27	4	3	4	3	4	2	1	3	2	4	4	4	2	40	3	77	SI	Mantener
28	2	2	1	3	2	3	2	3	2	1	1	2	2	26	2	50	NO	No mantener
29	3	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	42	3	81	SI	Mantener
30	2	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	39	3	75	SI	Mantener

FUENTE: Elaboración propia

La recopilación de información seleccionada la muestra seleccionada se compone por todas las publicaciones cuya decisión se define mantener en número de 19 sobre la base

de ésta se realiza el análisis estadístico correspondiente con el uso del programa estadístico SPSS.

Tabla 2. Muestra seleccionada

No.	Preguntas													Puntaje Total	Promedio	Calificación	Decisión	Categoría
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13					
1	4	3	4	3	4	2	1	3	2	4	4	4	2	40	3	77	SI	Mantener
2	2	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	39	3	75	SI	Mantener
3	3	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	42	3	81	SI	Mantener
4	4	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	41	3	79	SI	Mantener
5	4	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	43	3	83	SI	Mantener
6	3	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	42	3	81	SI	Mantener
7	4	4	2	1	4	3	1	2	2	3	3	4	4	37	3	71	SI	Mantener
8	4	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	41	3	79	SI	Mantener
9	2	3	4	3	4	2	1	3	2	4	4	4	2	38	3	73	SI	Mantener
10	3	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	40	3	77	SI	Mantener
11	3	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	42	3	81	SI	Mantener
12	2	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	39	3	75	SI	Mantener
13	4	3	4	3	4	2	1	3	2	4	4	4	2	40	3	77	SI	Mantener
14	4	3	4	3	4	2	4	3	3	4	4	4	3	45	3	87	SI	Mantener
15	2	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	41	3	79	SI	Mantener
16	1	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	38	3	73	SI	Mantener
17	4	3	4	3	4	2	1	3	2	4	4	4	2	40	3	77	SI	Mantener
18	3	2	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	42	3	81	SI	Mantener
19	2	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	2	39	3	75	SI	Mantener

FUENTE: Elaboración propia

Para el análisis de la información se tomó en cuenta los parámetros estadísticos resumidos por cada una de las 13 variables.

Tabla 3. Estadísticos de variables

	Estadísticos										
	N		Media	Mediana	Moda	Desviación estándar	Varianza	Asimetría	Error estándar de asimetría	Curtosis	Error estándar de curtosis
Válido	Perdidos										
Fuente Confiable	19	0	3.0526	3.0000	4.00	0.97032	0.942	-0.522	0.524	-0.918	1.014
Información IC buena evaluación?	19	0	3.1053	3.0000	4.00	0.87526	0.766	-0.220	0.524	-1.711	1.014
Quince referencias bibliográficas?	19	0	3.5263	4.0000	4.00	0.61178	0.374	-0.924	0.524	0.038	1.014
Se observa tipo de estudio?	19	0	3.2105	3.0000	3.00	0.71328	0.509	-1.362	0.524	4.292	1.014
La redacción es entendible?	19	0	2.9474	3.0000	2.00	0.84811	0.719	0.107	0.524	-1.623	1.014
Utiliza diagramas , gráficas u otros ?	19	0	3.1053	3.0000	3.00 ^a	0.80930	0.655	-0.204	0.524	-1.412	1.014
Se enfoca principalmente GI?	19	0	2.2105	2.0000	3.00	0.91766	0.842	0.020	0.524	-0.977	1.014
Teoría relacionada con factores de éxito	19	0	3.2632	3.0000	3.00	0.56195	0.316	0.058	0.524	-0.171	1.014
Características o criterios para el éxito?	19	0	3.1053	3.0000	3.00 ^a	0.80930	0.655	-0.204	0.524	-1.412	1.014
Aporta conocimiento nuevo a la GI?	19	0	3.6316	4.0000	4.00	0.49559	0.246	-0.593	0.524	-1.856	1.014
Los resultados son cuantitativos?	19	0	3.5789	4.0000	4.00	0.50726	0.257	-0.348	0.524	-2.115	1.014
Aporta resultados cualitativos?	19	0	2.9474	3.0000	2.00	0.84811	0.719	0.107	0.524	-1.623	1.014
El estudio tiene suficiente validez?	19	0	2.7895	2.0000	2.00	0.97633	0.953	0.468	0.524	-1.924	1.014

a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño.

FUENTE: Elaboración propia

Del análisis realizado respecto a las variables se podría mencionar que son bastante consistentes y relativamente centradas alrededor de los valores medios y la dispersión no es excesiva, lo que puede indicar a un conjunto de datos bastante homogéneos en el contexto de la meta-análisis.

Por otra parte, de acuerdo al análisis reportado se observa que en las variables 8, 10 y 11 existe una dispersión baja de los datos con respecto a la media por lo que se puede concluir que de acuerdo a la revisión de los artículos la teoría está relacionada con los factores de éxito, además que la información aporta conocimiento nuevo a la Gestión de la investigación y que los artículos revisados aportan información cuantitativa que aporta al tema en estudio.

Análisis de regresión

Para el análisis de regresión se tomó en cuenta como variable dependiente la fuente que provienen los artículos son confiables y como variable independiente las tres variables referidas a si la teoría está relacionada con los factores de éxito; si el artículo aporta conocimiento nuevo a la temática de Gestión de la investigación y si los resultados de la revisión presentan resultados cuantitativos.

Tabla 4. Análisis de regresión

Resumen del modelo ^b					
Modelo	R	R cuadrado	R ajustado	Error estándar de la estimación	Durbin-Watson
1	.488 ^a	.238	.086	.92788	2.163

a. Predictores: (Constante), Los resultados son cuantitativos?, A conocimiento nuevo a la GI?, Teoria relacionada con factores de éxito

b. Variable dependiente: Fuente Confiable

En el resumen del modelo, el coeficiente de determinación R² nos muestra que el ajuste no es muy aceptable sin embargo la auto-correlación está presente debido a que la prueba de Durbin-Watson mayor a 2.

Prueba Chi-Cuadrado

Para el análisis de esta prueba estadística se toma en cuenta la siguiente prueba de hipótesis:

- H₀: Existe independencia en las variables o no existe asociación entre las variables
- H₁: No existe independencia en las variables o existe asociación entre las variables

Del análisis de las variables, se concluye que se rechaza la hipótesis nula donde no existe asociación entre las variables y por tanto existe independencia, por tanto existe una relación significativa entre las variables analizadas, las variables de la tabla de contingencia están asociadas de manera significativa.

Tabla 5. Pruebas de Chi-Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15.835 ^a	4	.003
Razón de verosimilitud	21.147	4	.000
Asociación lineal por lineal	1.140	1	.286
N de casos válidos	19		

a. 9 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor o igual a 5. El recuento mínimo esperado es .26.

DESARROLLO

La gestión de la investigación universitaria se refiere al conjunto de prácticas, políticas y estrategias que las instituciones académicas implementan para promover, apoyar y administrar la investigación llevada a cabo por su personal académico y estudiantes. Esta gestión es esencial para el progreso de la investigación científica y tecnológica, ya que facilita la colaboración, el financiamiento, la planificación y la difusión de los resultados de la investigación.

Los centros de investigación, según Colciencias (2019), "son organizaciones públicas, privadas o mixtas dedicadas a la generación de conocimiento fundamental para el país,

mediante proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas”.

Es decir, el conocimiento creado debe aportar a la solución de aspectos fundamentales en los que el país necesite desarrollo, lo que implica que los centros de investigación se relacionen con actores externos para generar nuevo conocimiento. En este sentido, como lo afirman Berrio, Angulo y Gil (2013), las investigaciones más que tener gestión del conocimiento, implementen una cultura innovadora tomando el conocimiento no solo como un simple proceso más en la institución, sino preocupándose por generar valor a ese conocimiento, para así afrontar las problemáticas actuales que viva la sociedad y los mismos centros de investigación en su papel como desarrolladores de conocimiento.

Los indicadores altimétricos: más allá de las citas en la evaluación de la investigación se analiza en la evaluación de la investigación académica, los indicadores tradicionales como el número de citas, el factor de impacto de la revista y el índice H han dominado durante décadas. Sin embargo, en la era digital, estos métodos han comenzado a mostrar limitaciones en la captura completa del impacto y la influencia de la investigación. Aquí es donde entran los indicadores altimétricos, un conjunto de métricas emergentes que proporcionan una visión más holística y actualizada del alcance y la repercusión de los trabajos académicos. Los indicadores altimétricos, también conocidos como "altmetrics", se refieren a una variedad de métricas que miden la difusión y el impacto de la investigación más allá de las citas académicas tradicionales. Utilizan datos obtenidos de diferentes plataformas digitales, incluyendo redes sociales, blogs, noticias, y plataformas de gestión de referencia, para evaluar cómo y dónde se está hablando de una investigación. Estos indicadores reflejan no solo el interés académico, sino también el impacto en el público general y en diferentes comunidades, considerando la visibilidad y el impacto en la era digital.

Definimos los sitios de redes sociales como servicios basados en la web que permiten a las personas (1) construir un perfil público o semipúblico dentro de un sistema acotado, (2) articular una lista de otros usuarios con los que comparten una conexión y (3) ver y recorrer su lista de conexiones y las realizadas por otros dentro del sistema. (Boyd y Ellison, 2007, p. 211).

Para la revisión sistemática de la literatura, se consideraron los lineamientos propuestos por Kitchenham (2007), para determinar la situación actual sobre minería de datos, relación entre Twitter y educación superior. En la ejecución del protocolo se identifica la necesidad de revisión, se especifican las preguntas de investigación, se determinan los términos, estrategias y cadenas de búsqueda, y se establecen los criterios de inclusión para proceder a la extracción de datos. Posteriormente se desarrolla y ejecuta el protocolo de revisión.

Los términos de búsqueda se realiza a partir de un sondeo preliminar de literatura se identificó los términos de búsqueda que están contenidos en el título, palabras claves y resumen de los artículos, a través de distintas combinaciones de términos principales.

La extracción de datos con los términos principales y alternativos se estructuraron varias combinaciones de las cadenas de búsqueda preliminar de información, de esta selección preliminar se analizó el contenido de la introducción, metodología y conclusiones para contemplar los artículos que tengan estricta relación con las preguntas de investigación y se procede a elaborar una matriz de extracción de datos desarrollada en función de las preguntas de investigación con los siguientes campos: Id Artículo, año, título, autores, tipo de artículo y DOI.

Para analizar el impacto de un estudio utilizando indicadores altimétricos, obteniendo datos de plataformas digitales y redes sociales se siguen los siguientes pasos:

Pasos para el Análisis y Cálculo de Indicadores Altimétricos

Recolección de Datos

Contar las menciones de la publicación en diferentes fuentes:

- Menciones en Redes Sociales: Utilizamos herramientas de seguimiento de redes sociales como Altmetric, PlumX, o herramientas específicas para redes sociales como TweetDeck y Hootsuite para recopilar datos sobre cuántas veces se ha mencionado el estudio en plataformas como Twitter, Facebook y LinkedIn.
- Cobertura en Medios de Comunicación: Usamos servicios de monitoreo de medios, como Google News, Media Cloud o herramientas específicas de prensa para recolectar información sobre cuántos artículos de noticias y blogs han cubierto el estudio en medios bolivianos e internacionales.
- Descargas y Lecturas: Revisamos la plataforma de publicación del estudio, como un repositorio académico o el sitio web de la revista, para obtener datos sobre el número de veces que el artículo ha sido descargado o leído.
- Comentarios y Reseñas: Buscamos en blogs académicos y foros especializados para recopilar información sobre comentarios o reseñas que se hayan hecho sobre el estudio.

Asignar ponderaciones

- Cada tipo de mención recibe un peso diferente, dependiendo de su origen e impacto percibido con un rango típico de pesos:
- Bajo Peso (0.1 - 1): Redes Sociales (Twitter, Facebook, Instagram, etc.): Estos tienen un impacto menor porque las interacciones son rápidas y pueden ser superficiales.
- Peso Moderado (1 - 2): Blogs Académicos, Mendeley, Reddit: Estas fuentes tienen un impacto moderado porque alcanzan audiencias específicas y suelen tener más profundidad en el contenido.
- Alto Peso (2 - 5): Artículos de Noticias, Citas en Documentos de Políticas Públicas, Wikipedia: Estas fuentes tienen un impacto más duradero y amplio, alcanzando tanto a la comunidad académica como al público general.
- Muy Alto Peso (5-10): Menciones en Revistas Académicas de Alto Impacto, Cobertura en Medios Internacionales: Estas son las fuentes más influyentes y, por tanto, reciben el peso más alto.

Cálculo de Indicadores Altmétricos:

El indicador altmétrico combina las menciones en redes sociales, cobertura en medios, y otros datos en una puntuación única. Para simplificar, supongamos que se utiliza una fórmula simplificada para ilustrar cómo se puede calcular este puntaje:

$$\text{Indicador Altmétrico} = (\text{Menciones en Twitter} \times 1) + (\text{Menciones en Facebook} \times 2) + (\text{Menciones en LinkedIn} \times 3) + (\text{Cobertura en Medios de Comunicación} \times 10) + (\text{Descargas} \times 0.5) + (\text{Comentarios y Reseñas} \times 5) / \text{Total de menciones.}$$

Ejemplo de Datos Recopilados

Supongamos que una investigación titulada "Impacto del Cambio Climático en los Ecosistemas Andinos de Bolivia" ha sido publicada en una revista académica. Queremos

analizar el impacto de este estudio utilizando indicadores altimétricos, obteniendo datos de plataformas digitales y redes sociales.

Después de recopilar los datos obtenemos lo siguiente:

Menciones en Redes Sociales:

- Twitter: 50 menciones
- Facebook: 30 menciones
- LinkedIn: 10 menciones

Cobertura en Medios de Comunicación:

- Artículos de noticias en medios bolivianos: 5
- Artículos en blogs especializados: 2

Descargas y Lecturas:

- Total de descargas: 20
- Lecturas en la plataforma de la revista: 0

Comentarios y Reseñas:

- Comentarios en blogs académicos: 20
- Reseñas en foros especializados: 0

Indicador altimétrico=(Menciones de Twitter x 1) + (Menciones en Facebook x 2)+(Menciones en LinkedIn x 3)+((Artículos de noticias+ Artículos de blogs)x 10)+(Total de descargas x 1)

Sustituyendo los datos:

Puntuación del indicador altimétrico=

$$(50 \times 1) + (30 \times 2) + (10 \times 3) + ((5 + 2) \times 10) + (20 \times 5) + (20 \times 1)$$

$$\text{Puntuación del Indicador altimétrico} = 50 + 60 + 30 + 70 + 100 + 20 = 330$$

Distribucion del impacto: Se calcula el porcentaje por cada tipo de atención sobre el total de la puntuación

- Menciones en redes sociales:

$$\text{Total menciones en redes sociales} = (50 \times 1) + (30 \times 2) + (10 \times 3) = 50 + 60 + 30 = 140$$

$$\text{Porcentaje de Redes Sociales} = \left(\frac{140}{330} \right) \times 100 \approx 42.4\%$$

$$\text{Porcentaje de Medios} = \left(\frac{70}{330} \right) \times 100 \approx 21.2\%$$

- Cobertura en medios de comunicación:
Cobertura en medios de comunicación= (5+2) x 10=70

- Descargas:
Total de descargas= (20 x 5)=100

$$\text{Porcentaje de Descargas} = \left(\frac{100}{330} \right) \times 100 \approx 30.3\%$$

- Comentarios y reseñas:
Porcentaje de comentarios y reseñas: $(20 \times 1) = 20$
Porcentaje de comentarios y reseñas = $(20/330) \times 100 = 6.1\%$

Interpretación de Resultados

- Menciones en Redes Sociales, constituyen la mayor parte del impacto, sugiriendo que el estudio ha sido ampliamente discutido en plataformas sociales, lo cual puede indicar un alto interés y relevancia pública.
- Cobertura en Medios de Comunicación, muestra que el estudio ha sido mencionado en varios artículos de prensa y blogs, lo que refleja un impacto mediático significativo.
- Descargas, indican que el artículo ha sido ampliamente consultado por otros investigadores y profesionales.
- Comentarios y Reseñas sugieren que el estudio ha generado algo de debate en la comunidad académica.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A pesar de sus beneficios, los indicadores altimétricos también presentan desafíos. La fiabilidad y la validez de las métricas pueden ser variables, y es posible que no siempre reflejen el verdadero impacto o calidad de la investigación. Además, la sobreexposición a ciertas plataformas puede sesgar los resultados. Por lo tanto, es importante utilizar altmetrics como una herramienta complementaria a los métodos tradicionales de evaluación, y no como un sustituto absoluto.

A pesar de sus ventajas, los indicadores altimétricos también presentan ciertos desafíos. La variabilidad en la calidad y la relevancia de las plataformas digitales puede afectar la interpretación de los datos. Además, los altmetrics pueden estar sujetos a sesgos o manipulaciones, como el uso estratégico de redes sociales para aumentar artificialmente la visibilidad. Por lo tanto, es esencial utilizar los altmetrics como una herramienta complementaria a los métodos tradicionales de evaluación y considerar su contexto en la interpretación de los resultados.

Los indicadores altimétricos influyen significativamente en la gestión de la investigación al ofrecer una nueva perspectiva sobre el impacto y la visibilidad del trabajo académico. Tradicionalmente, la evaluación de la investigación se ha basado en métricas como el número de citas que un artículo recibe, lo cual puede llevar años en reflejarse completamente. Sin embargo, con el auge de las plataformas digitales y las redes sociales, los indicadores altimétricos permiten captar la atención que una investigación recibe en tiempo real, proporcionando datos inmediatos y diversificados.

Influencia en la gestión de la investigación:

A: Evaluación Rápida del Impacto: Los indicadores altimétricos permiten a los gestores de investigación y a las instituciones académicas evaluar rápidamente la repercusión de un trabajo, lo que es especialmente útil para investigaciones de relevancia inmediata o en campos donde la difusión rápida es crucial, como la medicina o las ciencias sociales.

B: Diversificación de Métricas: Al complementar las métricas tradicionales, los indicadores altimétricos ofrecen una visión más holística del impacto de la investigación. Esto es particularmente relevante en disciplinas donde el impacto no se refleja únicamente en citas académicas, sino también en la influencia social, política o en la opinión pública.

C: Toma de Decisiones Estratégicas: Las instituciones pueden utilizar los datos altmétricos para tomar decisiones estratégicas sobre dónde y cómo invertir en investigaciones futuras. Por ejemplo, identificar investigaciones que están recibiendo atención en redes sociales puede influir en la asignación de fondos o en la promoción de ciertos proyectos.

D: Reputación y Difusión: Los indicadores altmétricos también influyen en la reputación de los investigadores y las instituciones, al mostrar cómo su trabajo está siendo percibido y discutido en plataformas públicas. Esto puede afectar la visibilidad de la institución, atraer colaboraciones y mejorar la captación de recursos.

E: Identificación de Audiencias y Colaboradores: A través de las altmétricas, los investigadores pueden identificar qué tipo de audiencias están interesadas en su trabajo y potenciales colaboradores que comparten intereses similares, basados en menciones y discusiones en redes.

F: Apoyo a la Ciencia Abierta: Las altmétricas también promueven la ciencia abierta al valorar la difusión de trabajos a través de canales no tradicionales, como blogs, preprints y redes sociales académicas, lo que fomenta la transparencia y el acceso abierto al conocimiento.

CONCLUSIONES

Los indicadores altmétricos están cambiando la forma en que medimos el impacto y la relevancia de la investigación. Proporcionan una perspectiva adicional valiosa sobre cómo y dónde se está discutiendo el trabajo académico en el mundo digital. Al integrarlos en los procesos de evaluación, los investigadores, evaluadores y responsables de políticas pueden obtener una imagen más completa del alcance y la influencia de la investigación en la actualidad. Sin embargo, es crucial utilizar estos indicadores con un enfoque crítico y equilibrado para maximizar su utilidad en la evaluación académica.

Por otra parte, los indicadores altmétricos complementan las métricas tradicionales al ofrecer una visión más amplia y en tiempo real del impacto de la investigación, especialmente en un mundo donde la difusión de la información se realiza a través de múltiples canales digitales. También se menciona que están transformando la gestión de la investigación al ofrecer una herramienta valiosa para evaluar el impacto en tiempo real y en múltiples dimensiones, lo que permite a las instituciones y a los investigadores ajustar sus estrategias de difusión, financiación y colaboración de manera más informada y eficaz.

La integración de los indicadores altmétricos en la gestión de la investigación ofrece una oportunidad valiosa para enriquecer la evaluación del impacto y la difusión de la investigación. Al proporcionar una visión más completa y actualizada del alcance y la influencia de los trabajos académicos, los altmétricos permiten a los investigadores y gestores tomar decisiones más informadas y estratégicas. Sin embargo, para maximizar su utilidad, es crucial emplear estos indicadores con un enfoque equilibrado y crítico, complementándolos con las métricas tradicionales para obtener una imagen integral del impacto de la investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arencibia, J. de Moya, A, (2008). La investigación latinoamericana a través de sus revistas. *Revista Española de Documentación Científica*, (31)2 pp. 242-256. <https://doi.org/10.3989/redc.2008.v31.i2.414>.

Albornoz, Mario. 2009. Desarrollo y políticas públicas en ciencia y tecnología en América Latina. En RIPS. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*. Vol. 8, no. 1, 65-75. <<https://www.redalyc.org/pdf/380/38011446006.pdf>> [Consulta:29 septiembre 2021].

- Alonso-Arévalo, Julio. 2016. Altmetrics pueden no seguir siendo alternativa por mucho tiempo. En ORL. Vol. 7, no. 3, 169-177. <https://doi.org/10.14201/orl201673.14190>
- Berrio, H., Angulo, F., & Gil, I. (2013). Gestión del conocimiento como bases para la gerencia de centros de investigación en universidades públicas. *Revista Dimensión Empresarial*, 11 (1), 116-125.
- Barros, Moreno. 2015. Altmetrics: métricas alternativas de impacto científico con base en redes sociales. En *Perspectivas en Ciencia e Información*. Vol. 20, no. 2, 19-37. <http://dx.doi.org/10.1590/1981-5344/1782>
- Borrego, Ángel. 2014. Altmétricas para la evaluación de la investigación y el análisis de necesidades de información. En *El profesional de la información*. Vol. 23, no. 4, 352-357. <https://doi.org/10.3145/epi.2014.jul.02>
- De Volder, Carolina. (2016). Métricas alternativas: ¿Una nueva forma de medir el impacto científico? En *Épocas Revista de ciencias sociales y crítica cultural*. Vol. 3. <<http://eprints.rclis.org/38818/1/metricas.pdf>> [Consulta: 11 noviembre 2023]
- Injadat, M., Salo, F. y Nassif, A.B. (2016). Data Mining Techniques in Social Media: A Survey. *Neurocomputing*, 214, 650-670. <https://doi.org/10.1016/j.neucom.2016.06.045>.
- Nassi-Caló, Lillian. 2017. Evaluation metrics in science: current status and prospects. En *Revista Latino-Americana de Enfermagem*. Vol. 25. <https://doi.org/10.1590/1518-8345.0000.2865>
- Nassi-Caló, L. (2017). La importancia del meta-análisis en la investigación científica. <https://blog.scielo.org/es/2017/06/23/>
- Mas-Bleda, A., Aguillo, I.F. (2015) La web social como nuevo medio de comunicación y evaluación científica. Aeditorial UOC.
- Ocampo-Eyzaguirre, D. (2022). Educación disruptiva: nuevos desafíos en la formación de investigadores sociales en tiempos de pandemia, y distanciamiento social. *Conrado*, 18(89), 189-195.
- Ramírez, T. (2007) *Cómo Hacer un Proyecto de Investigación*. Venezuela: Editorial Panapo.
- Thelwall, Mike y Kayvan Kousha. 2015. Web indicators for research evaluation. Part 1: Citations and links to academic articles from the Web. En *Professional De La Información*. Vol. 24, no. 5, 587-606. <https://doi.org/10.3145/epi.2015.sep.08>
- Torres-Salinas, Daniel y Álvaro Cabezas-Clavijo. 2013. Altmetrics: no todo lo que se puede contar, cuenta. En *Anuario Think EPI, El profesional de la Información*. Vol. 7, 114-117. <<https://digibug.ugr.es/handle/10481/26361>> [Consulta: 22 enero 2024].

Una utopía necesaria: Análisis de la formación de directores de escuelas públicas en el norte de Mato Grosso, Brasil

A Necessary Utopia: Analysis of the Training of Public School Principals in the North of Mato Grosso, Brazil

Uma Utopia Necessária: Análise da Formação de Diretores de Escolas Públicas no Norte de Mato Grosso, Brasil

Fecha de presentación: 15/07/2024, Fecha de Aceptación: 10/09/2024, Fecha de publicación: 01/01/2025



ID **Giovana Garcia Dassi Boeing**¹
E-Mail: giovanaboeing@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6647-479X>

ID **Alejandro Pérez Carvajal**²
E-Mail: alejandro.perez@unab.cl
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2536-9088>

ID **Juan Pablo Catalán Cueto**²
E-Mail: juan.catalan@unab.cl
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4702-8839>

ID **Eliana Schmitt Bernal**²
E-Mail: eliana.schmitt@unab.cl
ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-7741-2671>

¹ Instituto Educacional Superação, Brazil.

² Universidad Andrés Bello, Chile.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

García-Dassi-Boeing, G., Pérez-Carvajal, A., Catalán-Cueto, J.P. & Schmitt-Bernal, E. (2025) Una utopía necesaria: Análisis de la formación de directores de escuelas públicas en el norte de Mato Grosso, Brasil. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(1), 17-28

RESUMEN

La formación de directores de escuela, para el ejercicio del liderazgo pedagógico, tiene como objeto construir una escuela más atractiva e incentivar el aprendizaje de los alumnos. Este artículo analiza el perfil y la formación de los directores de escuela de las Unidades de Enseñanza Media Urbana, del Consejo Regional de Educación de Sinop-MT. Investigaciones ya realizadas revelan que el perfil de los directores necesita pasar de una dimensión más enfocada en lo administrativo/financiero a una dimensión más pedagógica. Sin embargo, cada año, el rol de director de escuela ha sido menos atractivo para los docentes, considerando la compleja responsabilidad de liderar la

escuela. Con un diseño cualitativo, realizado mediante la aplicación de un cuestionario y entrevistas semiestructuradas a 8 directores. Se concluye que los directores de la muestra carecen de una formación enfocada en el área de gestión escolar, que mire la práctica pedagógica y en la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. El estudio contribuye a las reflexiones sobre las necesidades de formación de los directores escolares para el liderazgo pedagógico.

Palabras claves: Formación de directores; Gestión escolar; Liderazgo pedagógico; Políticas públicas.

ABSTRACT

The training of school principals for the exercise of pedagogical leadership aims to build a more attractive school and encourage student learning. This article analyzes the profile and training of school principals of the Urban Secondary Education Units of the Regional Education Council of Sinop-MT. Research already carried out reveals that the profile of the principals needs to move from a more administrative/financial dimension to a more pedagogical dimension. However, each year, the role of school principal has become less attractive to teachers, considering the complex responsibility of leading the school. With a qualitative design, carried out through the application of a questionnaire and semi-structured interviews with 8 principals. It is concluded that the principals in the sample lack training focused on the area of school management, which looks at pedagogical practice and the teaching and learning of students. The study contributes to reflections on the training needs of school principals for pedagogical leadership.

Key Words: Director training; Pedagogical leadership; Public policies; School management.

RESUMO

A formação de diretores de escola, para o exercício da liderança pedagógica, tem como objetivo construir uma escola mais atraente e incentivar a aprendizagem dos alunos. Este artigo analisa o perfil e a formação dos diretores de escola das Unidades de Ensino Médio Urbano, do Conselho Regional de Educação de Sinop-MT. Pesquisas já realizadas revelam que o perfil dos diretores precisa passar de uma dimensão mais focada no administrativo/financeiro para uma dimensão mais pedagógica. No entanto, a cada ano, o papel de diretor de escola tem se tornado menos atraente para os docentes, considerando a complexa responsabilidade de liderar a escola. Com um desenho qualitativo, realizado por meio da aplicação de um questionário e entrevistas semiestructuradas com 8 diretores, conclui-se que os diretores da amostra carecem de uma formação focada na área de gestão escolar, que contemple a prática pedagógica e o ensino e aprendizagem dos estudantes. O estudo contribui para as reflexões sobre as necessidades de formação dos diretores escolares para a liderança pedagógica.

Palavras-chave: Formação de diretores; Gestão escolar; Liderança pedagógica; Políticas públicas.

INTRODUCCIÓN

El objetivo central de este artículo es analizar la formación de directores de escuelas en Unidades de Enseñanza Secundaria urbana, para comprender el ejercicio de un liderazgo pedagógico eficaz por parte de la Dirección Regional de Educación de Sinop-MT. Para ello, la pregunta es ¿cómo la formación de directores de escuelas, en unidades de enseñanza media urbana, los califica para el papel de liderazgo pedagógico eficaz en la Dirección Regional de Educación de Sinop – MT? El papel del líder pedagógico, como mediador de prácticas y procesos educativos, centrados en la práctica pedagógica, ha sido una de las dimensiones que actualmente centran los estudios sobre el director escolar. Se entiende que esta compleja responsabilidad de organizar la escuela, de modo que todos los segmentos escolares tengan sus demandas atendidas y asociadas a las relaciones interpersonales, es necesaria, dada la redefinición del rol del director escolar y la claridad que debe tener sobre sus funciones. Además de buscar un nuevo significado, este nuevo rol también pretende comprender el método de formación que se ofrece a los directivos. Estas premisas son válidas para pensar en el desempeño de los directores de escuelas en general. En el caso de los directores pertenecientes a la Dirección Regional de Educación (DRE), de Sinop-MT, no es diferente, ya que consiste en un enfoque en el desempeño de sus funciones como líder pedagógico. En este proceso, podemos considerar que el liderazgo en los centros educativos está íntimamente ligado a la calidad educativa (OCDE, 2012): “En un centro educativo no hay cuotas de calidad sin un liderazgo de calidad” (Lorenzo Delgado, 2005, p. 376).

Vale destacar que la práctica de la gestión enfocada al liderazgo pedagógico, con el objetivo de mejorar la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes, pretende ser destacada por quienes regulan y desarrollan políticas públicas para la formación profesional en las unidades docentes. Se trata de definir una propuesta de formación continua que subsidie la brecha entre la formación general y el ejercicio del rol de liderazgo, con una posibilidad de tener al director como sujeto de transformación de la realidad escolar. Dada la probabilidad de implementación de políticas de educación continua dirigidas a los directores de escuelas DRE/Sinop-MT, se puede pensar en construir un proyecto basado en la realidad de las escuelas por parte de los directores. Esta formación está guiada por reflexiones sobre la importancia de este rol para el ejercicio del liderazgo pedagógico, enfocado en la labor del director como agente responsable del aprendizaje de los estudiantes.

La formación de directores de escuelas ha sido estudiada como una estrategia esencial para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas de diferentes partes del mundo. En su investigación Leithwood et al., (2006, p. 20) ya mostraban que esta tendencia iba: “...convirtiéndose en un tema de creciente importancia dentro de la discusión educativa, siendo considerado el segundo factor intraescolar de mayor trascendencia”. También según el mismo autor, que realizó una revisión exhaustiva de estudios realizados en Estados Unidos y Canadá, los efectos directos e indirectos del liderazgo en el aprendizaje de los estudiantes se pueden estimar en una cuarta parte. Es decir, el 25% del impacto total proviene de la escuela (factores intraescolares).

Con base en lo anterior, la literatura sobre el tema ha enfatizado ciertas palabras 'claves' en la construcción de políticas públicas encaminadas a fortalecerlas, entre las cuales se busca formar y desarrollar capacidades de líderes escolares bajo el consenso de que un liderazgo administrativo poderoso es una de las características de los sistemas educativos exitosos en el mundo actual (Merino & Melero, 2017).

La realidad de América Latina y el Caribe, en materia de políticas para la formación de directores de escuelas, ha sido investigada por instituciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Economía y la Economía. Cooperación y Desarrollo (OCDE). Así, la principal evidencia en el área muestra que las políticas dirigidas a directores de escuelas aparecen como un campo en movimiento y en proceso de cambio.

Se supone que la condición de quienes ocupan el rol de director es difícil en el contexto actual de las escuelas brasileñas, ya que no existe ninguna política pública ni ningún tipo de programa que se centre en el director de escuela. Por lo tanto, se encuentran solos en las unidades escolares, a menudo con la sensación de que alguien "se queda en el camino" en la gestión escolar. Por tanto, encontrándose con dificultades de todo tipo en estos entornos para los que no cuentan con la preparación y formación idónea, lo que dificulta la realización de una labor pedagógica más puntual y eficiente.

MATERIALES Y MÉTODOS

Como este estudio es de naturaleza cualitativa, la investigación se centró en cuestiones características, trabajando dentro de universos de significados, motivos, aspiraciones, creencias, valores y actitudes, lo que corresponde a un espacio más profundo de relaciones, procesos y fenómenos que no pueden ser reducidos a la operacionalización de variables. Se trata, por tanto, de buscar una comprensión de la realidad humana vivida en las escuelas, a través de las acciones de la dirección escolar. En este sentido la Investigación cualitativa busca "comprender los fenómenos desde la perspectiva de los sujetos, es decir, los participantes en la situación en estudio" (Godoy, 1995, p. 58).

De esta manera, el análisis de la formación y preparación de los directores de escuelas, objeto de este estudio, tuvo en cuenta la interpretación que los actores hacen de su realidad como directores de las unidades educativas investigadas. En este sentido, se trató de reconstruir los puntos de vista de los sujetos y enfatizar el proceso de comprensión, para lograr los objetivos de investigación propuestos.

Para lograrlo, la metodología diseñada para la investigación se vincula al enfoque cualitativo de las ciencias sociales. Así, tiene relevancia específica dada la complejidad de las relaciones sociales que ocurren en los procesos y prácticas de formación de directores, en el ámbito de las escuelas secundarias estatales de Mato Grosso, más específicamente, pertenecientes a la Dirección Regional de Educación (DRE), de Sinop-
monte Seguir este tipo de enfoque nos llevó a describir y comprender el objeto de estudio aquí propuesto y sus características.

Dependiendo de los objetivos que deseemos alcanzar, a través del método cualitativo, la investigación nos permitirá trabajar con los datos de una manera más flexible y abierta, permitiendo comprender la formación y preparación efectiva de los directores de escuelas. En este sentido, la sistematización de la investigación se basa en ocho unidades educativas urbanas, de educación secundaria, que pertenecen a la microrregión DRE de Sinop-MT.

Entre los diversos procedimientos posibles en la investigación cualitativa, elegimos el estudio de caso. Por lo tanto, para Creswell (2007 citado en Maffezzoll & Boehs, 2008, p.98) define el estudio de caso como la exploración de un sistema limitado o de un caso (o múltiples casos) [...] que involucra la recolección de datos en profundidad y Múltiples fuentes de información en un mismo contexto. Aún según el mismo autor, la noción de sistema limitado está relacionada con la definición de tiempo y espacio, y el caso puede ser entendido por un evento, una actividad o individuos" (Creswell 2007 citado en Maffezzoll & Boehs, 2008, pág.98).

En esta investigación, el estudio de caso permitió comprender en profundidad el objeto estudiado y sus diferentes posibilidades, al analizar datos que existen a medida que los actores sociales los construyen, es decir, se construye la realidad" (Maffezzoll & Boehs, 2008, pp. 95 -110).

El procedimiento de recolección de datos se realizó a través de cuestionarios en los que se verificaron cuestiones socioeconómicas, raza, sexo, formación académica, ingreso y experiencia en el rol directivo, jornada laboral, entre otros datos, así como entrevistas semiestructuradas a los directivos de las unidades escolares establecidas. Estos cuestionarios fueron administrados a los directores durante las visitas a las escuelas

mencionadas anteriormente. La importancia de trabajar con cuestionarios nos permite conocer el perfil de los directores de estos colegios en función de las categorías aquí enumeradas. Otro instrumento que se utilizó es la entrevista semiestructurada dividida por módulo temático, vinculada al rol del director de las unidades escolares establecidas.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Perfilando a los directores de escuelas de DRE/Sinop

En este primer momento, se presentará el perfil de los directores de escuelas secundarias ubicadas en el Medio Norte del Estado de Mato Grosso (MT), más específicamente pertenecientes a la Dirección Regional de Educación (DRE), de Sinop-MT. Esta encuesta, realizada a través de un cuestionario, tuvo como objetivo conocer quiénes son estos consejeros, su edad, formación y remuneración, entre otros elementos considerados necesarios para el estudio. Se observó que los sujetos de esta investigación trabajan en 4 (cuatro) municipios de la mencionada región, totalizando 8 (ocho) directores de los municipios de Cláudia, Santa Carmem, Sinop y Vera, cuyas escuelas pertenecen a la red estatal que ofrece educación regular. educación secundaria.

Al analizar los datos, se evidenció que predominan las mujeres, con una tasa del 75%, en la gestión escolar, lo que corresponde a 6 (seis) sujetos investigados. Este dato confirma el proceso de feminización de la enseñanza, ya destacado por varios estudios, como los realizados por Freitas (2017); Dias et al., (2020); Gurgel y Batista (2021) y Coutinho (2020). Para estos autores, este proceso es resultado de la lucha histórica y los logros alcanzados por los docentes en su carrera profesional. Sin embargo, se entiende que estos datos sólo representan los logros profesionales de las mujeres, y no un retrato de la devaluación de las carreras docentes.

En cuanto a la edad, se encontró que los directivos de esta región, en general, se encuentran en el grupo etario entre 40 y 54 años, teniendo el 87% de los encuestados entre 40 y 49 años. Esto sugiere que son personas con más experiencia. Sin embargo, esta experiencia se refiere más a la formación profesional como docentes y no como directivos. Como se muestra en el gráfico 2. Más adelante se profundizará en esta cuestión relacionada con el tiempo en el rol de director. En cuanto a la identificación racial, según el gráfico 3, se pudo observar que el 75% se declaró blanco, el 12% mestizo y el 13% negro.

En cuanto al nivel de estudios, el 50% de los directivos completó la licenciatura en Letras, el 37% estudió otras carreras y el 13% estudió matemáticas. Estos números invalidan el argumento de que los docentes sólo pueden ejercer el rol de director si tienen título en Pedagogía. Sin embargo, corroboran el proceso de selección del Departamento de Educación del Estado de Mato Grosso, demostrando que basta tener título en cualquier área del conocimiento para ocupar el cargo de director. Otro factor relevante, en materia de educación, es que el 50% de los encuestados completó su carrera de pregrado entre 15 y 20 años, el 38% lo hizo entre 8 y 14 años y sólo el 12% hace más de 20 años. Esto refuerza una vez más la idea de que los actuales directores cuentan con importante experiencia en el área de educación, tomando en cuenta el tiempo que llevan trabajando en la docencia. El gráfico 5 ilustra bien este panorama.

Otro aspecto importante es que el 75% de ellos se graduó en instituciones educativas públicas, mientras que sólo el 25% se graduó en instituciones privadas. En general, el 100% declaró haber egresado del sistema educativo presencial. Cabe resaltar que las variables recolectadas en campo confirmaron los datos del Sistema de Evaluación de la Educación Básica (SAEB). Ninguno de los directivos entrevistados contaba con un posgrado a nivel de maestría y/o doctorado. Asimismo, ninguno de ellos manifestó haber realizado un posgrado en el área de Gestión Escolar. Sin embargo, todos dijeron haber realizado cursos de especialización en educación y solo realizaban actividades en esa zona.

Sabiendo que uno de los factores de motivación en cualquier área de actividad está relacionado con los ingresos financieros, en este sentido se constató que el 63% de esos directores recibe salarios brutos entre R\$ 6.559,01 y R\$ 9.370,00, mientras que el 25% recibe más de R\$ 9.370,01 o más y sólo el 12%, de ellos, declaró su remuneración bruta entre R\$ 3.748,01 y R\$ 4.685,00. Cabe señalar que este rango salarial corresponde a una carga de trabajo de 40 horas semanales.

Cuando se les preguntó sobre el tiempo que trabajaron como docentes, antes de convertirse en directores, el 37% trabajó entre 6 y 10 años, el 25% entre 16 y 20 años, el 25% entre 3 y 5 años y el 13% entre 11 y 15 años. En este sentido, se puede observar la variación en los años de permanencia en el aula, demostrando así que la antigüedad en el servicio no es un factor relevante para ocupar el cargo de director del sistema educativo en el estado de Mato Grosso.

En cuanto al tiempo de permanencia como director, independientemente de la escuela, el 50% de los directores lleva menos de 1 año en este rol y el 37% de ellos lleva entre 6 y 10 años en este rol. En el colegio donde actualmente ocupa el cargo de director, el 87% lleva menos de 1 año en el mismo, como se muestra en el gráfico 13, considerando que siempre desarrolló sus actividades como docente o coordinador en el colegio para el cual fue contratado. .

Además, se analizó a los directores respecto del trabajo que realizan y participan en las escuelas donde trabajan, como la educación continua, por ejemplo. Así, respecto a este tipo de formación, la gran mayoría, el 87%, participó en alguna actividad de desarrollo profesional, mientras que el 13% dijo no haber participado. Los directivos que realizaron estas capacitaciones dijeron que tuvieron un impacto positivo en su actividad como directivo. Vale la pena señalar que el 13% de los participantes afirmó que no deseaba haber participado en más actividades de desarrollo profesional. La mayoría absoluta, el 87%, se mostró interesada en ampliar su participación en la educación continua. Esto se caracteriza como un factor importante para el ejercicio del cargo, brindando a los directores una dirección para sus actividades, lo que, en consecuencia, genera una red de intercambio de información, fomentando el debate y la búsqueda de soluciones en red.

Respecto a la organización de actividades de educación continua por parte de los directivos en sus escuelas, el 63% de los directores respondió que no habían organizado ningún tipo de actividad al respecto, mientras que el 37% afirmó que sí habían sido organizadas. Aquí se puede observar que los profesionales que no están interesados en participar en capacitaciones tampoco invierten ni fomentan esta práctica en sus escuelas, perjudicando a todos los involucrados y no promoviendo mejoras o cambios en sus entornos laborales. Entre estas capacitaciones, el 13% de los directores encuestados dijo que participó la mitad de los docentes, el 25% de ellos destacó que participaron casi todos los docentes y el 62% informó que ningún docente participó, ya que no había capacitación en su escuela.

Al ser consultados sobre la interferencia de factores externos en la gestión, como la Comunidad Escolar o incluso el Departamento de Educación del Estado, el 62% respondió que hay interferencia y el 38% respondió que no. En cuanto al apoyo de autoridades superiores, como la SEDUC/MT, el 75% mencionó que cuenta con este tipo de alianzas, mientras que el 25% destacó que no cuenta con ningún apoyo en este sentido. Sin embargo, todos los directores de los colegios mencionados manifestaron que existe un intercambio de información entre pares, así como apoyo de la comunidad escolar en su gestión.

Al observar el perfil de los directores, con base a los datos, llaman la atención algunas particularidades, como la antigüedad, en el área de educación, de la mayoría de los directores encuestados, que supera un promedio de 10 años. Sin embargo, sólo han ejercido como director durante 1 o 2 años. Esto demuestra cuán inseguros se sienten los docentes al asumir el rol de director, ya que el corto tiempo en el rol no permite el conocimiento y/o experiencia de diferentes situaciones en la rutina del rol. Es aún más

relevante que estos directores estén vinculados a una escuela específica durante su tiempo lectivo y desempeñen el rol de director en otras escuelas desconocidas para ellos. Este hecho se fundamenta en las políticas de selección de directores de escuelas, cuyos criterios son la clasificación de los matriculados en la prueba de selección y la disponibilidad de vacantes.

También se puede observar que ninguno de estos directores realizó ningún tipo de formación y/o capacitación relacionada con el cargo que ocupan. A juicio de la DIRECTORA 1, este no parece ser un tema relevante, pues ella sostiene: Mire, yo creo que es más una cuestión de perfil que de formación [...]". Para ella, el cargo de director ya es un cargo de confianza y sólo pretende representar las determinaciones y requisitos requeridos por la secretaría. La ausencia de una formación específica, práctica o teórica conduce a distorsiones respecto de lo que significa gestionar y/o liderar una unidad escolar y sus implicaciones para los resultados directos e indirectos de la enseñanza y el aprendizaje de jóvenes y adolescentes. Este tipo de concepción nos muestra el abandono y ausencia del Estado ante la necesidad de políticas públicas dirigidas a la formación de directivos.

Este perfil de director que no tiene formación específica para desempeñar el cargo parece ser el que más cumple con los requisitos determinados por la SEDUC/MT, ya que estos datos también revelan la investigación realizada a través de la SAEB, que perfila un perfil de directivos en Escuelas brasileñas. Este dato, difundido por Prova Brasil, se suma a estudios realizados en los últimos tiempos, que discuten la importancia de que los directores tengan formación en el área de Gestión Escolar, especialmente para ocupar el cargo de director. Se sabe que es el director quien está a cargo de la escuela y por ello ciertamente debe dirigir todas las actividades para que esta cumpla con su misión principal que es ofrecer el aprendizaje necesario y de calidad a los estudiantes. Las escuelas hoy, especialmente las vinculadas a la SEDUC/MT, al presentar resultados insatisfactorios en las evaluaciones externas e incluso internas del sistema, necesitan darle un nuevo sentido a su construcción de teorías y prácticas y esto tiene mucho que ver con la calidad que ofrecen las escuelas. Los profesionales que construyen estos aprendizajes, incluso desde el director, y este cambio sólo es posible con la construcción de políticas públicas acordes a estos cambios.

En el conjunto de estas variables, se destaca que combinar, con el perfil de los directivos encuestados, el análisis de su rango salarial, género, edad, raza y formación, resulta importante para coadyuvar en la construcción de políticas públicas. más cercano a la realidad de cada comunidad escolar para la formación de directivos. Explorar este perfil era necesario para conocer un poco más sobre estos directores, a partir de estas categorías y lo que revelan. Además, puede impulsar el pensamiento en su formación y el desarrollo de una conciencia crítica en la búsqueda de la calidad de la enseñanza y la educación en Mato Grosso. Además de estos puntos más enfocados al rol del director escolar, cabe destacar que al generar datos que visualicen, de manera más amplia, quiénes son los directores y sus características, también es posible valorar políticas públicas de formación que sirvan de manera más amplia. de manera personalizada las necesidades de cada unidad escolar.

Los directivos entrevistados, en su mayoría, consideran importantes las acciones de capacitación para su desempeño y mejoras en el desarrollo de las actividades en las escuelas. Sin embargo, se pudo observar que el número de cursos de capacitación aún es pequeño, y cuando se ofrecen están más enfocados a la teoría y/o a la realización de trabajos burocráticos. Esto no significa que estas tareas burocráticas no sean relevantes, sin embargo, son menos importantes en comparación con el rol social del director, cuya función debe ser crear circunstancias y estrategias para brindar una educación efectiva e integral a los estudiantes.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se entiende que en cualquier ámbito de la actividad profesional es necesaria una formación específica, ya que no se puede negar que los contextos educativos condicionan todo el acto social. Por tanto, según Machado & Probst (2017), la formación cambió y se desarrolló según la evolución tecnológica que se produjo a finales del siglo XX, y más marcadamente ahora a principios del siglo XXI. Es cierto que en la última década la formación en el campo de la educación no se ha dado al mismo ritmo que en otras áreas, sin embargo, aún se ha manifestado en las diversas exigencias ante el aumento de las exigencias profesionales que se han hecho necesarias a nivel global.

Que la formación de los directores de escuelas no se adapta a la velocidad de los cambios, ni a la evolución tecnológica de estos tiempos modernos, se suma el aumento de responsabilidades que surgió durante este período, provocando que el director, que ocupa el cargo, tener una sobrecarga elevada en sus tareas. Al visitar las escuelas durante este período de la investigación, se hizo evidente la falta de formación dirigida al director de la red educativa estatal de Mato Grosso, especialmente formación que se centre en la práctica y no sólo en la teoría. A través de esta afirmación podemos observar las dificultades que encuentran los directivos, lo difícil que es, especialmente para los nuevos directores, que deben asumir la dirección de una escuela sin siquiera tener una comprensión básica de sus deberes en este rol. Casi siempre tienen que recurrir a los profesionales más veteranos de la escuela, como señala el director.

Considerando que es función del director orientar y tomar las decisiones necesarias para el buen funcionamiento de la escuela, se concluye que la SEDUC/MT no tiene una adecuada orientación en cuanto a la capacitación de sus directores de escuela, considerando que este factor es sumamente necesario para resultados escolares. Al analizar la Ordenanza nº 563/2020/GS/SEDUC-MT, para la selección del director de escuela, emitida por la SEDUC/MT, se nota la ausencia de atribución de un orden pedagógico destinado a esta función. La forma de gestionar y entender su propia función minimiza la autonomía de la escuela en la gestión de la educación centrada en su realidad y experiencia local, aspectos tan comentados, por cierto, en los caminos de descentralización de la educación. En la práctica, estas prerrogativas no se dan, generando diversos problemas en el sistema de gestión escolar.

Dado que no existen requisitos claros para la gestión pedagógica por parte del director escolar, se observó cuáles serían los criterios básicos para el registro y selección del director y los requisitos de formación específica en el área de gestión escolar. Circular Nº 005/2020/GS/SEDUC/MT, de fecha 23 de octubre de 2020, que: Dispone la apertura de un proceso de selección para el nombramiento de un servidor como Director de unidades escolares de la red de educación pública estatal en el Estado de Mato Grosso para el bienio 2021/2022 es claro en este sentido, cuando ignora sumariamente en su contenido las exigencias específicas de formación.

Otro problema relacionado con el cargo de director de escuela se puede señalar cuando se trata de establecer los requisitos previos esenciales para este rol. No se exigen criterios en cuanto a la formación en el área de gestión escolar, considerándose únicamente la titulación. Esto parece indicar que la posición en cuestión se percibe como meramente burocrática con énfasis únicamente en las dimensiones administrativas y financieras. Estas características se asemejan más a la administración de empresas que a los matices que involucran la administración de una unidad escolar, centrada en el proceso educativo de la escuela y enfocada en los resultados educativos de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. Es importante mencionar que la Ordenanza nº 563/2020/GS/SEDUC/MT, en su apartado III, establece que el director coordina e implementa el Proyecto Político Pedagógico de la escuela, también llamado PPP.

Es importante decir que los directores de escuela son fundamentales para la construcción de un panorama formativo orientado al adecuado ejercicio de esta función. Es importante resaltar que el director de escuela puede compararse con el director de una orquesta y tiene como propósito orquestrar el progreso escolar. Puedes ver estas

atribuciones como se menciona en la propuesta Estándares de Gestión para la Educación Básica, del Programa Escuelas de Calidad de la Secretaría de Educación Básica de México:

El director organiza a los docentes, para orientarlos en una buena enseñanza, para que los estudiantes aprendan. El director genera acuerdos entre quienes conforman la comunidad escolar, asegurando que estos se lleven a cabo y, por tanto, se gane terreno en el logro de los objetivos establecidos en la planificación realizada en tiempo y forma. Acordar estrategias para alcanzar los objetivos, siendo inclusivo con el equipo y la comunidad escolar. Estimula el desarrollo de creencias del equipo y de la comunidad escolar, a través de la reflexión colectiva sobre la importancia del aprendizaje. Estas convicciones se traducen en proyectos colectivos que reflejan un alto compromiso de los diferentes actores para llevar a cabo las estrategias decididas. El director convoca a mayores logros académicos, vela por que se cumplan, ofrece el apoyo necesario para cumplirlos y los conecta con los objetivos planificados, directa o indirectamente con el aprendizaje.

Desde esta perspectiva, es posible afirmar que el rol del director escolar va mucho más allá de la percepción de la administración empresarial y técnica, involucrando a toda la comunidad educativa para lograr los objetivos de enseñanza y aprendizaje en la escuela. Uno de los objetivos de esta investigación fue comprender en qué medida la formación de los directores de escuelas, en las Unidades de Enseñanza Media Urbana de la Dirección Regional de Educación (DRE), del SINOP-MT, impacta en la calidad del aprendizaje de los estudiantes. Luego de analizar las entrevistas realizadas a los directivos, se encontró que todos ellos cuentan con formación de pregrado e incluso posgrado. Sin embargo, cuando se les pregunta sobre la formación en gestión escolar, la mayoría no tiene conocimientos en este aspecto. Sólo uno de los directivos destacó que tuvo la oportunidad de realizar un curso al respecto.

Es difícil concebir que ocupar un cargo de tanta responsabilidad, que involucra la vida y el futuro de tantos niños, jóvenes y adolescentes, sea ocupado por personas que muchas veces no cuentan con la preparación necesaria para ello, y que en muchos casos solicitan la posición sólo como una forma de escapar, para no lanzarse nuevamente al desafío de un aula. Dado que esta es la forma de pensar sobre el ejercicio del cargo, es muy probable que éste esté mal caracterizado en términos de las exigencias de lo que se piensa que es el rol de director de escuela, hecho que contradice lo que el autor Schmelkes (1996) dice donde menciona que toda mejora en la gestión escolar produce automáticamente una mejora en la calidad de la educación. De esta manera, la idea sobre el significado que se le da al rol de director escolar va mucho más allá de lo que propugnan las políticas públicas encaminadas a ejercer ese rol. Es decir, alguien que sólo tiene la función de mandar, dar órdenes y llenar hojas de cálculo. De esta manera, parece más fácil y pacífico ocupar este lugar que el aula con sus dinámicas y tensiones. Esta cuestión, sumada al conjunto de aspectos aquí planteados, puede ser también una de las posibles causas de los bajos resultados encontrados en las evaluaciones internas y externas realizadas en los centros de secundaria en general.

CONCLUSIONES

Los directores entrevistados, en su mayoría, declararon que sus funciones son más de carácter burocrático y la capacitación que reciben por parte de la Secretaría de Educación del Estado es más puntual y de carácter teórico y estrictamente enfocado a actividades burocráticas, enfatizando la mayor parte del tiempo las dimensiones administrativa y financiera. Esto no quiere decir que estas funciones no sean importantes para el buen funcionamiento de las unidades didácticas, pero sí deben estar al servicio del trabajo pedagógico con el objetivo de acercar una enseñanza-aprendizaje de calidad a los estudiantes.

Teniendo en cuenta la formación específica para el cargo de director de escuela, se puede hablar de su importancia para una propuesta de elaboración de políticas públicas educativas en el ámbito de la Secretaría de Educación del Estado. Esta formación tendría como objetivo permitir la reflexión sobre las competencias y habilidades de los directores en la construcción del liderazgo pedagógico. Teniendo en cuenta que el director incide positivamente en las condiciones y trabajo de los docentes, al brindarles un ambiente favorable, la provisión del material didáctico necesario, la mediación entre pares, la participación de la comunidad escolar, así como en los resultados del aprendizaje. En las escuelas, esta capacitación es algo que todos los involucrados deben considerar urgentemente.

Por lo tanto, la formación y el desarrollo profesional continuo de los directores de escuelas deben asumir un lugar central en las políticas educativas orientadas al liderazgo educativo y la gestión pedagógica. En este ámbito, las recomendaciones de políticas generadas por organismos internacionales como la OCDE y la ONU señalan la necesidad de entender el desarrollo gerencial como una secuencia y ofrecer oportunidades de capacitación para diferentes momentos de la carrera de los líderes. A su vez, la exigencia de garantizar la calidad de la oferta existente y la implementación de una variedad de ofertas formativas, con especial énfasis en metodologías experienciales que sirvan de parámetro en la construcción de estas políticas de formación de directivos, es necesario ponerlas en práctica. de manera conjunta e inmediata, en la misma proporción, a todas las políticas educativas diseñadas e implementadas.

De esta manera, se percibe la fragilidad de las políticas públicas en lo que respecta a la comprensión de conceptos fundamentales que sustentan las teorías del desarrollo de una formación específica dirigida al rol de director escolar. Falta capacitación continua y en servicio para estos profesionales, siendo esta última poco profunda en el reducido número de instrucciones que ofrece el Departamento de Educación del Estado.

Finalmente, cabe señalar que durante el proceso de realización de la investigación se advirtió el deseo de la mayoría de los directores de las escuelas encuestadas de participar en una capacitación específica para el rol de director, que tenga en cuenta temas relacionados con la vida cotidiana de las escuelas y las nuevas dinámicas que implican el ejercicio y práctica de un líder pedagógico. Así también, que las pocas ofertas de formación inicial se dan únicamente a través de formación genérica como las que llevan a cabo muchas Instituciones de Educación Superior. Es evidente que muchas instituciones de formación (Universidades, Institutos, etc.) y redes (municipales y estatales) se han preocupado en los últimos años por formar gestores escolares más centrados en las necesidades de la escuela. Sin embargo, aún se percibe una acción tímida, dadas las realidades y desafíos que enfrentan los directores de escuelas en su vida diaria, y la dimensión pedagógica aún se presenta como una posibilidad en la mayoría de los casos.

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

Entre las limitaciones para el desarrollo de la presente investigación fue el alcance de la población de estudio; dado que, participaron sólo los Directores de las diferentes Unidades Educativas. Se recomienda desarrollar investigaciones futuras en el área de la formación de directores de escuelas públicas con la participación de autoridades y Población de padres de familia.

RECONOCIMIENTO

Los autores de la presente investigación agradecen la colaboración de los directores de escuelas públicas que participaron en la presente investigación, que contribuyeron con su participación activa en el presente estudio.

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Coautores	Contribuciones
Alejandro Pérez Carvajal	Establecimiento del tema, creación del formato digital y análisis de resultados.
Juan Pablo Catalán Cueto	Determinación de la metodología de la investigación y revisión final del artículo.
Eliana Schmitt Bernal	Redacción de las conclusiones y revisión final del artículo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Coutinho, P. M. (2020). Fragmentos históricos da construção da docência e gestão escolar como atividade feminina no brasil. <https://www.revistas.uneb.br/index.php/cenaseducacionais/article/view/9927/6994>
- Cury, A. (2012). *O código da inteligência. A formação de mentes brilhantes e a busca da excelência Emocional e profissional*. Pergaminho SA.
- Dias, M. J. P. de O. M., M.C.G.D., & Carneiro, M. E. F. (2020). A Feminização no Campo da Educação Brasileira. http://revistas.icesp.br/index.php/FINOM_Humanidade_Tecnologia/article/view/996/699
- Delgado, M. L. (2005). El liderazgo en las organizaciones educativas: revisión y perspectivas actuales. *Revista Española de Pedagogía*, 63(232), 367–388. <http://www.jstor.org/stable/23766325>
- Freitas, D.H. (2017). A Educação e Ocupação dos Espaços de Poder na Escola. http://www.en.wwc2017.eventos.dype.com.br/resources/anais/1503154317_ARQUIVO_Afeminizacaodaeducacaoocupacaodosespacosdepodernaescola-aforcadodiscursososexistaeeatuacaodamulhernagestaoescolar_13MundodeMulheres.pdf
- Hanoff, M. I. V., Roldão, C. T. (2021). Administração ou Gestão Escolar: aproximações e distanciamentos. *Revista Saberes Pedagógicos. Revista do curso de graduação de pedagogia – UNESCO*. Criciúma, v. 5, nº 1, janeiro/abril – Curso de Pedagogia. P.72-95
- Godoy, A. S. (1995). Introdução à pesquisa qualitativa e suas possibilidades. *RAE-Revista de Administração de Empresas*, v. 35, n. 2, mar-abr, p. 57-63.
- Gurgel, A., & Batista, C. B. (2021). Relações de gênero e feminização do trabalho docente na educação básica brasileira: implicações para a gestão democrática das escolas públicas. <http://grupomontevideo.org/ndca/ndeducacionparalaintegracion/wp-content/uploads/2021/10/IX-EIPE-Compilacion-de-ponencias-ISBN.pdf#page=49>
- Leal, P. W. (2013). *Tecnologias e Educação a Distância nas Políticas Públicas de Formação de Professores: o habitus professoral na UNITINS*. (Tese Doutorado). Universidade de Brasília. (UNB), Brasília.
- Leithwood, K., Day., C., Sammons, P., Harris, A., & Hopkins, D. (2006). *Seven strong claims about successful school leadership*. Nottingham: DfES/NCSL.

- Machado, C. D., Probst, M. (2017). A Gestão Escolar no Século XXI: Os Desafios nos Novos Gestores. *Revista Científica Multidisciplinar Núcleo do Conhecimento*. Ano 02, Vol. 01. pp 453-460. ISSN:2448-0959
- Maffezzolli, E. C. F., & Boehs, C. G. E. (2008). Uma reflexão sobre o estudo de caso como método de pesquisa. *Rev. FAE, Curitiba*, v.11, n.1, p.95-110.
- Merino, P., & Melero, D. (2017). *Acompañando a nuevos líderes educativos. Herramientas para la mentoría a directores*. Centro de Desarrollo de Liderazgo Educativo.CEDLE, Universidad Diego Portales.
- OCDE. (2012). *Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE de 2012. Informe español*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. www.mecd.gob.es/dctm/inee/internacional/panorama2012.pdf?documentId=0901e72b81415d28.
- Paro, V. H. (2014). *Educação como exercício do poder: crítica ao senso comum em educação*. 3. ed. São Paulo: Cortez.
- Poder Executivo. (2014, 6 de junho). Plano Estadual de Educação <http://www.ager.mt.gov.br/web/seduc/pde/plano-estadual-de-educacao>
- Processo Seletivo de Diretor. (2018, 24 de agosto). Unidade Escolar no âmbito da Secretaria de Estado de Educação, Esporte e Lazer de Mato Grosso. Secretaria de Estado de Educação, Esporte e Lazer. (2018, 24 de agosto). Portaria Nº 551/2018/Gs/Seduc/Mt.
- Schmelkes, Silvia (1996), Calidad de la educación y gestión escolar, ponencia presentada en el Primer Seminario México-España sobre los Procesos de Reforma en la Educación Básica, organizado por la Secretaria de Educación Pública en el marco del Fondo Mixto de Cooperación Científica México-España, y celebrado en San Juan del Río, Qro., del 5 al 8 de noviembre.
- Secretaria de Educación Pública. *Estándares de Gestión para la Educación Básica*. México. Módulo III, 2010. ISBN: 978-607-8017-37-9

El trabajo doméstico en las parejas de doble proveeduría en México

Domestic Work in Dual-Income Couples in Mexico

O trabalho doméstico em casais de dupla provedoria no México

Fecha de presentación: 30/07/2024, Fecha de Aceptación: 22/09/2024, Fecha de publicación: 01/01/2025



 **Elsa Ortiz Ávila** ¹

E-Mail: elsa_ortiz@uaeh.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4496-6275>

 **Anabel López-Chávez** ¹

E-Mail: anabellopezchavez@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7378-7674>

¹ Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ortiz-Ávila E., & López-Chávez, A. (2025) Trabajo doméstico en las parejas de doble proveeduría en México. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(1), 29-48

RESUMEN

Un número importante de investigaciones sociales relacionadas con las actividades reproductivas se basan en determinar que son las mujeres quienes se ven obligadas a dedicar más tiempo a estas tareas dentro de los hogares, mientras que una minoría busca dar cuenta de estos repartos entre parejas con recursos laborales y educativos muy similares, objetivo de este trabajo. Para el cálculo de indicadores de uso del tiempo entre parejas de doble proveeduría, se analizó la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de 2019. Los resultados reflejaron que las parejas de doble proveeduría tampoco son del todo equitativas en el reparto de tareas domésticas; sin embargo, reflejaron diferencias importantes con las parejas de hombres proveedores.

Palabras claves: Conciliación familiar; Parejas de doble proveeduría; Roles de género; Tareas productivas; Tareas reproductivas; Uso del tiempo.

ABSTRACT

A significant number of social research studies related to reproductive activities are based on determining that it is women who are forced to dedicate more time to these tasks within households, while a minority seek to account for these distributions among couples with very similar labor and educational resources, the objective of this work. For the calculation of time use indicators among dual-provider couples, the 2019 National Time Use Survey was analyzed. The results showed that dual-provider couples are also

not entirely equal in the distribution of domestic tasks. The results showed that dual provider couples are also not entirely equal in the sharing of household chores; however, they reflected important differences with male provider couples.

Key Words: Family conciliation; Dual provider couples; Gender roles; Productive activities; Reproductive activities, Time use.

RESUMO

Um número importante de pesquisas sociais relacionadas às atividades reprodutivas se baseia na determinação de que são as mulheres que se veem obrigadas a dedicar mais tempo a essas tarefas dentro dos lares, enquanto uma minoria busca dar conta dessas divisões entre casais com recursos laborais e educacionais muito similares, objetivo deste trabalho. Para o cálculo de indicadores de uso do tempo entre casais de dupla provedoria, foi analisada a Pesquisa Nacional de Uso do Tempo de 2019. Os resultados refletiram que os casais de dupla provedoria também não são totalmente equitativos na divisão das tarefas domésticas; no entanto, apresentaram diferenças importantes em relação aos casais de homens provedores..

Palavras-chave: Conciliação familiar; Casais de dupla provedoria; Papéis de gênero; Tarefas produtivas; Tarefas reprodutivas; Uso do tempo.

===== O =====

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las relaciones sociales entre hombres y mujeres se han ido transformando de forma radical y con tintes de que serán pautas permanentes en la sociedad. Uno de los cambios más importantes que se ha observado en el espacio público es la creciente participación laboral femenina. En 1980 en México, 17% de las mujeres en edad de trabajar participaban en el mercado laboral, mientras que en el año 2020 aumentó a 46%, para los hombres este mismo indicador era de 70% y ascendió a 77% en el mismo periodo (INEGI, 2020; INMUJERES, 2003).

A la par de este cambio, se ha visto acompañado de un aumento de los hogares con jefaturas femeninas en el país. En el año 2000, los hogares con mujeres jefas representaban 19.6% mientras que para el año 2020 conformaban 28.5% del total del país (INEGI, 1991, 2020b). Esto significa que uno de cada tres hogares en México está a cargo de una mujer, aun cuando este dato puede estar subregistrado debido a cuestiones culturales, dado que las mujeres no son identificadas del todo como las jefas de hogar por sus propios familiares, si están en pareja (Acosta, 2001).

Otra de las variaciones más estudiadas se ha visto en el espacio privado de los hogares mediante la sutil participación de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado de otros miembros de la familia (Casique, 2008; García & de Oliveira, 2004; Meil, 2005). Como ha sido bien examinado y reconocido, dichas actividades son invariablemente realizadas por mujeres y la inclusión masculina a estas se ha dado de manera lenta y tardía, especialmente si se compara en el tiempo con la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo (Sullivan et al., 2014). La evidencia recae en que los hombres no han logrado conseguir una conciliación trabajo-familia, en consecuencia, las mujeres son quienes siguen soportando la mayor parte del trabajo reproductivo del hogar en México (Salazar et al., 2011).

Regresando al primer punto, la expansión educativa y el aumento de la tasa de participación laboral de las mujeres han ayudado a menguar las diferencias de género en la esfera pública dando paso al reciente afianzamiento de hogares conformados por parejas donde ambos tienen ingresos por trabajo (Goldscheider et al., 2013; Marynissen et al., 2020; McDonald, 2000). De esta manera, los estudios sociales sobre las dinámicas

de parejas de doble proveeduría han surgido recientemente de manera inevitable, respondiendo a la necesidad de analizarlas, ya que desempeñan un papel crucial en la economía y en la sociedad moderna mexicana.

Es así que el objetivo de este trabajo es determinar si hay mayor igualdad en la carga de trabajo doméstico entre los miembros de las parejas de doble proveeduría en México en comparación con las parejas tradicionales. Dentro del análisis también se considera como punto de referencia a las parejas donde las mujeres son proveedoras únicas, con el fin de determinar en qué pareja hay mayor participación masculina en las tareas del hogar. Además, de buscar establecer qué variables individuales están más relacionadas con las actividades del hogar. Para llevar a cabo este trabajo se utilizó la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) de 2019. El análisis de uso de tiempo con la ENUT reflejará la manera en que están repartidas las cargas de trabajo remunerado y no remunerado, lo cual permitirá entender la reproducción de los roles de género cuando ambos miembros de la pareja dedican buena parte de su tiempo al trabajo para el mercado laboral.

REVISIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA

En México, la participación laboral y educativa de las mujeres ha ido en aumento en las últimas décadas, lo que ha dado paso a grandes cambios socioeconómicos y culturales para ellas. Dadas estas circunstancias, la carga de trabajo total de ellas se ha ido incrementando constantemente, ya que, al número de horas dedicadas al trabajo productivo, debe sumarse el de las actividades no remuneradas realizadas en sus hogares (Gammage & Orozco, 2008).

Para dimensionar la importancia que tiene el trabajo remunerado y las actividades no remuneradas sobre la vida actual de las mujeres, se puede hacer una aproximación a través de la magnitud del tiempo que ellas dedican a estas dos tareas. En este sentido, la población femenina mayor de 12 años en México participó en promedio por 38 horas semanales en trabajo para el mercado, mientras que la población masculina lo hizo durante 48 horas. Es así que, estas mismas mujeres gastan el triple de tiempo en la realización de actividades domésticas y de cuidados: 55 horas semanales, esto es más de una jornada laboral extra, frente a las 18 horas que dedican los hombres. Esta misma población (ambos sexos) asiste a clases, toma cursos o estudia en promedio por 25 horas a la semana (INEGI, 2020a).

No cabe duda que, la participación laboral femenina y la expansión educativa de las mujeres han inducido a una revolución social en el mundo occidental; sin embargo, estas ganancias no han sido capaces de transformar del todo su espacio privado en ciertas sociedades, donde no se han podido romper con los estereotipos generados por la desigualdad de género (Bianchi et al., 2006; Goldin, 2006; Martínez, 2009). Una de las características más notables de la actual división del trabajo doméstico es que, las mujeres trabajen remuneradamente o no, siguen realizando la mayoría del trabajo doméstico y de cuidado en sus hogares (Alberdi et al., 2000; Brines, 1993; López-Accotto & Alberdi, 1995; Marini & Shelton, 1993; Robinson, 1988). Más que elegir entre laborar para el mercado o dedicarse a las actividades del hogar, ellas proceden acorde a los cánones de género impuestos y normalizados a lo largo de su vida (Bourdieu, 1998).

Sin embargo, esta situación no es tan evidente cuando se analizan a las parejas de doble ingreso o proveeduría y, en consecuencia, a las parejas donde las mujeres son las proveedoras únicas del hogar. La información anterior se podría detallar mencionando que, las parejas de doble proveeduría tienen una brecha menor en las horas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado en comparación con las parejas con proveedor masculino (Domínguez et al., 2018; García, 2020; Sánchez, 2014). Las parejas donde la mujer es la única proveedora sufren menores asimetrías que las parejas de doble ingreso (García, 2020). Se ha determinado que en situaciones donde los hombres son dependientes económicos de sus parejas mujeres, han ido adoptando comportamientos tradicionales al

género femenino, realizando ellos las tareas domésticas y de cuidado; sin embargo, las mujeres que son el sostén económico de su familia también realizan buena parte de las tareas reproductivas en sus hogares (Brines, 1994).

Un punto sumamente importante al interior de los hogares reside en la dimensión de los cuidados de los miembros de la familia (menores o adultos), ya que esta actividad tiene una connotación sumamente amplia e incluye diversas actividades que suelen ser indispensables para la satisfacción de las necesidades de subsistencia de la población en general (Ceminari & Stolkiner, 2018). En la primera mitad del siglo XX, se consolidó el modelo con sostén de familia masculino, lo que implicó que el rol de las mujeres fuese el de cuidadoras principales del hogar (Grunow & Evertsson, 2016). Se ha documentado que uno de los posibles puntos de quiebre en la conciliación trabajo-familia entre las parejas con doble ingreso es la llegada del primer hijo; sin embargo, no se ha logrado llegar a un consenso real en este tema (Dribe & Stanfors, 2010; Grunow et al., 2012).

Existen dos teorías relacionadas con la desigual participación y reparto de actividades no remuneradas al interior de los hogares entre hombres y mujeres. Ambas perspectivas se contraponen en el proceso que lleva a la conciliación y toma de decisiones en las parejas. Estas teorías se han puesto a prueba empíricamente; sin embargo, no ha podido ofrecer una explicación satisfactoria y demostrable en distintas circunstancias y contextos (Casique, 2008).

La primera de las explicaciones fundamentadas en los supuestos de la teoría económica de la familia señala que el reparto de tareas domésticas se da desde el consenso de la pareja, y que la división de tareas entre ellos proviene de una visión meramente económica. En concreto, su explicación se sustenta en que cada uno de los miembros de la pareja tienen un rol según su especialización determinada por los roles de género establecidos y apropiados para cada sexo, en donde, los hombres dominan en las actividades productivas y las mujeres en las reproductivas (Becker, 1991).

La segunda explicación proviene desde la teoría del patriarcado, esta apunta a que el reparto de tareas domésticas no se da a partir de la conciliación de la pareja, sino del poder que profesan los hombres sobre las mujeres (Bourdieu, 1998; Cobo, 1995; Hartmann, 1987; Lerner, 1990). Lo cual refuerza que, si bien las mujeres de parejas de doble ingreso cuentan con recursos económicos y educativos similares a sus parejas para poder dedicarse por completo a su desarrollo profesional y cuentan con la misma disponibilidad de tiempo para realizar actividades domésticas que ellos, el dominio masculino que se ejerce sobre ellas provoca que sigan siendo las que dedican más tiempo a las tareas domésticas y de cuidado (Alberdi et al., 2000; López-Accotto & Alberdi, 1995).

Ahora bien, existen algunos factores individuales que pueden explicar en mayor medida la participación de las labores domésticas entre los miembros de la pareja. Uno de ellos es la edad, ya que se ha observado que parejas formadas con miembros nacidos en las cohortes más jóvenes son más igualitarios en el reparto de tareas de cuidado de menores y del hogar que las parejas con miembros de mayor edad (Martínez, 2009; Sayer, 2005). Bajo la misma línea, estudios apuntan a que hay una mayor aprobación de la asignación tradicional de los roles de género entre parejas de adultos mayores de 65 años, con estudios de primaria, ideología política de derecha, con trabajos de baja cualificación, creyentes y practicantes católicos, que habitan en localidades de menos de 10 mil habitantes, y entre otras características sociodemográficas, que están unidos en matrimonio (Cea D'Ancona, 2007; Parsons & Bales, 1995; Young & Willmott, 1975).

El nivel educativo también se utiliza como medida de poder o de recursos para negociar la no participación en las labores domésticas. La mayoría de los trabajos relacionados constatan que, el nivel educativo de los hombres está asociado positivamente a la participación de tareas domésticas (González & Jurado, 2009; Kamo, 1994; Ross, 1987; Spitze, 1986). Otra evidencia apunta a que las mujeres con mayor nivel educativo que

sus parejas dedican menos tiempo al trabajo doméstico y familiar, en comparación con aquellas que tienen un menor nivel educativo que sus parejas (Álvaro, 1996).

Ciertas investigaciones han estimado el impacto de tener un ingreso sobre el reparto del trabajo doméstico entre hombres y mujeres emparejados, cuyos resultados concluyen que, en un sentido, si la diferencia entre los ingresos de hombres y de mujeres es mínima o mayor a favor de ellas, el reparto de trabajo doméstico en el hogar logra ser más equitativo (Blair & Lichter, 1991; Domínguez et al., 2018; Kamo, 1994; Shelton & John, 1996). Sin embargo, si los recursos de los hombres son mayores, ellos están absueltos o dedican una mínima parte de su tiempo a las labores del hogar o al cuidado de los menores de edad (Cea D'Ancona, 2007).

Se ha estudiado si el tipo de unión conyugal tiene algún efecto diferenciado en la magnitud de la brecha del trabajo doméstico entre parejas donde ambos miembros participan en el trabajo productivo, dando como resultado que, la brecha de trabajo doméstico entre los miembros es menor en las parejas que viven en unión libre en lo que se refiere a las parejas que están unidas en matrimonio (Sánchez-Peña & Pérez-Amador, 2016).

Es importante señalar que la presencia de niños en el hogar supone una mayor cantidad de horas de trabajo doméstico, la brecha de género aumenta y son las situaciones en que las mujeres asumen mayor carga de trabajo doméstico y de cuidados con relación a sus compañeros masculinos (Anxo et al., 2011; Domínguez et al., 2018; J. García, 2020; Gómez & Jiménez, 2015).

Se ha visto relacionada, en cierta medida, la carga de tiempo del trabajo no remunerado y de cuidado de los menores del hogar con una menor inserción laboral de las mujeres en contraposición con la de los hombres, ambas actividades consumen una gran proporción de horas diarias, por lo que la oportunidad de las mujeres para la realización de actividades productivas se ve debilitada en comparación a la de los hombres (Aguayo et al., 2011; Gómez & Jiménez, 2015; Shelton, 1992).

Los trabajos cualitativos han llegado a reconocer que las mujeres se consideran socialmente como las responsables principales del trabajo doméstico y de cuidados, mientras que los hombres se piensan como solamente colaboradores (Dema, 2005, 2006; Méda, 2002). Conjuntamente, otras investigaciones resaltan la satisfacción que proporciona el trabajo remunerado en comparación con el trabajo del hogar, que no produce ninguna compensación económica y lo hace menos atractivo entre la población (Gammage & Orozco, 2008).

Además, se ha observado que depende de la forma en la que se haya estructurado la pareja y las características ideológicas que tengan los miembros por sí mismos para que, a pesar de que las mujeres tengan un alto nivel educativo y una buena posición en el trabajo, se reconozca de cierta manera los roles que se le han impuesto a las mujeres de forma tradicional, e incluso que su trabajo no sea legitimado en su totalidad por su pareja y se vea únicamente como un ingreso complementario (Dema, 2006; Haas, 1980).

MATERIALES Y MÉTODOS

Para llevar a cabo la presente investigación se utilizó la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de 2019 (ENUT 2019). El propósito de esta fuente de información es suministrar datos para la medición de las formas de trabajo de la población mexicana, tanto las remuneradas como las no remuneradas, con el objetivo de demostrar la persistencia de roles de género, en función de los contrastes en la participación de mujeres y de hombres en el trabajo remunerado y el no remunerado (INEGI, 2019). Para la ENUT 2019 se empleó el Marco Maestro de Muestreo 2012 del INEGI, que fue construido a partir del Censo de Población y Vivienda de 2010. La cobertura geográfica de esta encuesta es a nivel nacional, por tamaño de localidad y por entidad federativa. El

esquema de muestreo fue probabilístico, bietápico, estratificado y por conglomerados. El tamaño de la muestra fue de casi treinta mil viviendas a nivel nacional.

La clasificación de las parejas se centró en las o los jefes de hogar y sus parejas mayores de 18 y menores de 64 años, ya sea en un arreglo matrimonial o en unión libre. La propuesta de este trabajo clasificó el tiempo que los miembros de la pareja se dedican a las actividades remuneradas, basada en los siguientes tres modelos:

- Parejas de doble proveeduría. Ambos miembros de la pareja se desempeñan como proveedores al dedicar tiempo al trabajo para el mercado.
- Parejas con hombres proveedores. El hombre funge como único proveedor. Se replican los roles tradicionales, en el que el hombre es el sostén económico y las mujeres son las cuidadoras del hogar.
- Parejas con mujeres proveedoras. La proveeduría y sostén económico es puramente femenino, por lo que se invierten los roles de trabajo para el mercado y no remunerado del hogar.

Para el análisis de los datos de la ENUT 2019, se calcularon, en primer lugar, las cargas de tiempo semanal de las actividades domésticas y de cuidado de menores de 14 años según el tipo de pareja.

De esa forma, se obtuvo el total de horas semanales que cada miembro de la pareja dedicó a cualquiera de las siguientes actividades: Preparación y servicio de alimentos; limpieza de la vivienda; limpieza y cuidado de ropa y calzado; mantenimiento del hogar; compras; pagos y trámites; gestión y administración; cuidado a menores de 14 años.

En segundo lugar, se calculó la brecha de género de uso del tiempo (mujeres - hombres) (García, 2020). Los valores de este indicador pueden ser negativos y positivos. El cero es sinónimo de plena igualdad de tiempo entre los miembros de las parejas, mientras que un valor positivo establece que son las mujeres quienes se encargan por más tiempo de aquella actividad y un valor negativo hace referencia a la situación inversa. De esta manera, se puede observar cuál miembro de la pareja y qué parejas llevan una mayor carga de tiempo en cada una de las actividades.

En tercer lugar, se calcularon las cargas domésticas y de cuidado de menores de edad, según el tipo de jornada laboral y la condición de convivencia con un menor de 14 años, para cada miembro de las parejas de doble proveeduría. Este punto en el análisis resulta fundamental, ya que la revisión de la literatura define a estos dos factores como causantes de los conflictos en las parejas (Cea D'Ancona, 2007; Dema, 2005, 2006).

Con el objetivo de determinar qué variables están más relacionadas con el reparto desigual de las tareas reproductivas en el hogar, se realizó el ajuste de un modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios (OLS) para cada tipo de pareja. La definición para este modelo es la siguiente:

$$y_i = b_0 + b_1x_{1i} + b_2x_{2i} + b_3x_{3i} + b_4x_{4i} + b_5x_{5i} + u_i$$

Para estos modelos, la variable dependiente (y_i) es el tiempo en horas que cada miembro de la pareja le dedicó al trabajo doméstico en una semana. Además, se incluyen 5 variables independientes (x_{ki}) como: el sexo, la edad, el nivel educativo, el tipo de unión y la condición de menores de 14 años en el hogar. Por su lado, b_0 es el término constante, b_1, b_2, b_3, b_4, b_5 son los parámetros de la pendiente y u_i es la expresión de error o perturbación (Montero, 2016).

Para el análisis particular de las parejas de doble proveeduría, se ajustó un modelo similar a los anteriores con dos interacciones que van en línea con el tercer punto del plan de análisis.

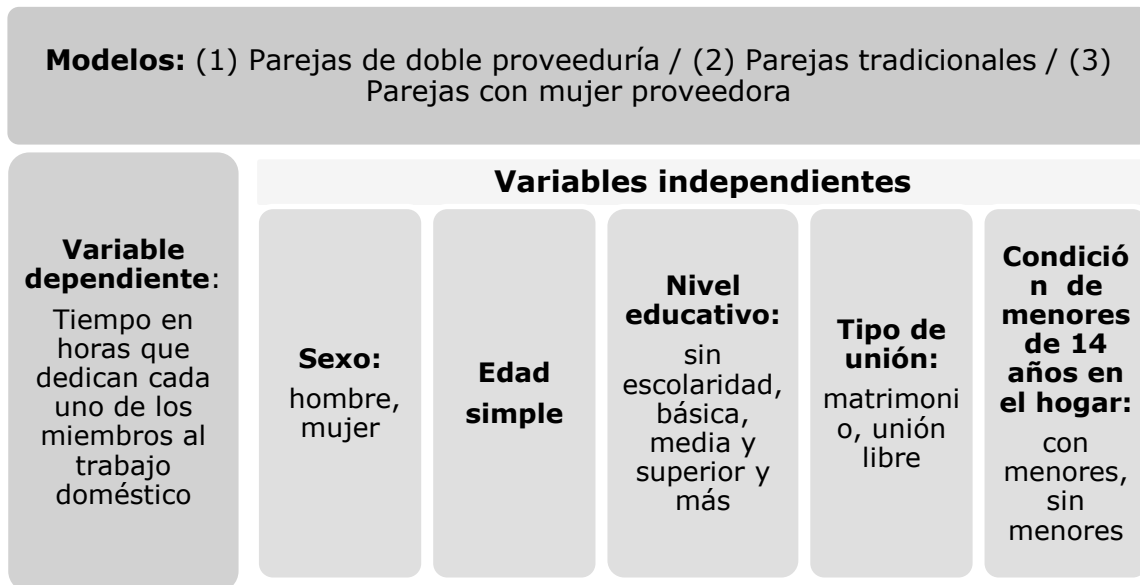
- Interacción entre el sexo y el tiempo de jornada laboral (igual o mayor a 40 horas / menor a 40 horas).

- Interacción entre el sexo y la condición de un menor de 14 años en el hogar (con menores / sin menores).

Después de ajustar el modelo de regresión lineal múltiple propuesto, es fundamental que se hagan las pruebas necesarias para establecer que se ha cumplido con los siguientes supuestos: homocedasticidad (prueba de Breusch-Pagan y Cook-Weisberg), normalidad (la prueba Shapiro Wilk) y no colinealidad (previo al modelo se verificó el coeficiente de correlación de Pearson entre variables y posterior, el factor de inflación de la varianza o VIF) (Montero, 2016).

La operacionalización tanto de la variable dependiente como de las independientes a trabajar en el análisis multivariado se puede observar en el Esquema 1. La variable sexo se divide en hombre y mujer; la edad es una variable numérica que va de los 18 hasta los 64 años. El nivel educativo se categorizó acorde a los niveles de escolaridad normativos en México: sin escolaridad, básica, media y superior y más. El tipo de unión se clasifica en parejas unidas mediante matrimonio o unión libre. La condición de menores de 14 años en el hogar identifica si hay un menor de 14 años en el hogar o no.

Esquema 1. Descripción de variables a utilizar en los tres modelos OLS



RESULTADOS

El análisis del tiempo cotidiano que las parejas dedican al trabajo doméstico puede ser un censor de las desigualdades entre sus miembros, además de establecer un eje fundamental en las relaciones de poder entre ellos. Para entender mejor la dinámica del uso del tiempo de las parejas y determinar si son las de doble proveeduría las más equitativas, se revisará de primera mano una serie de actividades que realizan de manera cotidiana para llevar a cabo apropiadamente la reproducción dentro y fuera de los hogares.

Con el propósito de describir y analizar los resultados de forma sistemática en primer lugar, cabe preguntarse, qué actividades son las que más tiempo realizan los miembros de los tres tipos de parejas analizadas, poniendo especial atención en las actividades realizadas por los hombres.

La tarea que en general les ocupa más horas a la semana, tanto a hombres como a mujeres, es el trabajo de cuidado de menores de 14 años. Los hombres que le dedican más tiempo semanal a esta actividad son precisamente los que pertenecen a las parejas

de doble proveeduría (6 horas y 48 minutos), mientras que los que le dedican menos tiempo son los de parejas con mujeres proveedoras únicas (3 horas y 51 minutos).

Enfocándose en este último tipo de parejas, se observa cómo los hombres cuidan 3 veces menos de tiempo que sus contrapartes femeninas, a pesar de que ellas son el sostén principal de la familia. Por el contrario, los hombres no proveedores dedican más de su tiempo semanal a actividades relacionadas con la preparación y servicio de alimentos y limpieza de la vivienda (11 horas). Los resultados apuntan a pensar que los hombres no proveedores están menos dispuestos a desempeñar un papel más activo en el cuidado de los menores de 14 años y en contraparte, prefieren asumir más tareas domésticas.

Las mujeres de las parejas con hombre proveedor son las que dedican más tiempo semanal a esta actividad (18 horas y 14 minutos) en comparación con las otras mujeres. Este tipo de parejas siguen la perspectiva tradicionalista, repleta de cánones, creencias y valores culturales, definiendo de modo puntual los roles de género (Hernández Limonchi & Ibarra Uribe, 2020). Sin embargo, los hombres proveedores únicos cuidan casi 1.5 veces más que los hombres que no son proveedores. Esto puede explicarse porque tienen que repartir su tiempo entre las tareas de cuidado y las domésticas en mayor medida que los hombres proveedores, dado que estos cuentan con sus parejas mujeres para realizar dichas actividades de manera casi total.

Estos resultados dejan entrever que las necesidades de los menores de 14 años están cubiertas en mayor medida por las mujeres, independientemente del tipo de pareja que se analice. En particular, las actividades relacionadas con el cuidado de los menores incluyen: acompañar, dar de comer, apoyar en tareas escolares, entre otras.

De manera general, actividades como preparación y servicio de alimentos y limpieza de la vivienda son de las más demandantes para las mujeres en comparación con el tiempo dedicado por los hombres. Estas dos tareas forman parte del “núcleo de trabajo doméstico” o subconjunto de labores más habituales, desgastantes e históricamente relacionadas con el sexo femenino (Sullivan et al., 2014).

Las actividades en las que distribuyen menos tiempo mujeres y hombres son las de mantenimiento del hogar y las de pagos y trámites; este tiempo promedio no pasa de una hora, dado que no son tareas que se deban realizar día a día para el funcionamiento y manejo adecuado de la vivienda (Tabla 1).

Para dar continuidad al análisis de la información sobre uso del tiempo y centrarse en el estudio de las parejas de doble proveeduría, cabe preguntarse, ¿Cuál pareja es la más igualitaria en el reparto de tareas reproductivas? Para responder a este cuestionamiento se analiza la brecha de tiempo semanal dedicado a las tareas reproductivas que hay entre mujeres y hombres para los tres tipos de parejas (Gráfico 1).

Tabla 1. Tiempo promedio semanal (horas) dedicado a tareas domésticas y de cuidado de menores de 14 años, según el tipo de pareja

Doble proveeduría		
Actividades	Hombres	Mujeres
Preparación y servicio de alimentos	2.86	15.21
Limpieza de la vivienda	3.49	10.84
Limpieza y cuidado de ropa y calzado	1.05	5.30
Mantenimiento del hogar	0.94	0.14
Compras	1.62	2.60
Pagos y trámites	0.58	0.65
Gestión y administración	1.10	1.12

Cuidado a menores de 14 años	6.82	15.83
Total de horas semanales	18.47	51.68
Hombres proveedores		
Actividades	Hombres	Mujeres
Preparación y servicio de alimentos	1.89	19.34
Limpieza de la vivienda	2.36	13.53
Limpieza y cuidado de ropa y calzado	0.66	6.58
Mantenimiento del hogar	0.82	0.08
Compras	1.52	2.66
Pagos y trámites	0.54	0.50
Gestión y administración	0.96	1.14
Cuidado a menores de 14 años	5.70	18.23
Total de horas semanales	14.47	62.06
Mujeres proveedoras		
Actividades	Hombres	Mujeres
Preparación y servicio de alimentos	5.68	15.52
Limpieza de la vivienda	5.38	10.63
Limpieza y cuidado de ropa y calzado	1.27	5.03
Mantenimiento del hogar	0.67	0.08
Compras	1.23	2.50
Pagos y trámites	0.41	0.72
Gestión y administración	1.41	0.97
Cuidado a menores de 14 años	3.85	12.42
Total de horas semanales	19.91	47.88

FUENTE: Elaboración propia, base de datos de la investigación

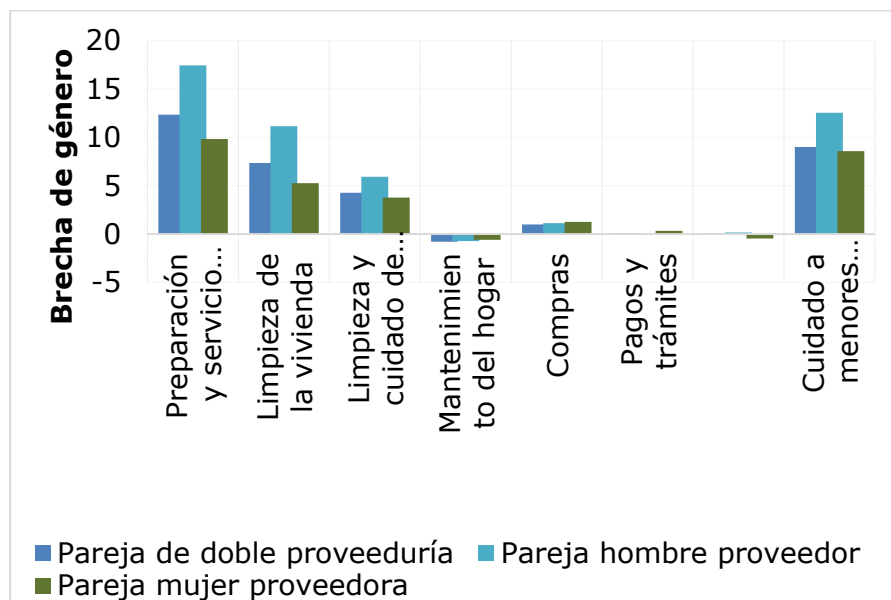
Las diferencias más representativas se observan entre las parejas con hombres proveedores, con una brecha mayor a 17 horas en actividades como las de preparación de alimentos y de 12 horas y media en trabajo de cuidado de menores de 14 años (Gráfica 1).

No muy alejada a esta misma situación se encuentran las parejas de doble proveeduría, aunque la brecha entre sus miembros es menor que la de las parejas mencionadas en el párrafo anterior; sin embargo, ciertas actividades rebasan las 10 horas de diferencia entre hombres y mujeres. Por ello, no se puede considerar que este tipo de parejas tengan un reparto justo, donde los miembros hombres no se han incorporado a las tareas domésticas y de cuidado a la par que las mujeres, lo cual refleja una reproducción de los roles tradicionales de género a pesar de que sus dos miembros se encuentran participando en el mercado de trabajo (Gráfico 1).

La demanda femenina por una mayor independencia y las crisis económicas en México han tenido invariablemente un coste en el ámbito de las relaciones personales, reflejo de ello son las parejas con mujeres como proveedoras únicas. Si bien, al igual que los dos tipos anteriores de parejas existe una brecha de tiempo importante entre sus miembros,

esta es menor, con diferencias menores a 10 horas en todas las actividades analizadas (Gráfico 1). Las parejas con una proveedora únicamente femenina pueden presentarse bajo diversas circunstancias ya que, pueden ser mujeres con altos niveles educativos y carreras más sostenibles que sus parejas, lo que las hace más propensas a ser las principales proveedoras (Dema, 2005, 2006).

Gráfico 1. Brecha de género del tiempo semanal (horas) dedicado a tareas domésticas y de cuidado de menores de 14 años según el tipo de pareja.



FUENTE: Elaboración propia, base de datos de la investigación

Como primer acercamiento, para distinguir la importancia que tiene el trabajo productivo sobre la vida de mujeres y hombres en parejas de doble proveeduría, es necesario averiguar el tiempo que le dedican. En el año 2019, los hombres dedicaron en promedio 51 horas con 37 minutos al trabajo para el mercado, mientras que las mujeres lo hicieron durante 36 horas con 11 minutos a la semana.

Esta información también da cuenta de la importante participación femenina en el trabajo remunerado, sin que esto quiera decir que se esté ingresando a un mundo sin diferenciación sexual, puesto que las asimetrías en las cargas de trabajo reproductivo se mantienen dentro de los hogares mexicanos; mientras las mujeres tienen cada vez una mejor posición profesional, asumen irremediabilmente la mayoría de las tareas no remuneradas en sus hogares (Santa-Cruz, 2003).

Centrándose en la dinámica del reparto de tiempo entre las parejas de doble proveeduría, es fundamental conocer cómo interactúa la disponibilidad de tiempo relacionada con la jornada laboral en este sentido. Considerando dos tipos de jornada: mayor o igual a 40 horas y menor a 40 horas semanales (Tabla 2).

Tabla 2. Tiempo promedio semanal (horas) dedicado a tareas domésticas y de cuidado de menores de 14 años según el tipo de jornada laboral para las parejas de doble proveeduría

Actividades	Jornada mayor o igual a 40 horas		Jornada menor a 40 horas	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Preparación y servicio de alimentos	2.75	13.13	3.62	18.01
Limpieza de la vivienda	3.32	9.46	4.68	12.70
Limpieza y cuidado de ropa y calzado	1.02	5.01	1.23	5.70
Mantenimiento del hogar	0.92	0.14	1.11	0.14
Compras	1.62	2.55	1.61	2.67
Pagos y trámites	0.58	0.69	0.64	0.59
Gestión y administración	1.08	1.11	1.28	1.14
Cuidado a menores de 14 años	6.40	11.82	7.09	19.47

FUENTE: Elaboración propia, base de datos de la investigación

En la Tabla 2 se observa cómo a mayor dedicación de tiempo al trabajo para el mercado por parte de ambos miembros, menor es la desigualdad en el reparto del trabajo doméstico y de cuidado. Un aspecto a resaltar de esta información es que los hombres que trabajan menos de 40 horas a la semana pasan 3 horas y 35 minutos más de tiempo realizando tareas domésticas y de cuidado, comparando con los que tienen jornadas laborales iguales o mayores a 40 horas. Esta misma diferencia entre las mujeres es mayor a 16 horas a favor de aquellas que tienen jornadas laborales menores a 40 horas.

Otro factor que incrementa las horas de trabajo doméstico es la presencia de menores de edad en los hogares de estas parejas. Por lo que, el punto más importante a recalcar en esta óptica es que el tiempo que dedican los hombres a las tareas domésticas disminuye una hora, aunque se encuentren viviendo con un menor de 14 años mientras que, para las mujeres, la jornada de tareas domésticas se incrementa en casi 5 horas (Tabla 3).

Lo anterior puede estar mostrando que la presencia de menores en el hogar tiene un efecto importante en la brecha de género. Lo que estaría reafirmando lo visto en otras investigaciones; el papel de los hombres o padres en el cuidado de los menores del hogar es principalmente considerado como un colaborador, lo que da cuenta del rol secundario que siguen adoptando los hombres en este tipo de tareas. Reproduciendo discursos machistas como: los menores de edad deben ser cuidados por sus madres o que las madres o mujeres de la familia cuidan mejor o que los hombres (Aguayo et al., 2011).

Tabla 3. Tiempo promedio semanal (horas) dedicado a tareas domésticas según condición de menores en el hogar.

Actividades	Sin menores en el hogar		Con menores en el hogar	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Preparación y servicio de alimentos	3.07	14.21	2.74	15.79
Limpieza de la vivienda	3.80	10.46	3.32	11.05
Limpieza y cuidado de ropa y calzado	1.08	4.78	1.03	5.61
Mantenimiento del hogar	0.86	0.14	0.99	0.14
Compras	1.71	2.50	1.57	2.66
Pagos y trámites	0.64	0.71	0.55	0.61
Gestión y administración	1.18	0.96	1.06	1.22

FUENTE: Elaboración propia, base de datos de la investigación

Con el objetivo de analizar qué variables individuales son las que están en mayor medida vinculadas con el reparto de las actividades del hogar, se analizan variables como: edad, nivel educativo, tipo de unión y condición de menores de 14 años en el hogar (Tabla 4).

En primer lugar, se analiza la variable sexo. Es así que, los primeros modelos para los tres tipos de parejas destacan un efecto neto positivo para esta misma variable, puesto que las mujeres miembros de parejas de doble proveeduría o de proveeduría femenina pasan más de un día a la semana en las tareas del hogar comparado con los hombres controlando con las otras variables ($p < 0.05$). Se destaca que las mujeres de las parejas donde los hombres son proveedores pasan 10 horas más que las anteriores en dichas actividades (Tabla 4).

Con estos resultados se puede decir que son las parejas de doble proveeduría junto con las de proveeduría femenina las que asumen un reparto más igualitario, mientras que las parejas con proveeduría masculina son las que tienen una partición más desigual para las mujeres (Tabla 4).

La variable edad es significativa para los modelos de las parejas con proveeduría única, femenina y masculina ($p < 0.05$). Los modelos para estas dos parejas muestran un efecto neto positivo, pero poco revelador. Es decir, por cada año más de edad los miembros de estas parejas aumentan entre 3 y 6 minutos más su participación en las tareas domésticas por semana (Tabla 4).

Los recursos profesionales de los miembros de los tres tipos de parejas, tales como tener un nivel educativo superior, tienen un rol notable en dar cuenta de la proporción de trabajo doméstico que se realiza. En contraste con lo revisado en la literatura (González & Jurado, 2009; Kamo, 1994; Ross, 1987; Spitze, 1986), tener un nivel educativo alto no parece ser un medio para negociar, no participar o participar por menos tiempo en el trabajo para el hogar en México.

Es decir, el efecto neto de la variable nivel educativo muestra para el modelo de las parejas de doble proveeduría que tener un nivel educativo incrementa en 2 horas y 16 minutos el trabajo doméstico en comparación con aquellos sin escolaridad ($p < 0.05$). Esta misma situación se observa para los miembros de las parejas de proveeduría única, femenina y masculina ($p < 0.05$) (Tabla 1).

Para la variable tipo de unión se refuerzan los resultados de Sánchez-Peña & Pérez-Amador (2016). Estar en matrimonio aumenta el tiempo de trabajo doméstico para los

tres tipos de parejas en comparación con estar en una unión libre ($p < 0.05$), aunque este es mayor para las parejas con proveeduría femenina (1 hora y 41 minutos) (Tabla 4).

Un último modelo centrado en las parejas de doble proveeduría incluye los efectos de interacción entre el sexo y el tiempo de jornada laboral y entre el sexo y la condición de un menor de 14 años en el hogar (Tabla 4).

Confirmando los resultados descriptivos se puede decir que la interacción entre el sexo con el tipo de jornada ($p < 0.05$) muestra que las mujeres que trabajan remuneradamente menos de 40 horas presentan una brecha de tiempo de trabajo doméstico de casi 3 horas mayor que las que trabajan más de 40 horas a la semana (Tabla 1).

El trabajo doméstico no remunerado aumenta con la existencia de menores de 14 años de edad en el hogar para todas las parejas en comparación con que no hubiera menores ($p < 0.05$) (Anxo et al., 2011; Domínguez et al., 2018; García, 2020) (Tabla 4).

Tabla 4. Modelos de regresión OLS para el tiempo dedicado a actividades domésticas

Variables	Modelos sin interacción			Modelo con interacciones
	Doble proveeduría (n=13,714)	Hombres proveedores (n=12,218)	Mujeres proveedoras (n=1,230)	Doble proveeduría (n=13,714)
Coefficientes				
Sexo				
(ref. hombre)				
-Mujer	24.231*	34.112*	24.195*	18.898*
Edad				
	0.010	0.050*	0.101*	0.002
Nivel educativo				
(ref. sin escolaridad)				
-Básica	1.783*	2.619*	4.730	1.937*
-Media	3.090*	3.805*	6.661*	3.645*
-Superior y más	2.265*	0.959	2.816	2.897*
Tipo unión				
(ref. unión libre)				
-Matrimonio	0.331*	0.794*	1.680*	0.292*
Menor 14 años en el hogar				
(ref. sin menores)				
-Con menores	1.400*	2.670*	4.059*	No aplica
Sexo*menor 14 años en el hogar				
-Mujer*sí hay menores de 14 años				2.900*
Sexo*tipo jornada				

laboral

-Mujer*menos de 40 horas				5.957*
Constante	-17.367	-34.794	-29.811	-11.040
R ²	0.3926	0.5219	0.4254	0.4187

FUENTE: Elaboración propia, base de datos de la investigación

Retomando la premisa de que la existencia de menores de edad en el hogar aumenta el trabajo doméstico, en particular el de las mujeres, aunque estas trabajen remuneradamente (Alberdi et al., 2000; López-Accotto & Alberdi, 1995). En este sentido, la interacción entre el sexo con la condición de menores de 14 años de edad en el hogar muestra que las mujeres de parejas de doble proveeduría que conviven con menores de 14 años dedican casi 6 horas más de actividades en contraste con las que no conviven con ellos ($p < 0.05$) (Tabla 4).

Respecto a los indicadores del ajuste de bondad de los cuatro modelos se puede decir que, la prueba de significancia global ($\text{Prob} > F = 0.0000$) muestra que las variables son significativas a nivel global. Con la prueba indicada no se detecta heteroscedasticidad en los modelos, además de que tampoco se detecta multicolinealidad. La prueba de normalidad aprueba la hipótesis nula (Montero, 2016)

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Este trabajo tuvo como propósito determinar si existe una mayor equidad observable en la carga de tiempo en actividades domésticas y de cuidado entre los miembros de las parejas de doble proveeduría en México, en comparación con las parejas con hombre proveedor y su opuesta, donde las mujeres son la única proveedora en el 2019.

De acuerdo con la información analizada y los resultados globales se puede decir que, las diferencias por sexo en el trabajo remunerado y no remunerado revelan que no son las parejas de doble proveeduría las más equitativas en función de los otros tipos con proveeduría masculina y femenina (García, 2020). Lo que puede mostrar que las estrategias de apoyo mutuo en estas parejas son mejores que entre las parejas con proveedores masculinos, pero no han logrado dividir equitativamente las tareas del hogar, para que las mujeres no sufran una sobrecarga de trabajo (Dema, 2005).

Las mayores brechas en parejas donde ambos dedican tiempo al trabajo remunerado se observan en la preparación y servicio de alimentos, al cuidado de los menores de 14 años y a la limpieza de la vivienda, todas las actividades que se realizan rutinariamente y que tradicionalmente se han considerado casi en exclusiva como tareas femeninas (Comunidad Mujer, 2017).

Otra forma de vislumbrar cómo las mujeres de doble proveeduría cargan con mayores responsabilidades domésticas que sus parejas, es a través del tiempo que dedican a su jornada laboral, si esta es menor, mayor será el tiempo que dedique al bienestar de su hogar (Aguilar et al., 2013). Con estos resultados, se puede reconocer que tanto la arraigada cultura patriarcal como las expectativas tradicionales de género en México, continúan determinando la distribución del trabajo remunerado y no remunerado, aun entre las mujeres que participan en el mercado laboral (Casique, 2008)

En la sociedad mexicana, las tareas domésticas se consideran el trabajo natural de la mujer. Incluso entre las mujeres que cuentan con mayores niveles educativos, el dominio de los hombres sobre ellas las obliga a seguir haciendo casi el total de las tareas del hogar (Shelton, 1992). Otra característica individual que aumenta el tiempo semanal que los miembros de las parejas de doble proveeduría pasan realizando labores domésticas es estar casados en matrimonio a diferencia de estar en unión libre. Esto se

debe a que estar en matrimonio trae consigo ciertas responsabilidades socio-culturales más de las que puede establecer la unión libre, puesto que este tipo de unión puede implicar un menor compromiso entre la pareja y estar asociado a ideas más liberales, a favor de la corresponsabilidad familiar y del rechazo de los estereotipos de género (Sánchez-Peña & Pérez-Amador, 2016).

En este sentido, para que se considere que existe igualdad entre las parejas, se necesita llegar a acuerdos que consideren a ambos miembros en el mismo nivel, independientemente de los salarios que reciban o la posición en el trabajo que tengan y que se refleje en una distribución equitativa de los recursos y las tareas del hogar. Por lo que es fundamental abordar estas desigualdades de género desde dos perspectivas, la individual y la estructural, lo que implica promover políticas y prácticas que fomenten una distribución más simétrica de responsabilidades entre mujeres y hombres, tanto a nivel hogar como societal.

Es así que, el modelo tradicional de asignación de roles de género se observa aun en las parejas de doble proveeduría, el hombre sigue invirtiendo la mayor parte de su tiempo fuera del hogar en las actividades remuneradas, mientras que las mujeres tienen que conciliar forzosamente su tiempo entre el empleo remunerado y las actividades reproductivas del hogar (Hernández Limonchi & Ibarra Uribe, 2020; Méda, 2002).

Este estudio presenta algunas ventajas con respecto a otros trabajos, dado que el análisis se realizó para tres distintos tipos de parejas que conviven actualmente en la sociedad mexicana, haciendo una comparación entre ellas y no solo por sexo, como tradicionalmente se ha venido efectuando.

Una mejora que podría considerarse en futuros trabajos es analizar también el ingreso de las parejas de doble proveeduría y con ellos establecer si este factor es parte de la negociación en la distribución del trabajo doméstico.

CONCLUSIONES

Mediante la medición de uso del tiempo en las parejas con datos de la ENUT de 2019, este trabajo puede visualizar que, las mujeres de doble proveeduría aportan casi 74% de las horas destinadas por ambos miembros al trabajo no remunerado, entre las mujeres de parejas de proveedor masculino este porcentaje se sitúa en 80% y para las mujeres de duplas de proveedora femenina en 70%. Lo que podría suponer que son estas últimas las parejas más igualitarias. Sin embargo, ellas asumen toda la responsabilidad del trabajo productivo en el hogar.

Enfocándose solo en los resultados de las parejas de doble proveeduría, se observa cómo las mujeres destinan 42% de sus horas al trabajo remunerado y 68% al no remunerado, asumiendo integralmente 17 horas más de actividades semanales para ambas cargas en comparación con sus contrapartes hombres. En este mismo sentido, las mujeres de las parejas de doble proveeduría invierten 3,5 veces más de tiempo semanal en las tareas de cuidado y de labores domésticas que los hombres. En este mismo sentido, las necesidades de los menores de 14 años están cubiertas casi totalmente por el tiempo que dedican las mujeres (70%).

En el marco del análisis de las parejas de doble proveeduría, también se buscó establecer qué variables individuales son las que están más vinculadas con el reparto de las actividades entre las parejas dentro del hogar. Continuando con factores como la presencia de menores de 14 años en el hogar aumenta en 3 horas la dedicación a las labores del mismo, lo cual puede tener fuertes implicaciones en la vida cotidiana de las mujeres.

El nivel educativo resultó ser una variable importante ya que, se puede decir que, a mayor nivel educativo, hay mayor compromiso con el tiempo que dedican los miembros de las parejas de doble proveeduría a las tareas del hogar (los miembros con nivel

educativo superior y más dedican tres horas más, en comparación con los sin escolaridad).

Finalmente, entre las parejas de doble proveeduría, las mujeres que trabajan menos de cuarenta horas a la semana realizan casi tres horas más de trabajo doméstico y de cuidados, que las que trabajan más de cuarenta horas a la semana.

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

Entre las limitaciones para el desarrollo de la presente investigación fue el alcance de la población de estudio; dado que se limita como cohorte temporal a la gestión 2029. Se recomienda desarrollar investigaciones futuras en el área, que permita actualizar los datos.

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Autores	Contribuciones
Elsa Ortíz Ávila	Establecimiento del tema, creación del formato digital y análisis de resultados.
Anabel López-Chávez	Determinación de la metodología de la investigación y revisión final del artículo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, F. (2001). Jefatura de hogar femenina y bienestar familiar: resultados de la investigación empírica. *Papeles de población*, 7(28), 41–97.
- Aguayo, F., Correa, P., & Cristi, P. (2011). *Resultados de la encuesta internacional de masculinidades y equidad de género*.
- Aguilar, Y., Valdez, J.-L., González-Arratia, N., & González, S. (2013). Los roles de género de los hombres y las mujeres en el México contemporáneo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 18(2), 207–244.
- Choque-Aguilar, E. F., & Ocampo-Eyzaguirre, D. (2022). Conocimientos, percepciones y prácticas de la planificación familiar en mujeres indígenas de la Comunidad de Cala Cala, Ayllu Puraca Región del Norte de Potosí, Bolivia. *Ciencia & Sociedad (RECCYS)*, 2(1), 18-36.
- Alberdi, I., Escario, P., & Matas, N. (2000). *Las mujeres jóvenes en España* (4).
- Álvaro, M. (1996). Diferencias, en el uso del tiempo, entre varones y mujeres y otros grupos sociales. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 74, 291–326.
- Anxo, D., Mencarini, L., Pailhé, A., Solaz, A., & Flood, L. (2011). Gender Differences in Time Use over the Life Course in France, Italy, Sweden and the US. *Feminist Economics*, 17(3), 159–195.
- Becker, G. (1991). *A Treatise on the Family: Enlarged Edition*. United States of America (Enlarged edition).

- Bianchi, S., Robinson, J., & Milkie, M. (2006). *Changing the Rhythms of American Family Life*. Russell Sage Foundation.
- Blair, L., & Lichter, D. (1991). Measuring the Division of Household Labor. *Journal of Family Issues*, 12(1), 91–113. <https://doi.org/10.1177/019251391012001007>
- Bourdieu, P. (1998). *La domination masculine*. Seuil.
- Brines, J. (1993). The Exchange Value of Housework. *Rationality and Society*, 5(3), 302–340. <https://doi.org/10.1177/1043463193005003003>
- Brines, J. (1994). Economic Dependency, Gender, and the Division of Labor at Home. *American Journal of Sociology*, 100(3), 625–688.
- Casique, I. (2008). Participación en el trabajo doméstico de hombres y mujeres en México. *Papeles de Población*, 14(55), 173–200.
- Cea D’Ancona, M. Á. (2007). *La deriva del cambio familiar; hacia formas de convivencia más abiertas y democráticas* (Vol. 241). Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ceminari, Y., & Stolkiner, A. (2018). El cuidado social y la organización social del cuidado como categorías claves para el análisis de políticas públicas. *X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*.
- Cobo, R. (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno*. Jean Jacques Rousseau (Ediciones Cátedra).
- Comunidad Mujer. (2017). *Mujer y trabajo: Uso del tiempo y la urgencia por compartir las tareas domésticas y de cuidado* (38).
- Dema, S. (2005). Entre la tradición y la modernidad: las parejas españolas de doble ingreso. *Papers. Revista de Sociología*, 77, 135–155. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v77n0.934>
- Dema, S. (2006). *Una pareja, dos salarios. El dinero y las relaciones de poder en las parejas de doble ingreso* (Centro de Investigaciones Sociológicas, Ed.; Vol. 225).
- Domínguez, M., Muñiz, L., & Rubilar, G. (2018). El trabajo doméstico y de cuidados en las parejas de doble ingreso. Análisis comparativo entre España, Argentina y Chile. *Papers: revista de sociología*, 104(2), 337–374.
- Dribe, M., & Stanfors, M. (2010). Family life in power couples: Continued childbearing and union stability among the educational elite in Sweden, 1991–2005. *Demographic Research*, 23(30), 847–878.
- Gammage, S., & Orozco, M. (2008). *El trabajo productivo no remunerado dentro del hogar: Guatemala y México* (Serie Estudios y Perspectivas).
- García, B., & de Oliveira, O. (2004). Trabajo extradoméstico y relaciones de género: una nueva mirada. En M. A. Gutiérrez (Ed.), *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política* (pp. 49–87). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso).

- García, J. (2020). La división de los roles de género en las parejas en las que solo trabaja la mujer en Estados Unidos y España. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 17, 73–93.
- Goldin, C. (2006). The Quiet Revolution That Transformed Women’s Employment, Education, and Family. *American Economic Review*, 96(2), 1–21.
- Goldscheider, F., Bernhardt, E., & Brandén, M. (2013). Domestic gender equality and childbearing in Sweden. *Demographic Research*, 29(40), 1097–1126.
- Gómez, V., & Jiménez, A. (2015). Corresponsabilidad familiar y el equilibrio trabajo-familia: medios para mejorar la equidad de género. *Polis. Revista Latinoamericana*, 40, 1–17.
- González, M., & Jurado, T. (2009). “¿Cuándo se implican los hombres en las tareas domésticas? Un análisis de la Encuesta de Empleo del Tiempo. *Panorama Social*, 10, 65–81.
- Grunow, D., & Evertsson, M. (2016). *Couples’ Transitions to Parenthood*. Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781785366000>
- Grunow, D., Schulz, F., & Blossfeld, H.-P. (2012). What determines change in the division of housework over the course of marriage? *International Sociology*, 27(3), 289–307. <https://doi.org/10.1177/0268580911423056>
- Haas, L. (1980). Role-Sharing Couples: A Study of Egalitarian Marriages. *Family Relations*, 29(3), 289–296. <https://doi.org/10.2307/583848>
- Hartmann, H. (1987). El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo. *Cuadernos del Sur*, 5, 1–32.
- Hernández Limonchi, M. del P., & Ibarra Uribe, L. M. (2020). Dos ingresos, dos cuidadores. Barreras a la conciliación trabajo-familia. *Latinoamericana de Estudios de Familia*, 12(2), 13–26. <https://doi.org/10.17151/rlef.2020.12.2.2>
- INEGI. (1991). *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990*.
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019 (Cuaderno Metodológico)*.
- INEGI. (2020a). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019 (Presentación de resultados)*.
- INEGI. (2020b). *XIV Censo General de Población y Vivienda, 2020*.
- INMUJERES. (2003). *Las mexicanas y el trabajo II*.
- Kamo, Y. (1994). Division of Household Work in the United States and Japan. *Journal of Family Issues*, 15(3), 348–378.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica.
- López-Accotto, A. I., & Alberdi, I. (1995). Informe sobre la situación de la familia en España. *Reis*, 70, 171–176. <https://doi.org/10.2307/40183811>

- Marini, M., & Shelton, B. (1993). Measuring household work: recent experience in the United States. *Social Science Research*, 22(4), 361–382.
- Martínez, J. (2009). *Nupcialidad y cambio social en España*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Marynissen, L., Neels, K., Wood, J., & van de Velde, S. (2020). Ready for parenthood? Dual earners' relative labour market positions and entry into parenthood in Belgium. *Demographic Research*, 42, 901–932.
- McDonald, P. (2000). Gender equity in theories of fertility transition. *Population and Development Review*, 26(3), 427–439.
- Méda, D. (2002). *El tiempo de las mujeres. Conciliación entre vida familiar y profesional de hombres y mujeres*. Narcea Ediciones.
- Meil, G. (2005). El reparto desigual del trabajo doméstico y sus efectos sobre la estabilidad de los proyectos conyugales. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 111(5), 163–179.
- Montero, R. (2016). *Modelos de regresión lineal múltiple. Documentos de Trabajo en Economía Aplicada*. Universidad de Granada.
- Ocampo-Eyzaguirre, D., & Correa-Reynaga, A. M. (2023). Educación emocional en tiempos de crisis. *D'Epica*, 1.
- Parsons, T., & Bales, R. (1995). *Family, socialization and interaction process*. Free Press.
- Robinson, J. (1988). Who's doing the housework? *Demographics*, 10(12), 24–63.
- Ross, C. (1987). The Division of Labor at Home. *Social Forces*, 65(3), 816–833. <https://doi.org/10.1093/sf/65.3.816>
- Salazar, R., Salazar, H., & Rodríguez, M. (2011). *Conciliación, trabajo y familia en México: las responsabilidades compartidas de mujeres y hombres en el debate público*. Friedrich Ebert Stiftung.
- Sánchez, L. (2014). Distintas o iguales: las diferencias en el trabajo doméstico de las parejas de doble ingreso entre las uniones libres y los matrimonios. En B. García & E. Pacheco (Eds.), *Uso del Tiempo y Trabajo no remunerado en México* (Número 3, pp. 471–507). COLMEX, ONU-MUJERES, INMUJERES.
- Sánchez-Peña, L., & Pérez-Amador, J. (2016). Distintas o iguales: las diferencias en el trabajo doméstico de las parejas de doble ingreso entre las uniones libres y los matrimonios. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 31(3), 593–634. <https://doi.org/10.24201/edu.v31i3.11>
- Santa-Cruz, L. (2003). Mujer, trabajo y familia: ¿qué ocurre con la conciliación? *El País*.
- Sayer, L. (2005). Gender, Time and Inequality: Trends in Women's and Men's Paid Work, Unpaid Work and Free Time. *Social Forces*, 84(1), 285–303.
- Shelton, B. (1992). *Women, Men, and Time: Gender Difference in Paid Work, Housework and Leisure*. Praeger.

Evaluación de contenidos publicitarios en actividades comerciales de Bahía de Caráquez, Ecuador

Evaluation of advertising content in commercial activities of Bahía de Caráquez, Ecuador

Avaliação de conteúdos publicitários em atividades comerciais de Bahía de Caráquez, Equador

Fecha de presentación: 12/08/2024, Fecha de Aceptación: 30/09/2024, Fecha de publicación: 01/01/2025



Romina Nayeli Cedeño Moncayo¹
E-Mail: e1315717122@live.ulead.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3757-0966>

Frank Ángel Lemoine Quintero¹
E-Mail: flemoine1964@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8885-8498>

¹ Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cedeño-Moncayo, R. N., & Lemoine-Quintero, F. A. (2025) Evaluación de contenidos publicitarios en actividades comerciales de Bahía de Caráquez, Ecuador. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(1), 49-63

RESUMEN

En un entorno empresarial cada vez más competitivo, la publicidad eficaz desempeña un papel vital en el éxito de las actividades empresariales. Se emplea una metodología mixta, cualitativa y cuantitativa, para analizar la efectividad de la publicidad local en Bahía de Caráquez y definir estrategias publicitarias basadas en plataformas digitales. El diseño se estructura en dos etapas utilizando el método analítico descriptivo. Se examinaron encuestas a 110 turistas, seleccionados por muestreo aleatorio no probabilístico por conveniencia. Los resultados de fiabilidad del Alfa de Cronbach (.840) indicaron una alta consistencia interna. La correlación entre edad y nivel educativo reveló que la mayoría de los turistas jóvenes tienen estudios técnicos o universitarios. El análisis de los contenidos publicitarios mostró que el 52,7% de los encuestados considera que reflejan adecuadamente la identidad cultural, aunque un 33,6% se mantiene neutral. La publicidad influye en las decisiones de compra de un 50,9% de los encuestados, aunque un 30% permanece neutral. La relación positiva entre la percepción de la publicidad como persuasiva y la valoración de los contenidos como memorables y llamativos sugiere que fortalecer la capacidad persuasiva puede mejorar

significativamente el impacto publicitario. Se concluye que la publicidad es efectiva en términos de memorable y atractivo, pero tiene margen para mejorar su persuasividad y que a su vez estas deben enfocarse en mejorar la conexión cultural y la capacidad persuasiva para maximizar su impacto en el mercado local.

Palabras claves: Actividad comercial; Contenido publicitario; Decisiones de compras; Turista; Plataformas digitales.

ABSTRACT

In an increasingly competitive business environment, effective advertising plays a crucial role in the success of business activities. A mixed methodology, both qualitative and quantitative, is used to analyze the effectiveness of local advertising in Bahía de Caráquez and to define advertising strategies based on digital platforms. The design is structured in two stages using the descriptive analytical method. Surveys were conducted with 110 tourists, selected through non-probability random sampling for convenience. The reliability results of Cronbach's Alpha (.840) indicated high internal consistency. The correlation between age and education level revealed that most young tourists have technical or university education. The analysis of advertising content showed that 52.7% of respondents believe it adequately reflects cultural identity, although 33.6% remained neutral. Advertising influences the purchase decisions of 50.9% of respondents, although 30% remained neutral. The positive relationship between the perception of advertising as persuasive and the evaluation of content as memorable and eye-catching suggests that strengthening persuasive capability can significantly improve advertising impact. It is concluded that advertising is effective in terms of being memorable and attractive, but there is room to improve its persuasiveness. Furthermore, advertising should focus on enhancing cultural connection and persuasive ability to maximize its impact in the local market.

Key Words: Commercial activity; Advertising content; Purchase decisions; Tourist; Digital platforms.

RESUMO

Em um ambiente empresarial cada vez mais competitivo, a publicidade eficaz desempenha um papel vital no sucesso das atividades empresariais. Utiliza-se uma metodologia mista, qualitativa e quantitativa, para analisar a efetividade da publicidade local em Bahía de Caráquez e definir estratégias publicitárias baseadas em plataformas digitais. O design é estruturado em duas etapas utilizando o método analítico descritivo. Foram analisadas pesquisas com 110 turistas, selecionados por amostragem aleatória não probabilística por conveniência. Os resultados de confiabilidade do Alfa de Cronbach (.840) indicaram alta consistência interna. A correlação entre idade e nível educacional revelou que a maioria dos turistas jovens possui estudos técnicos ou universitários. A análise dos conteúdos publicitários mostrou que 52,7% dos entrevistados acreditam que refletem adequadamente a identidade cultural, embora 33,6% permaneçam neutros. A publicidade influencia as decisões de compra de 50,9% dos entrevistados, embora 30% permaneçam neutros. A relação positiva entre a percepção da publicidade como persuasiva e a avaliação dos conteúdos como memoráveis e atraentes sugere que fortalecer a capacidade persuasiva pode melhorar significativamente o impacto publicitário. Conclui-se que a publicidade é eficaz em termos de ser memorável e atraente, mas há margem para melhorar sua persuasividade, e que, ao mesmo tempo, estas devem se concentrar em melhorar a conexão cultural e a capacidade persuasiva para maximizar seu impacto no mercado local.

Palavras-chave: Atividade comercial; Conteúdo publicitário; Decisões de compra; Turista; Plataformas digitais.

INTRODUCCIÓN

Actualmente el marketing da fundamentos que aportan en conocimientos proporcionados por plataformas digitales, como también a través de métodos ya utilizados antiguamente. Este estudio se enfoca en explorar y evaluar los contenidos publicitarios utilizados en Bahía de Caráquez, con el objetivo de entender mejor qué elementos contribuyen a la efectividad de las campañas publicitarias en este contexto específico. Además, se busca identificar los desafíos y las oportunidades que enfrentan los profesionales y se fundamenta en la premisa de que comprender las preferencias y respuestas del público objetivo es fundamental para optimizar las inversiones publicitarias y mejorar la conexión emocional y cognitiva entre las marcas y los consumidores.

(Sheen, 2020) Expone que, se considera relevante explorar cómo factores culturales, económicos y sociales locales que influyen en la recepción de los mensajes publicitarios y en las decisiones de compra. Los contenidos publicitarios desempeñan un papel crucial en la conexión entre empresas y consumidores, sin embargo, a través de un análisis riguroso y datos empíricos, este estudio no solo contribuirá al cuerpo de conocimiento académico sobre marketing y publicidad, sino que también ofrecerá conocimientos prácticos y aplicables para los profesionales del sector en Bahía de Caráquez y áreas circundantes. (Indexcol, 2023).

Por otro lado, es importante reconocer que el entorno dinámico comercial contemporáneo, la efectividad de los contenidos publicitarios juega un papel crucial en el éxito de las estrategias de marketing de las empresas como alegan estudios referentes al objeto y campo de esta indagación que desde el contexto estratégico se identifica con los objetivos propuestos. (Lemoine & Rosdo, 2024).

Bahía de Caráquez, un enclave costero en la provincia de Manabí, Ecuador, la cual es esencial evaluar el contenido publicitario para garantizar que sea eficaz para lograr el propósito previsto. En la evaluación de contenidos es reconocida como el proceso de analizar y evaluar la efectividad de los mensajes publicitarios para determinar el alcance de los objetivos. Esta evaluación puede ayudar a las empresas a identificar áreas de mejora y ajustar sus estrategias publicitarias en consecuencia. (Tirado, 2020).

Aportes de (Rivera, 2015) explican que la evaluación del contenido publicitario en actividades comerciales ha cobrado resultados efectivos en actividades como estas, por lo que en Bahía de Caráquez, investigadores han resaltado la importancia de este proceso para ayudar a las empresas a alcanzar sus objetivos de marketing donde el comportamiento del consumidor tiene un rol en la gestión comercial según expresa (Lemoine *et al.*, 2020). Uno de los aspectos clave de la evaluación del contenido en publicidad es determinar la relevancia del contenido para el público objetivo. (Lemoine *et al.*, 2018)

Estudios realizados por (Carbache *et al.*, 2020) en la bulliciosa ciudad costera de Bahía de Caráquez, Ecuador, un número creciente de empresas están recurriendo a la publicidad para atraer clientes e impulsar las ventas. A medida que se intensifica la competencia en el mercado, se ha vuelto crucial que las empresas evalúen y optimicen su contenido publicitario para llegar de manera efectiva a su público objetivo. Esto ha llevado a un aumento en la importancia de la evaluación de contenidos en las actividades comerciales en Bahía de Caráquez. La evaluación de contenido en publicidad implica evaluar la efectividad de varios elementos de un anuncio, como imágenes, mensajes y llamados a la acción. Al analizar el impacto de estos elementos en el comportamiento y las actitudes de los consumidores, las empresas pueden tomar decisiones informadas sobre cómo mejorar sus estrategias publicitarias. (Giraldo, 2019).

Aunque alegaciones de (Gonçalves, 2018) esclarece que se tiene que tomar en cuenta cómo utilizar el marketing visual donde esto implica comprender la demografía, los intereses y las preferencias del mercado objetivo y adaptar el contenido publicitario para atraer estas características específicas. Al realizar encuestas, grupos focales y otros

métodos de investigación, las empresas pueden recopilar información valiosa sobre las necesidades y deseos de su público objetivo y garantizar que su contenido publicitario resuene en ellos. Otro aspecto importante de la evaluación del contenido en publicidad es evaluar la persuasión del mensaje. (Villacis *et al.*, 2022).

Sin embargo, consideraciones por (Santos, 2024) expresa que la capacidad de un anuncio para persuadir a los consumidores a realizar una acción deseada, como realizar una compra o visitar una tienda, es crucial para determinar su eficacia. Al probar diferentes variaciones del mensaje publicitario y medir su impacto en el comportamiento del consumidor, las empresas pueden identificar qué mensajes son más persuasivos y perfeccionar su contenido publicitario en consecuencia. Además de la relevancia y la persuasión, los investigadores también han destacado la importancia de evaluar el atractivo visual del contenido publicitario. (Villacis *et al.*, 2020).

Aportes de (Ridge, 2023) explica que los elementos visuales como los colores, las imágenes y el diseño desempeñan un papel crucial a la hora de captar la atención de los consumidores y transmitir el mensaje de la marca de forma eficaz y esto se evidencia en estudio realizado en Caso de estudio: "Punta Napo" por (Lemoine *et al.*, 2023, p.140). Al probar diferentes elementos visuales y medir su impacto en la participación del consumidor, las empresas pueden optimizar su contenido publicitario para maximizar su impacto en el público objetivo. (Team, 2024).

Es esencial considerar estrategias publicitarias efectivas partiendo de contenido que cumpla con los elementos del marketing correspondientes y que a su vez estos contribuyan a las empresas a determinar si sus esfuerzos publicitarios están logrando posicionamiento tanto a nivel de plataforma como a nivel de segmento de mercado. Al analizar la eficacia de los mensajes publicitarios, las empresas pueden identificar áreas de mejora, como la necesidad de ajustar los mensajes, el público objetivo o los canales publicitarios donde el neuromarketing también está inmerso en estas acciones publicitarias. (Lemoine *et al.*, 2023)

Además, la evaluación del contenido publicitario puede ayudar a las empresas a determinar el retorno de la inversión (ROI) de sus esfuerzos publicitarios, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre futuros presupuestos y estrategias publicitarias que desde el contexto estratégico facilita un posicionamiento efectivo en las actividades comerciales de una región o estado. (Lemoine-Quintero *et al.*, 2023).

Es importante retomar colaboraciones de storytelling para la creación de un marketing emocional efectivo a partir de un contenido en función del alcance geográfico como exhibe (Carbache *et al.*, 2019); y en otro estudio alega respecto a la efectividad del marketing emocional a partir de una publicidad en función de los medios (Carbache *et al.*, 2020) y los aportes de (Lemoine *et al.*, 2022) aportando al desarrollo estratégico a partir de la reactivación económica por los efectos generados por el COVID 19.

Si bien consideremos al marketing como una herramienta efectiva, entonces destacamos aportes de (Tena-Parera, 2022) cuando en su estudio aclara que la publicidad es una herramienta esencial para promover productos y servicios, así como para construir y mantener la imagen de una marca en la mente de los consumidores. Por otra parte, la publicidad desempeña un papel fundamental en el posicionamiento de las empresas locales en un mercado cada vez más exigente. Sin embargo, la efectividad de los contenidos publicitarios puede variar según diversos factores, como la cultura local, las preferencias del consumidor y las tendencias del mercado. (Quintero, 2016)

Los gobiernos juegan un rol importante en el fortalecimiento de la actividad comercial y turística del Ecuador, donde (Farias R. , 2016) esclarece que estos son un componente vital en el paisaje comercial de cualquier comunidad, y Bahía de Caráquez no es una excepción. La efectividad de la publicidad en este entorno no solo impulsa el crecimiento empresarial, sino que también influye en la experiencia del consumidor y en la percepción de la marca. En este estudio, nos adentramos en la evaluación de los contenidos publicitarios en Bahía de Caráquez, explorando como estos mensajes

comerciales impactan en la comunidad y en las decisiones de compra de sus habitantes. (Lemoine *et al.*, 2018)

A partir de la era digital y globalizada (Gaña, 2023) manifiesta que la publicidad desempeña un papel fundamental en la promoción y difusión de productos y servicios. Sin embargo, la efectividad de los contenidos publicitarios no solo depende de su alcance, sino también de su relevancia y adaptación al contexto local, donde esta además forma parte integral del entorno comercial, influenciando en las preferencias de los consumidores y moldeando la identidad de las marcas a nivel local. Algunos estudios denotan evaluar como los contenidos publicitarios son percibidos y recibidos a nivel de actividad, identificando tendencias y áreas de mejora estrategia publicitaria local. (Valencia & Lemoine, 2023,p.43)

Los aportes de los estudios anteriores entre otros estudios similares en otras áreas geográficas del Ecuador en relación con la temática objeto estudio conllevan a la meditación de generar un análisis para evaluar las principales causas que afectan al logro de una publicidad efectiva al destino turístico de Sucre. (Solórzano & Herrera, 2023)

La Extensión Bahía a través del departamento de vinculación con la sociedad busca generar estudios de transferencia de conocimiento en las comunidades aledañas a la universidad donde entre los inconvenientes detectados resalta que el problema que se han detectado es referente a las evaluaciones de contenidos publicitarios en actividades comerciales, en la actualidad se percibe un deficiente uso de las redes sociales donde los contenidos publicitarios no tienen una correlación desde el contexto de presentación, características y especificaciones técnicas que facilite una publicidad efectiva, para esto nos hemos planteado como objetivo diagnosticar el contenido publicitario a nivel de estratos comerciales para definir estrategias de posicionamiento efectivo a nivel de plataformas de internet y estudiar contenido bibliográfico desde el contexto objeto y campo de la presente investigación.

Basado en criterios anteriormente expuesto se ha verificado que las plataformas digitales tienen un rol efectivo de acuerdo con estratos comerciales para delimitar estrategias publicitarias en función de los negocios a partir de los canales de comunicación según explica (Ribadeneira, 2023) y según aborda (Gómez, 2018) en su trabajo de titulación que analiza la evaluación del contenido publicitario en las actividades comerciales de Bahía de Caráquez es fundamental para que las empresas se mantengan competitivas en un mercado cada vez más saturado. Al comprender las necesidades y preferencias de su público objetivo, crear mensajes persuasivos y utilizar elementos visualmente atractivos, las empresas pueden crear contenido publicitario que atraiga eficazmente a los consumidores e impulse las ventas. (Carvajal *et al.*, 2024).

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo se ha desarrollado bajo el paradigma sociocrítico y de tipo cuantitativo y cualitativo, de acuerdo a lo expuesto por Hernández, Fernández, Baptista (2006; p. 145) y Ocampo, (2018; pp. 29-30).

Es decir; el tipo de investigación empleada en el presente estudio es de orden cuali-cuantitativa por sus características y especificaciones como temática de indagación. El diseño de la pesquisa se concibió en dos etapas la primera (Etapa 1) en desarrollar un diagnóstico sobre la percepción respecto a los contenidos publicitarios sobre la marca ciudad de Bahía de Caráquez y la Etapa 2: Definir las plataformas efectivas de acuerdo con estratos comerciales para delimitar estrategias publicitarias en función de los negocios.

El método utilizado fue el analítico descriptivo el cual facilitó descomponer y examinar en detalle cada uno de los elementos investigado a partir de la encuesta. Este enfoque proveyó la identificación de los componentes clave, como el mensaje principal, el uso del

lenguaje, los elementos visuales y auditivos, considerando además la estructura narrativa. Al analizar estos aspectos, es posible evaluar la efectividad del contenido en términos de atracción, persuasión y retención del público objetivo.

La población considerada fueron los turistas que frecuentan la ciudad, que de acuerdo con un histórico del catastro del año anterior alega que en el feriado del carnaval asistieron a la ciudad de Bahía de Caráquez un total aproximado de 570 turistas, que por motivo de inseguridad según demuestran los medios de comunicación se espera una asistencia menor por lo que a través del muestreo aleatorio no probabilístico por conveniencia se estima encuestar a 110 turista.

El instrumento para procesar la encuesta es el software estadístico SPSS v. 26 que a través de este definiremos la probabilidad del instrumento y mediremos correlaciones entre variables para describir brechas entre estas.

RESULTADOS

Describir los resultados de la fiabilidad del SPSS v.26 es fundamental porque asegura la confianza en los resultados obtenidos a través de este software estadístico. Esta se refiere a la consistencia y estabilidad de los resultados cuando se repiten los análisis bajo las mismas condiciones. Al evaluar la fiabilidad del SPSS v.26, se puede garantizar que las conclusiones derivadas de los datos son precisas y reproducibles. Esto es especialmente importante en investigaciones científicas, estudios de mercado y análisis de datos empresariales, donde decisiones críticas dependen de la exactitud de los resultados. Los resultados se exponen a continuación:

Tabla 1. Estadísticas de fiabilidad

Alfa Cronbach	de	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,84		0,844	8

El resultado de fiabilidad indicado por el Alfa de Cronbach es muy revelador sobre la consistencia interna de los elementos evaluados. Un Alfa de Cronbach de .840 sugiere que los ítems tienen una alta correlación entre sí, indicando una buena fiabilidad interna del conjunto de 8 elementos. Además, el Alfa de Cronbach basado en elementos estandarizados es .844, lo cual refuerza aún más la consistencia de las mediciones cuando se consideran los elementos estandarizados según expone (Gabriel, 2022).

La primera pregunta que analiza perfil del turista se consideró desarrollar un estudio de correlación entre la edad y el nivel educativo con la finalidad de analizar correlaciones entre ellas, los resultados se muestran a continuación en la tabla 2.

Tabla 2. Estudio de correlación entre edad y nivel ocupacional

	Parámetros	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Edad:	Menor de 18 años	4	3,6	3,6
	18-25 años	52	47,3	50,9
	26-35 años	15	13,6	64,5
	36-45 años	32	29,1	93,6
	46-55 años	7	6,4	100,0
	Total	110	100,0	
Nivel educativo	Secundaria incompleta	4	3,6	3,6
	Secundaria completa	32	29,1	32,7
	Estudios técnicos o universitarios incompletos	38	34,5	67,3
	Estudios técnicos o universitarios completos	15	13,6	80,9
	Postgrado o especialización	21	19,1	100,0
	Total	110	100,0	

FUENTE: Base de datos de la investigación

El análisis de la correlación entre la edad y el nivel educativo de los turistas revela que la mayoría se encuentra en el rango de 18 a 25 años (47,3%) y tiene estudios técnicos o universitarios incompletos (34,5%) o completos (13,6%). Esta predominancia de turistas y adultos jóvenes con un nivel educativo alto sugiere que la educación influye significativamente en la capacidad y disposición para viajar. Estos datos son cruciales para el marketing turístico, ya que permiten diseñar campañas dirigidas y desarrollar servicios que satisfagan las necesidades de este segmento demográfico. Comprender esta relación ayuda a optimizar la oferta turística, atrayendo a más visitantes y mejorando la satisfacción del cliente.

Respecto a la pregunta de si los contenidos publicitarios locales reflejan adecuadamente la identidad cultural de Bahía de Caráquez los resultados denotan gran aporte al estudio por la importancia de la publicidad en función de la identidad tanto de la marca como la conexión con el público objetivo, en la tabla 3 se exponen los resultados.

Tabla 3. Los contenidos publicitarios y su relación con la identidad cultural

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	15	13,6	13,6
	Neutral	37	33,6	47,3
	De acuerdo	36	32,7	80,0
	Totalmente de acuerdo	22	20,0	100,0
Total		110	100,0	

FUENTE: Base de datos de la investigación

Estos resultados obtenidos anteriormente muestran que, de 110 encuestados, el 52,7% está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que los contenidos publicitarios locales reflejan adecuadamente la identidad cultural de Bahía de Caráquez. Un 33,6% se mantiene neutral, mientras que un 13,6% está en desacuerdo. El significativo porcentaje neutral indica una oportunidad para mejorar esta percepción. Es fundamental que los creadores de contenidos publicitarios trabajen en estrechar más la conexión con la cultura local para reducir la neutralidad y el desacuerdo, y así lograr una mayor aceptación y resonancia con la audiencia local.

Respecto a la influencia de la publicidad en la decisión de compra de los consumidores se observó un resultado que desde su contexto aporta a la toma de decisiones en el ámbito estratégico y cuyos resultados se exponen a continuación en la tabla 4.

Tabla 4. Influencia de la publicidad en las decisiones de compra

Parámetros	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	3,6	3,6
En desacuerdo	32	29,1	32,7
Neutral	33	30	62,7
De acuerdo	23	20,9	83,6
Totalmente de acuerdo	18	16,4	100
Total	110	100	

FUENTE: Base de datos de la investigación

Se observa que el 50,9% de los encuestados reconoce alguna influencia de la publicidad en sus decisiones de compra en Bahía de Caráquez, mientras que el 30% se mantiene neutral y el 32,7% está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo. Aunque la publicidad tiene un impacto notable en las decisiones de compra para una parte significativa de la población, un tercio de los encuestados no percibe esta influencia y otro tercio es neutral. Esto indica que hay margen para mejorar las estrategias publicitarias para aumentar su efectividad y resonancia con una mayor proporción del público.

Se tiene que resaltar que el 37,3% de los encuestados reconoce la influencia de la publicidad en sus decisiones de compra, lo cual es favorable para las actividades comerciales, ya que demuestra que una proporción significativa de consumidores se ve

impactada por las campañas publicitarias. Aunque el 32,7% está en desacuerdo con la influencia de la publicidad y un 30% se mantiene neutral, estos resultados sugieren que las estrategias publicitarias aún pueden optimizarse para captar la atención de estos grupos. En síntesis, la publicidad cumple un rol importante en la decisión de compra de un segmento relevante del mercado, justificando así la inversión continua y la mejora de las campañas publicitarias para maximizar su impacto y efectividad.

Finalmente, consideramos un análisis correlacional de dos preguntas para constatar que relaciones existen en los resultados de estas y así poder generar un análisis descriptivo que aporte significativamente a la toma de decisiones publicitarios en las actividades comerciales de la zona objeto estudios. En la tabla 5 se expone los resultados.

Tabla 5. La publicidad persuasiva y su relación con los contenidos memorables y llamativos

Parámetros		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
La publicidad local en Bahía de Caráquez me resulta persuasiva	En desacuerdo	11	10	10
	Neutral	75	68,2	78,2
	De acuerdo	17	15,5	93,6
	Totalmente de acuerdo	7	6,4	100
	Total	110	100	
Los contenidos publicitarios locales son memorables y llamativos.	En desacuerdo	11	10	10
	Neutral	41	37,3	47,3
	De acuerdo	51	46,4	93,6
	Totalmente de acuerdo	7	6,4	100
	Total	110	100	

FUENTE: Base de datos de la investigación

La mayoría de los encuestados se muestran neutros respecto a la persuasividad de la publicidad local (68,2%), con una pequeña proporción de personas que están de acuerdo (15,5%) o totalmente de acuerdo (6,4%). Esto indica que, en general, la publicidad local no está siendo vista como altamente persuasiva, en la percepción de los contenidos publicitarios locales es más positiva en cuanto a ser memorables y llamativos. Un 46,4% de los encuestados están de acuerdo con esta afirmación, y un 6,4% está totalmente de acuerdo, mostrando que, aunque no sea muy persuasiva, la publicidad local logra captar la atención y ser recordada por la audiencia.

La publicidad local en Bahía de Caráquez es efectiva en términos de numerabilidad y atractivo, pero tiene margen de mejora en su capacidad persuasiva. Los resultados del análisis correlacional muestran una relación positiva entre la percepción de la publicidad como persuasiva y la valoración de los contenidos como memorables y llamativos, lo cual puede ser explotado para mejorar las estrategias publicitarias. La predominancia de respuestas neutrales indica una oportunidad para hacer la publicidad más efectiva, y al enfocarse en hacer que la publicidad sea tanto persuasiva como memorable, las actividades comerciales pueden mejorar significativamente su impacto en el mercado local.

Etapa 2. Determinación de las plataformas:

En esta etapa se identificó las plataformas más efectivas de acuerdo con estratos comerciales para delimitar estrategias publicitarias en función de los negocios.

Estrato 1: Productos de Consumo Diario (Tiendas de Conveniencia):

Plataformas Efectivas: Facebook, Instagram, YouTube

Estrategias:

Facebook e Instagram: Anuncios con promociones y descuentos, historias destacando productos populares.

YouTube: Anuncios de video cortos mostrando ofertas y beneficios de productos.

Estrato 2: Servicios de Ocio y Entretenimiento (Restaurantes, Centros de Recreación):

Plataformas Efectivas: Instagram, Facebook, TripAdvisor

Estrategias:

Instagram: Fotos y videos de eventos especiales, publicaciones de experiencias de clientes.

Facebook: Anuncios de eventos, promociones de comidas especiales, reseñas de clientes.

TripAdvisor: Listados mejorados, gestión de reseñas, promociones dirigidas a turistas.

Etapa 3: Turismo y Hospitalidad (Hoteles, Agencias de Viajes)

Esta etapa se caracterizó por la identificación de las plataformas más efectivas de acuerdo con estratos comerciales para delimitar estrategias publicitarias en función de los negocios.

Plataformas Efectivas: Instagram, Facebook, Booking.com

Estrategias:

Instagram: Imágenes y videos inspiradores de destinos, historias de viajeros.

Facebook: Promociones de reservas anticipadas, paquetes turísticos.

Booking.com: Listados mejorados, promociones exclusivas, reseñas de clientes.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la evaluación del contenido publicitario en actividades comerciales en Bahía de Caráquez, los investigadores han resaltado la importancia de este proceso para ayudar a las empresas a alcanzar sus objetivos de marketing. Uno de los aspectos clave de la evaluación del contenido en publicidad es determinar la relevancia del contenido para el público objetivo.

El marketing de contenidos necesita mano de obra, por lo tanto, el primer paso es averiguar quién será el líder del programa que se desarrollará para la creación de contenido publicitario. La estructura del equipo no es universal y depende en gran medida del tamaño de la empresa, el equipo de marketing y el presupuesto. Estos resultados destacan la necesidad de una estrategia de contenido bien organizada y liderada por un equipo adecuado para maximizar la efectividad de las campañas publicitarias. (Farias *et al.*, 2020).

Es importante reconocer que las acciones del departamento de vinculación han consolidado la contribución de la transferencia de tecnología en las actividades comerciales donde (Sisalema-Naranjo *et al.*, 2020) dan pautas estratégicas para

potencializar los emprendimientos desde la perspectiva publicitaria que fortalecen las actividades comerciales y de servicios aportando a este estudio de forma significativa.

Otro estudio a considerar son las capacitaciones formativas a propietarios de negocios comerciales a través de la modalidad de webinar desarrollado en la extensión en las comunidades del radio de acción donde (Carbache-Mora *et al.*, 2021) explican la importancia de definir la marca personal o personal branding como una estrategia que influye en el alcance de una publicidad efectiva del local o negocio a partir del manejo eficiente de las redes sociales por parte de esto que tendrán una mejor claridad de los contenidos publicitarios que generan para posicionarse en el mercado.

CONCLUSIONES

Desde la perspectiva investigativa definimos que la publicidad en Bahía de Caráquez influye en una parte significativa de los consumidores, con un 50,9% reconociendo alguna influencia en sus decisiones de compra, hay un tercio de los encuestados que se mantienen neutrales y otro tercio que no percibe esta influencia. Esto sugiere que, aunque la publicidad tiene un impacto positivo, todavía existe un margen considerable para mejorar la efectividad y resonancia de las campañas publicitarias.

Que el análisis correlacional muestra una relación positiva entre la percepción de la publicidad como persuasiva y la valoración de los contenidos como memorables y llamativos. Aunque la mayoría de los encuestados se muestra neutral respecto a la persuasividad de la publicidad, aquellos que la consideran persuasiva también la encuentran memorable y atractiva. Este hallazgo indica que fortalecer la capacidad persuasiva de la publicidad puede mejorar significativamente su impacto global.

Se denota que un 52,7% de los encuestados está de acuerdo en que los contenidos publicitarios reflejan adecuadamente la identidad cultural de Bahía de Caráquez, pero un 33,6% se mantiene neutral. Esta neutralidad indica una oportunidad para que los creadores de contenidos publicitarios trabajen en estrechar más la conexión con la cultura local. Mejorar esta percepción puede aumentar la aceptación y resonancia de la publicidad con la audiencia local, fortaleciendo la identidad de marca y la conexión emocional con los consumidores.

RECONOCIMIENTO:

Los autores agradecen la ayuda prestada y aportaciones de los Turistas encuestados; además el apoyo recibido de las autoridades de la Región.

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

Entre las limitaciones en el proceso de la investigación, se identifican el alcance de la población de estudio, dado que alcanza a 110 Turistas. Se recomienda desarrollar investigaciones futuras en el área del Turismo con la participación de más Turistas, que permita mejorar y profundizar el presente estudio.

CONFLICTO DE INTERESES:

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Autores	Contribuciones
Romina Nayeli Cedeño Moncayo	Establecimiento del tema, creación del formato digital, determinación de la metodología y análisis de resultados.
Frank Ángel Lemoine Quintero	Elaboración de las conclusiones y revisión final de la investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Camino, J. (2014). "Estrategias de publicidad y su impacto en las ventas de la Empresa Repremarva de la ciudad de Ambato, durante el año 2012". Ambato: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7585/1/141%20MKT.pdf>
- Carbache, C., Ureta, S., & Nevarez, J. (2019). Aporte del storytelling para la creación del marketing emocional en empresa de agua purificada de bahía de Caráquez, Ecuador 2019. *Revista De Investigación En Comunicación y Desarrollo*, 10(2), 140-150. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.33595/2226-1478.10.2.386>
- Carbache, C., Zambrano, J. L., & Lemoine, F. Á. (2020). Estrategia de marketing emocional para la promoción de locales de servicios gastronómicos en la ciudad de Bahía de Caráquez. Ecuador. *Económicas CUC*, 41(1). <https://doi.org/https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/2584>
- Carbache, C., Zambrano, J., & Lemoine, F. (2020). Estrategia de marketing emocional para la promoción de locales de servicios gastronómicos en la ciudad de Bahía de Caráquez (Ecuador). *Económicas CUC*, 2-7. <https://doi.org/https://doi.org/10.17981/econcuc.41.1.2020.Org.4>
- Carbache-Mora, Villacis-Zambrano, Carvajal-Zambrano, & Lemoine-Quintero. (2021). Estrategia educativa en tiempos de Covid19: modalidad de webinar en comunidades de Manabí. *Mestro y Sociedad*, 18(1), 27-40. <https://doi.org/https://maestroysociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/5312>
- Carvajal, G. V., Lemoine, F. Á., Nogueira, D., & Ramos, Y. (2024). Sostenibilidad del servicio gastronómico para el posicionamiento del destino turístico Bahía de Caráquez: Ecuador. *International Journal of Professional Business Review*, 9(4), e04573. <https://doi.org/https://doi.org/10.26668/businessreview/2024.v9i4.4573>
- Farias, L., Ana, V., Lemoine, F. Á., & Hernández, N. R. (2020). Estrategia de marketing de contenido para gerenciar productos turísticos en el destino Sucre – San Vicente. *Uleam Bahía Magazine*, 1(1), 5-11. https://doi.org/https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/uleam_bahia_magazine/article/view/82
- Farias, R. (2016). *Análisis del cumplimiento o efectividad de estrategia del departamento de turismo del Gad del Cantón Sucre en el periodo 2015*. Bahía de Caráquez: Facultad ciencias administrativas escuela de marketing. Retrieved 2024, from <https://repositorio.uleam.edu.ec/bitstream/123456789/1063/1/ULEAM-MKT-0027.pdf>

- Gabriel, P. (2022). *gplresearch.com*. Retrieved 11 de julio de 2024, from *gplresearch.com*: <https://gplresearch.com/wp-content/uploads/2022/10/Que-es-y-para-que-sirve-el-Alfa-de-Cronbach-PDF.pdf>
- Gaña, V. (2023). *Servilia*. <https://blog.servilia.com/la-importancia-de-la-publicidad-en-las-redes-sociales/>
- Giraldo, V. (2019). *Rockcontent*. Marketing de contenidos: la estrategia digital que debes conocer a profundidad: <https://rockcontent.com/es/blog/marketing-de-contenidos/>
- Gómez, J. (2018). *Evaluar las estrategias publicitarias para influir en la conducta de compra de los clientes de la empresa verdetur*. Bahía de Caráquez: Universidad laica eloy alfaró de manabí. <https://repositorio.uleam.edu.ec/bitstream/123456789/1575/1/ULEAM-MKT-0039.pdf>
- Gonçalves, W. (2018). *Rockcontent*. ¿Qué hay que tomar en cuenta para comenzar a utilizar el Marketing Visual?: <https://rockcontent.com/es/blog/marketing-visual/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2012). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill Interamericana editores. México.
- Indexcol. (2023). *Marketing Digital*. Métricas del Marketing de Contenidos: Descubre el Camino al Éxito: <https://es.linkedin.com/pulse/métricas-del-marketing-de-contenidos-descubre-el-camino-al-éxito-pwhjc>
- Lemoine, F. Á., & Carvajal, G. V. (2023). Estrategia de comunicación publicitaria en recursos turísticos. Caso de estudio: "Punta Napo", Ecuador. *Anuario Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 14, 5-2. Retrieved 17 de 10 de 2023, from <https://anuarioeco.uo.edu.cu/index.php/aeco/article/view/5699/4917>
- Lemoine, F. Á., & Rosdo, R. G. (2024). Marketing digital: Efectividad del benchmarking en actividad de servicios en San Vicente, Ecuador. *Gestión I+D*, 9(2), 251-275. https://doi.org/http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_GID/article/view/28891
- Lemoine, F. Á., Lopéz, G., & Valls, W. (2018). La Publicidad en Redes Sociales Como Una Alternativa Sostenible Para El Destino Turístico Bahía De Caráquez - Ecuador. *FACE*, 18(1), 22-32. https://doi.org/https://www.academia.edu/100956826/La_Publicidad_en_Red_Sociales_Como_Una_Alternativa_Sostenible_Para_El_Destino_Tur%ADstico_Bah%ADa_De_Car%A1quez_Ecuador
- Lemoine, F. Á., Montesdeoca, G., Villacis, L., & Hernández, N. R. (2020). El comportamiento del consumidor en la gestión comercial de destinos turísticos Sucre-San Vicente. Un acercamiento desde las Ciencias Sociales, Ecuador 2017. *3C Empresa*, 9(1). <https://doi.org/https://3ciencias.com/articulos/articulo/comportamiento-consumidor-gestion-comercial-destinos-turisticos/>
- Lemoine, F. Á., Noreira, G., Carvajal, G., & Castellano, G. (2023). Estrategia de comunicación publicitaria en recursos turísticos. Caso de estudio: "Punta Napo", Ecuador. *Anuario Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 14, 132-143. <https://doi.org/https://anuarioeco.uo.edu.cu/index.php/aeco/article/view/5699>
- Lemoine, F. Á., Villacis, L. M., Villón, F. E., & Montesdeoca, M. G. (2023). El neuromarketing y su aporte al fortalecimiento de la imagen de locales comerciales en Leónidas Plaza. *Economía & Negocios*, 5(1), 139-153. <https://doi.org/https://doi.org/10.33326/27086062.2023.1.1592>
- Lemoine, F. Á., Villacis, L., & Hernández, N. (2022). Desarrollo de estrategias publicitarias para gestionar la comercialización de la actividad comercial pos-

- COVID-19. *Economía & Negocios*, 4(2), 192-211. <https://doi.org/https://www.doi.org/10.33326/27086062.2022.2.1462>
- Lemoine, F., Lopéz, G., & Valls, W. (2018). La publicidad en redes sociales como una alternativa sostenible para el destino turístico Bahía De Caráquez - Ecuador. *FACE*, 18(1), 22-32. <https://doi.org/https://doi.org/10.24054/01204211.v1.n1.2018.3175>
- Lemoine-Quintero, Montesdeoca-Calderón, & Hernández-Rodríguez. (2023). Plan de negocio y emprendimientos: contribución al fortalecimiento comercial en el destino Sucre-San Vicente. *Gestionar: Revista De Empresa Y Gobierno*, 3(3), 56-67. <https://doi.org/https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.03.005>
- Ocampo-Eyzaguirre D. (2018) Investigación cualitativa: Introducción a los fundamentos teóricos y metodológicos. Editorial Instituto Internacional de Investigación III-CAB. <https://www.researchgate.net/publication/358618742>
- Ocampo Eyzaguirre, D. (2022). Educación disruptiva: nuevos desafíos en la formación de investigadores sociales en tiempos de pandemia, y distanciamiento social. *Conrado*, 18(89), 189-195.
- Quintero, J. (2016). *Plan de marketing truístico para promocionar la ciudad patrimonial de bahia de caráquez, canton sucre, periodo 2014*. Bahía de Caráquez: Facultad de hotelería y turismo. Retrieved 2024, from <https://repositorio.uleam.edu.ec/bitstream/123456789/3581/1/ULEAM-HT-0096.pdf>
- Ribadeneira, C. M. (2023). *Hubspot*. Estrategias de publicidad: definición, tipos y ejemplos: <https://blog.hubspot.es/marketing/estrategias-de-publicidad>
- Ridge, B. (07 de 10 de 2023). *MBlog*. La importancia del diseño publicitario en la comunicación visual: <https://www.mediummultimedia.com/disenocual-es-la-funcion-del-disenopublicitario/>
- Rivera, M. d. (2015). *La evolución de las estrategias de marketing en el entorno digital: Implicaciones jurídicas*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid. https://doi.org/https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22498/rosario_rivera_tesis.pdf?sequence=1
- Romero, M., & Fanjul, C. (2010). La publicidad en la era digital: el microsite como factor estratégico de las campañas publicitarias on-line. *the Microsite as a Strategic Factor in On-line Advertising Campaigns.*, 2-5. <https://doi.org/10.3916/C34-2010-03-12>
- Santos, D. (2024). *Hubspot*. Las 26 métricas de marketing digital para medir tus resultados: <https://blog.hubspot.es/marketing/metricas-para-medir-resultados-de-marketing>
- Sheen, M. (2020). El uso de la identidad cultural en los anuncios publicitarios para afianzar la relación consumidor-marca. Campaña "Tenemos Barrio, Tenemos Mundial" de cerveza Cristal. *Revista de Comunicación*, 2-5. <https://doi.org/10.26441/RC19.2-2020-A16>
- Sisalema-Naranjo, Carvajal-Zambrano, Lemoine-Quintero, & Espinoza-Arauz. (2020). Contribución de la transferencia de tecnología a través del proyecto de vinculación con la sociedad: "Los Passaos emprenden con historia". *Maestro Y Sociedad*, 17(4), 702-713. <https://doi.org/https://maestroysociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/5241>
- Solórzano, L., & Herrera, J. C. (2023). Marketing de contenido para la promoción del Paseo Roberto en Bahía de Caráquez. *Economía & Negocio*, 5(2), 5-2. <https://doi.org/https://doi.org/10.33326/27086062.2023.2.1768>

- Team, A. (2024). *Asana*. Cómo identificar y atraer a tu público objetivo: <https://asana.com/es/resources/target-audience>
- TENA-PARERA. (2022). Esencial publicidad. *Revista científica internacional de comunicación y publicidad*, 5(30), 67-68. <https://doi.org/https://doi.org/10.5565/rev/qp.374>
- Tirado, A. (11 de 06 de 2020). *ainos publicidad*. <https://ainospublicidad.es/claves-campana-publicidad/>
- Valencia, P., & Lemoine, F. Á. (2023). Impacto en el alcance de la publicidad orgánica de Facebook para el incremento de ventas en "Novedades Jimber" Leónidas Plaza. *Economía & Negocios*, 5(2), 35-48. <https://doi.org/https://doi.org/10.33326/27086062.2023.2.1771>
- Villacis, L., Lemoine, F. Á., Montesdeoca, M. G., & Zambrano, K. G. (2022). Evolution from traditional marketing to digital marketing as a training process. *Journal of Business and Entrepreneurial Studie*, 6(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.37956/jbes.v6i2.287>
- Villacis, L., Muñoz, J., Mejía, L., & García, R. (2020). Marketing de contenidos como estrategia de enfoque promocional en los establecimientos comerciales de la parroquia Leónidas Plaza, cantón Sucre: Marketing. *Revista Científica Sinapsis*, 1(16), 1-3. <https://doi.org/https://doi.org/10.37117/s.v2i17.343>

**Percepción sobre acceso a servicios de salud de personas en
situación de calle, Medellín Colombia**

**Perception of access to healthcare services for homeless people,
Medellín, Colombia**

**Percepção sobre o acesso a serviços de saúde para pessoas em situação
de rua, Medellín, Colômbia**

Fecha de presentación: 30/08/2024, Fecha de Aceptación: 04/10/2024, Fecha de publicación: 01/01/2025



Carolina Durango Sánchez¹
E-Mail: carolina.durango@upb.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3557-324X>

Lina María Martínez Sánchez¹
E-Mail: linam.martinez@upb.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9555-0843>

María Paula Rubiano Varela¹
E-Mail: maria.rubiano@upb.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9435-5459>

Sebastián Cerón Luna¹
E-Mail: sebastian.ceron@upb.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1449-9618>

Mariana Montoya Garces¹
E-Mail: mariana.montoyaga@upb.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6986-7786>

Sara Isabela Duque Gómez¹
E-Mail: sarai.duque@upb.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9639-968X>

¹ Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Durango-Sánchez, C., Martínez-Sánchez, L. M., Rubiano-Varela, M.P., Cerón-Luna, S., Montoya-Garces, M., & Duque-Gómez, S.I. (2025) Percepción sobre acceso a servicios de salud de personas en situación de calle, Medellín Colombia. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(1), 64-73

RESUMEN

El **objetivo** de la presente investigación; ha sido el de, caracterizar el estado de salud y acceso a los servicios de salud de las personas en situación de pobreza extrema que asisten a un hogar de paso de la ciudad de Medellín. Como **metodología**, basado en un estudio observacional, descriptivo y transversal que incluyó personas mayores de edad que vivían en situación de pobreza extrema y que asistían a un hogar de paso en la ciudad de Medellín. Se realizó un muestreo no probabilístico de casos consecutivos. El análisis de las variables cualitativas se realizó mediante frecuencias relativas y absolutas, mientras que a las cuantitativas promedio, desviación estándar o rango intercuartílico en caso de la mediana. **Resultados:** se incluyeron 51 personas que vivían en situación de pobreza extrema y que asistían a un hogar de paso en la ciudad de Medellín, el promedio de edad fue 41 años. El 12% eran migrantes y 2% población desmovilizada. Respecto a la percepción de la atención en los servicios de salud, el 78,4% afirmó que era buena, seguido de regular con un 17,6% y el 2% respondió que era mala. Se determina a manera de **conclusión** que, los habitantes de calle tienen en su mayoría una buena percepción del su estado de salud actual lo que coincide con la percepción de los servicios de salud que en su mayoría también la consideran buena, a pesar de lo anterior es importante continuar con programas de promoción y prevención de la salud para esta población, siempre buscando mejorar su calidad de vida a pesar de las circunstancias de vulnerabilidad.

Palabras claves: Enfermedad; Percepción; Sin hogar; Salud.

ABSTRACT

The **objective** of this research was to characterize the health status and access to healthcare services of people in extreme poverty who attend a shelter in the city of Medellín. The **methodology** was based on an observational, descriptive, and cross-sectional study that included adults living in extreme poverty and attending a shelter in Medellín. A non-probability consecutive case sampling was carried out. The analysis of qualitative variables was conducted using relative and absolute frequencies, while quantitative variables were analyzed using mean, standard deviation, or interquartile range in the case of the median. **Results:** 51 people living in extreme poverty and attending a shelter in Medellín were included, with an average age of 41 years. 12% were migrants and 2% were demobilized individuals. Regarding the perception of healthcare services, 78.4% stated that the care was good, followed by 17.6% who rated it as fair, and 2% rated it as poor. In **conclusion**, it was determined that most homeless individuals have a positive perception of their current health status, which aligns with their perception of healthcare services, which they mostly consider to be good. Despite this, it is important to continue health promotion and prevention programs for this population, always aiming to improve their quality of life despite the circumstances of vulnerability.

Key Words: Disease; Perception; Homeless; Health.

RESUMO

O objetivo da presente pesquisa foi caracterizar o estado de saúde e o acesso aos serviços de saúde das pessoas em situação de pobreza extrema que frequentam um abrigo na cidade de Medellín. Como metodologia, foi realizado um estudo observacional, descritivo e transversal, que incluiu pessoas adultas que viviam em situação de pobreza extrema e que frequentavam um abrigo na cidade de Medellín. Foi realizada uma amostragem não probabilística de casos consecutivos. A análise das variáveis qualitativas foi realizada por meio de frequências relativas e absolutas, enquanto as variáveis quantitativas foram analisadas com média, desvio padrão ou intervalo interquartil, no caso da mediana. Resultados: foram incluídas 51 pessoas que viviam em situação de pobreza extrema e que frequentavam um abrigo na cidade de Medellín, com

média de idade de 41 anos. 12% eram migrantes e 2% pertenciam à população desmobilizada. Quanto à percepção da atenção nos serviços de saúde, 78,4% afirmaram que era boa, seguido por 17,6% que consideraram regular e 2% que responderam que era ruim. Conclui-se que, na maioria das vezes, as pessoas em situação de rua têm uma boa percepção de seu estado de saúde atual, o que coincide com a percepção dos serviços de saúde, que também são, em sua maioria, considerados bons. Apesar disso, é importante continuar com programas de promoção e prevenção da saúde para essa população, sempre buscando melhorar sua qualidade de vida, apesar das circunstâncias de vulnerabilidade.

Palavras-chave: Doença; Percepção; Sem-teto; Saúde.

===== O =====

INTRODUCCIÓN

Las personas consideradas población habitante de calle son aquellas que han roto todo tipo de vínculo y relación con su familia y han hecho de la calle el espacio para el desarrollo de su vida diaria. La situación de calle es un problema social que afecta la salud de las personas y esto debe ser abordado por distintas instituciones y el Estado. A nivel internacional se ha reportado que la mayor proporción de habitantes de calle son hombres adultos, representados por cifras de hasta el 84%, con una edad promedio de 44 años.

La Ley Estatutaria 1751 de 2015 (Congreso de la República, 2015) estableció el derecho a la salud como de carácter fundamental; el Artículo sexto de dicha ley indica que la universalidad es uno de los principios del sistema de salud, acordando que “los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida” (Congreso de la República, 2015).

El mundo conceptual de las enfermedades está influenciado por percepciones culturales que tienen las personas, como explicaciones, categorías, causas, diagnósticos y tratamientos médicos que son respaldados por su contexto cultural.

La población habitante de calle requiere apoyo social y de salud, dado que tienen unas necesidades sanitarias, de trabajo, uso del tiempo libre, y existenciales, especiales, en este sentido, es importante ampliar la oferta de atención psicosocial en salud para las características específicas de esta población.

En la ciudad de Medellín ha aumentado el número de habitantes de calle en los últimos años, como consecuencia de aspectos que involucran: inequidad social, violencia intrafamiliar, desempleo, migración, desplazamiento forzado e incremento en el uso de sustancias psicoactivas.

El objetivo del presente trabajo fue caracterizar el estado de salud y acceso a los servicios de salud de las personas en situación de pobreza extrema que asisten a un hogar de paso de la ciudad de Medellín durante el año 2023.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo se ha desarrollado bajo el paradigma positivista y de tipo descriptivo, explicativo, de acuerdo a lo expuesto por Hernández, Fernández, Baptista (2006; p. 145). Se llevó a cabo un estudio observacional, descriptivo y transversal que incluyó personas mayores de 18 años que vivían en situación de pobreza extrema y que asistían a un hogar de paso en la ciudad de Medellín durante el año 2023. Se realizó un muestreo no probabilístico de casos consecutivos con la finalidad de incluir el mayor número de participantes de la población que cumpliera con los criterios de elegibilidad.

La información fue recolectada a través de una encuesta presencial, la cual fue aplicada por los investigadores al momento de realizar una visita al hogar de paso. El formulario

se diseñó teniendo en cuenta las variables de estudio necesarias para dar respuesta a los objetivos de la investigación. Los datos obtenidos fueron procesados en Microsoft Excel. Se realizó un análisis univariado, a las variables cualitativas se les calcularon frecuencias relativas y absolutas, mientras que a las cuantitativas promedio, desviación estándar o rango intercuartílico en caso de la mediana. Las respuestas de las preguntas abiertas fueron analizadas de forma manual por medio de notas de análisis.

Este trabajo de investigación fue evaluado y avalado por los comités de ética de las instituciones participantes y fue clasificada como una investigación con riesgo mínimo según la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia, para lo cual se debió obtener consentimiento informado de cada de los participantes.

RESULTADOS

Se incluyeron 51 personas que vivían en situación de pobreza extrema y que asistían a un hogar de paso en la ciudad de Medellín, el promedio de edad fue 41 años (mínimo 19 – máximo 70). El 12% (7/51) eran migrantes y 2% (1/51) población desmovilizada. La información sociodemográfica se puede ver en la Tabla 1.

Tabla 1. Características sociodemográficas

Variable		% (n/N)
Genero	Masculino	76,5 (39/51)
	Femenino	21,5 (11/51)
	Transgénero	2 (1/51)
Identidad sexual	Heterosexual	92,1 (47/51)
	Homosexual	5,9 (3/51)
	Bisexual	2 (1/51)
Estado civil	Soltero	59 (30/51)
	Unión libre	27,5 (14/51)
	Separado	11,5 (6/51)
	Viudo	2 (1/51)
Composición familiar	Sin núcleo	53 (27/51)
	Nuclear	21,5 (11/51)
	Monoparental	13,7 (7/51)
	Extensa	9,8 (5/51)
	Reconstituida	2 (1/51)
Ocupación	Desempleado	58,8 (30/51)
	Independiente	17,6 (9/51)
	Trabajador informal	17,6 (9/51)
	Empleado	6 (3/51)
Escolaridad	Secundaria	41,1 (21/51)
	Primaria	35,3 (18/51)
	Pregrado	15,6 (8/51)

FUENTE: Base de datos de la investigación

En cuanto a la afiliación a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), el 52,9% (27/51) no se encontraban afiliados a ninguna entidad. Estos organismos se definen como aquellos que pueden afiliar y recaudar cotizaciones de las personas que deben asegurarse para la protección del régimen contributivo y subsidiado, además, deben asegurar la prestación de beneficios definidos legalmente.

El "Sisbén" es un censo que permite conocer las condiciones socioeconómicas de diferentes hogares y clasifica estos por su capacidad de generar ingresos, y de esta manera, generar procesos por el cual se garantice un aseguramiento a cargo del estado a la población más pobre y vulnerable¹². En cuanto a la población habitante de calle, el 47% (24/51) refiere tener Sisbén versión 3, en el cual predomina el nivel 1 con un 33,3% (8/24). Las demás características sobre la afiliación al sistema de salud aparecen en la Tabla 2.

Tabla 2. Afiliación al sistema de salud

	Variable	%(n)
EPS	Savia Salud	58,3 (14)
	Nueva EPS	12,6 (3)
	SURA	8,3 (2)
	Salud total	4,16 (1)
	Porvenir	4,16 (1)
	Policía	4,16 (1)
	Coosalud	4,16 (1)
	Capital salud	4,16 (1)

FUENTE: Base de datos de la investigación

En cuanto a la percepción sobre el estado de salud actual, los entrevistados lo describieron como "bueno" en un 66,6% (34/51), seguido de "regular" y "malo" con un 15,6% (8) para cada uno.

Respecto a la percepción de la atención en los servicios de salud, el 78,4% (40/51) afirmó que era buena, seguido de regular con un 17,6% (9/51) y el 2% (1/51) respondió que era mala. Es importante mencionar que un participante se abstuvo de responder esta pregunta.

El 84,3% (43/51) reporto haber tenido alguna incapacidad en los últimos 3 meses. Además, el 13,72% (7/51) refirió tener algún tipo de discapacidad, entre las cuales se encontraban la sensorial en el 57,14% (4/7) y física en el 42,85% (3/7), sin embargo, solo el 57,1% (4/7) contaban con certificado.

Respecto al sitio donde pasa la noche, el 62,74% (32/51) refiere dormir en la calle, el 37,25% (19/51) restante describe tener un tipo de alojamiento temporal, el más frecuente es el alquiler de habitación con un 68,4 (13/19).

Los lugares que más frecuentan los participantes del estudio son parques con un 62,7% (32/51), seguido de lugares de expendio de sustancias psicoactivas con un 43,1% (22/51) y 23,5% (12/51), estos datos son no excluyentes.

Respecto al estado de salud, el 60,7% (31/51) de los entrevistados manifestó haber tenido algún problema de salud en los últimos tres meses de estos el 93,5% (29/31) recibieron algún tratamiento médico. Ver Tabla 3.

Tabla 3. Caracterización del estado de salud

Variable			% (n/N)
Tratamiento médico previo	Si		56,8 (29/51)
	No		43,1 (22/51)
Motivo del tratamiento médico	Trauma		27,6 (8/29)
	Enfermedad respiratoria		24,2 (7/29)
	Enfermedad cardiovascular		17,3 (5/29)
	Enfermedad psiquiátrica		10,4 (3/29)
	Herida por arma de fuego		6,9 (2/29)
	Herida por arma blanca		3,4 (1/29)
	Enfermedad gastrointestinal		3,4 (1/29)
	Enfermedad oftalmológica		3,4 (1/29)
	Infección		3,4 (1/29)

FUENTE: Base de datos de la investigación

El 56,9% (29/51) de los participantes manifestó no haber requerido asistir a ningún servicio de urgencias en los últimos seis meses, mientras que el 58,8% (30/51) menciona haber acudido algún servicio médico en el último año. Ver Tabla 4.

Tabla 4. Caracterización del servicio de salud

Variable		% (n/N)
Servicio médico requerido en el último año	Medicina general	60 (18/30)
	Medicina especializada	13,3 (4/30)
	Imagenología	10 (3/30)
	Urgencias	6,6 (2/30)
	Laboratorio	6,6 (2/30)
	Hospitalización	3,3 (1/30)

FUENTE: Base de datos de la investigación

Respecto al tiempo de desplazamiento hacia el sitio de la atención, los participantes que acudieron algún servicio 58,8% (30/51) respondieron que se demoran entre 30 minutos a 1 hora aproximadamente.

En cuanto al tiempo de atención en la Institución Prestadora de Salud (IPS) el 50% (15/30) manifestó haber tenido una espera menor a 1 hora, por el contrario, el 43,3% (13/30) un tiempo superior a 1 hora y el 6,7% (2/30) tuvo una atención inmediata.

En cuanto a la percepción de la calidad del servicio de salud el 64,7% (33/51) afirmó que era buena, seguido del 23,5% (12/51) que la considera regular y el 4% (2/51) dijo que era mala, es importante mencionar que el 7,8% (4/51) no respondieron a esta

pregunta. Cuando se les pidió una opinión abierta acerca de esta percepción las respuestas negativas más frecuentes hacían referencia al tiempo de atención, el estatus de migrante, negligencia médica, altos costos en la atención y falta de recurso humano.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Las personas habitantes de calle son consideradas una población vulnerable, enfrentando desafíos significativos como la falta de vivienda estable, el acceso limitado a servicios médicos y la exposición a condiciones ambientales adversas son solo algunos de los factores que influyen en la salud de esta población marginada. Esto puede contribuir a un deterioro en su estado de salud física y mental.

En el trabajo realizado por Álvarez et al, en una población similar el promedio de edad fue de 42 años y el 13% eran mujeres, datos comparables con el presente estudio en el cual el promedio de edad fue 41 años y el 21,5% eran mujeres.

Al indagar sobre otras variables sociodemográficas, se encontró que en 2016 Martín-Baena et al, realizó un estudio similar en Valencia España donde 54,1% de los encuestados habían completado la secundaria, similar al presente estudio donde el 41,1% terminó la secundaria.

En cuanto a la actividad económica a la que se dedican, en el estudio de Martín-Baena et al, 60,7% de los encuestados tienen ingresos de la una actividad informal, diferente al presente estudio donde un 58,8% de los encuestados se encuentran desempleados y solo un 17,6% refiere el trabajo informal como su principal ocupación. Respecto a su estado civil, en el estudio realizado en 2016 un 26,2% reportó contar con una pareja estable, similar al presente estudio donde un 27,5% manifiesta convivir en unión libre.

Con relación al tipo de lugar donde pasan la noche, Martín-Baena et al destacan que un 31,1% duerme en las calles y un 49,2% en lugares de paso, dato comparable con el presente estudio donde un 62,7% refiere dormir en la calle, y el 37,2% restante describe tener un tipo de alojamiento temporal.

Según Bedmar et al, los habitantes de calle representan más ingresos hospitalarios y estancias hospitalarias más largas que las personas de la población general que tienen las mismas condiciones, sin embargo, un estudio en Inglaterra demostró que el 60% de los habitantes de calle no visitaron un centro de salud primaria durante los 5 años anteriores. Mientras que en el presente estudio el 56,9% de los participantes manifestó no haber requerido asistir a ningún servicio de urgencias en los últimos seis meses.

En el estudio de Martín-Baena et al, un 26,2% de los encuestados no contaba con acceso a los servicios de salud, en contraste con el presente estudio donde el 52,9% no se encontraban afiliados a ninguna entidad prestadora de servicios de salud.

En el estudio de la Universidad de Valencia, un 42,6% de los encuestados perciben su estado de salud actual como "bueno", mientras que en el presente estudio los entrevistados lo describieron como "bueno" en un 66,6%, seguido de "regular" y "malo" con un 15.6% para cada uno.

En otro estudio realizado por la Universidad de Toronto, Wiens et al, durante el período de 1 año de seguimiento, identificó que un 14% de los encuestados utilizó cualquier servicio de hospitalización 14%, emergencia 53% y medicina general 76%, en comparación con el presente estudio donde solo un 3,3% menciono haber sido hospitalizado, el 6,6% requirió acudir al servicio de urgencias y un 60% manifestó haber utilizado el servicio de medicina general en el último año.

Respecto a los motivos o problemas físicos atendidos con mayor frecuencia, el artículo de Van Dongen et al, encontró que más del 20% mencionan con mayor frecuencia enfermedades musculoesqueléticas, respiratorias y cardiovasculares, datos comparables con el presente estudio donde el 24,2% correspondió a enfermedades respiratorias y el 17,3% enfermedades cardiovasculares.

En el estudio realizado por la Universidad CES encontró que en promedio un 77,4% de los habitantes de calle encuestados utilizaron los servicios de salud solo una vez en los últimos 6 meses. Situación que se asemeja con lo encontrado en el presente estudio donde el 60,7% de la población objeto de análisis, manifestó haber presentado algún problema de salud en los últimos tres meses de estos el 93,5% recibió algún tratamiento médico.

Finalmente, una investigación cualitativa realizado por Gunner et al, en Reino Unido, encontró que los habitantes de calle perciben desigualdad en el acceso a los servicios de salud y enfrentan experiencias en su mayoría negativas. Las principales barreras que se describen en cuanto al acceso y uso de los servicios de atención primaria de salud se relacionan con la negación al registro, la falta de continuidad de la atención debido a un alojamiento inestable, falta de conciencia por parte de los profesionales de atención primaria sobre la complejidad de las necesidades de atención médica de estos pacientes donde hay señalización, estigma y discriminación. En contraste a lo reportado en el presente estudio donde 64,7% de los encuestados perciben como "buena" la calidad del servicio de salud, cabe resaltar que un 7,8% no respondió a esta pregunta, y cuando se les pidió una opinión abierta, las respuestas negativas más frecuentes hacían referencia al tiempo de atención, el estatus de migrante, negligencia médica, altos costos en la atención y falta de recurso humano similar a lo encontrado por Gunner et al.

CONCLUSIONES

Los habitantes de calle tienen en su mayoría una buena percepción del su estado de salud actual lo que coincide con la percepción de los servicios de salud que en su mayoría también la consideran buena, a pesar de lo anterior es importante continuar con programas de promoción y prevención de la salud para esta población, siempre buscando mejorar su calidad de vida a pesar de las circunstancias de vulnerabilidad. Es claro que el primer paso radica en establecer una relación de confianza con la población, para que las intervenciones actuales y futuras de atención primaria y salud pública se desarrollen y se implementen teniendo en cuenta una atención médica accesible y culturalmente sensible, para promover la adherencia a los tratamientos y la prevención de enfermedades.

RECONOCIMIENTO:

Los autores expresan un agradecimiento especial a las personas en situación de Calle del área metropolitana de Medellín, por su contribución prestada en la presente investigación.

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

Entre las limitaciones en el proceso de la investigación, se identifican el alcance solo de 51 personas en situación de calle; siendo que esta población vulnerable alcanza a más de acuerdo a los últimos datos y reportes. Se recomienda desarrollar investigaciones futuras en el área; de modo, que permitan desarrollar un conjunto de estrategias a fin de mejorar las condiciones de vida de esta población vulnerable.

CONFLICTO DE INTERESES:

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Autores	Contribuciones
Carolina Durango Sánchez	Establecimiento del tema, creación del formato digital, determinación de la metodología y análisis de resultados.
Lina María Martínez Sánchez	Elaboración de las conclusiones y revisión final de la investigación.
María Paula Rubiano Varela	Desarrollo de Resumen, revisión de conclusiones y revisión final del artículo.
Sebastián Cerón Luna	Revisión de la metodología de la investigación, análisis e interpretación de tablas y revisión final del artículo.
Mariana Montoya Garces	Revisión del resumen y conclusiones, sistematización de resultados de investigación.
Sara Isabela Duque Gómez	Sistematización de resultados de la investigación, Revisión final del manuscrito.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez M, Correa M, Uribe M. (2009) Percepciones sociales frente a la comunicación del tratamiento y apoyo recibido por la población habitante de calle con tuberculosis. *Rev medicina upb.* 28(1): 22-32.
- Bedmar MA, Bennasar-Veny M, Artigas-Lelong B, Salvà-Mut F, Pou J, Capitán-Moyano L, et al. (2022) Health and access to healthcare in homeless people: Protocol for a mixed-methods study. *Medicine (Baltimore).* 101(7):e28816. doi: 10.1097/MD.00000000000028816.
- Berbesi Fernández D.Y., Agudelo L., Castaño, C., Galeano P., Segura-Cardona A., Montoya-Velez, L. (2014) Utilización de los servicios de salud en la población habitante de calle. *Rev CES Salud Pública.* 5(2):147-53
- Berbesí D., Agudelo, A., Segura, A., Montoya, L. (2012) VIH en habitantes de calle de Medellín. *Revista Salud Pública,* 30(3): 310-14.
- Berbesi, D., Agudelo, L. Castaño, C. Galeano, M. Segura, A., Montoya, L. (2014) Utilización de los servicios de salud en la población habitante de calle. *Revista CES Salud Pública;* 5(2): 147-53
- Bottia, M., Cardona, L., Medina, C. (2012) El SISBEN como mecanismo de focalización individual del régimen subsidiado en salud en Colombia: Ventajas y limitaciones. *Revista de Economía del Rosario;* 15(2): 177-37.
- Cardona, A., (1999) Participación de las entidades promotoras de salud (EPS) en el mercado de aseguramiento de salud, Colombia 1995-1998. *Revista Salud Pública;* 17(1): 52-62
- Correa, M., Orozco, M., Uribe, M., Berraza, T., Zapata, A., Villa, C. (2012) Habitantes de calle y tuberculosis: Una realidad social en Medellín. *Revista Eleuthera;* 6:101-26.
- Folsom, D.P., Hawthorne, W., Lindamer, L., Gilmer, T., Bailey, A., Golshan, S., (2005) Prevalence and risk factors for homelessness and utilization of mental health services among 10,340 patients with serious mental illness in a large public mental health system. *Am J Psychiatry ;*162(2):370-6.

- Grandon, P., Vielma-Aguilera, A., Castro-Alzate, E. Bustos, C. & Saldivia, S. (2018) Caracterización de las personas en situación de calle con problemas de salud mental, que se encuentran en la Región del BíoBío. *Revista chilena Neuro-Psiquiatria*. 56(2): 89-99
- Gunner, E., Chandan, SK., Marwick, S., Saunders, K. Burwood, S. Yahyouche, A. (2019) Provision and accessibility of primary healthcare services for people who are homeless: a qualitative study of patient perspectives in the UK. *Br J Gen Pract.*;69 (685):e526-36. doi: 10.3399/bjgp19X704633
- Hwang, S.W., Burns, T. (2014) Health interventions for people who are homeless. *Lancet*; 384(9953):1541-7.
- Kleinman, A. (1980) Patients and healers in the context of culture: an exploration of the borderland between anthropology, medicine, and psychiatry. *Editorial: Berkeley: University Of California Press.*
- Martín-Baena, D. Montero-Pinar, I., & Fuertes-Lanzuela, M.I. (2016) Factors associated to health needs from homeless perspective in Spain. *Int J Stud Nursing*. 2016;1(1):61-9. doi:10.20849/ijns.v1i1.102
- Ocampo-Eyzaguirre, D. (2022). Educación disruptiva: nuevos desafíos en la formación de investigadores sociales en tiempos de pandemia, y distanciamiento social. *Conrado*, 18(89), 189-195.
- Ocampo-Eyzaguirre, D., & Correa-Reynaga, A. M. (2023). Educación emocional en tiempos de crisis. *D'Epica*, 1.
- Ley 1751 [Internet]. Bogotá: MINSALUD, (2015, 16 de febrero). Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad/Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf>
- Tirado, A.F., Correa, M.E. (2009) Accesibilidad de la población habitante de calle a los programas de promoción y prevención establecidos por la resolución 412 de 2000. *Investigaciones Andina*;11(18):23-35.
- Toro, P.A., Hobden, K.L., Wyszacki-Durham, K., Oko-Riebau, M., & Bokszczanin A. (2014) Comparing the characteristics of homeless adults in Poland and the United States. *Am J Community Psychol*;53(1-2):134-45. doi: 10.1007/s10464-014-9632-8.
- Van-Dongen, S.I., Van-Straaten, B., Wolf, JR., Onwuteaka-Philipsen, B.D. Van-Der, H. A., Rietjens, J.A.C. (2019) Self-reported health, healthcare service use and health-related needs: A comparison of older and younger homeless people. *Health Soc Care Community*.;27(4):e379-88. doi: 10.1111/hsc.12739.
- Wiens, K., Rosella, L.C., Kurdyak, P., Chen, S., Aubry, T., Stergiopoulos, V. (2022) Determinants of Hospital Use and Physician Services Among Adults With a History of Homelessness. *Health Serv Insights*.;15:11786329221127150. doi: 10.1177/11786329221127150.

**Impacto del turismo residencial y su incidencia en la
sustentabilidad: Caso Malinalco, México**

**Impact of residential tourism and its impact on sustainability: The
case of Malinalco, Mexico**

**Impacto do turismo residencial e sua incidência na sustentabilidade: Caso
Malinalco, México**

Fecha de presentación: 01/09/2024, Fecha de Aceptación: 15/10/2024, Fecha de publicación: 01/01/2025



id **Arlén Sánchez Valdés**¹

E-Mail: asanchezva@uaemex.mx

ORCID: <http://orcid.org/orcid.org/0000-0001-5241-4123>

id **Carlos Hugo Millán García**¹

E-Mail: chmillang@uaemex.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5194-5731>

id **Beatriz Monserrat Rueda Arroyo**¹

E-Mail: monserrat.r.a@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8631-6692>

¹ Universidad Autónoma del Estado de México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Sánchez-Valdés, A., Millán-García, C., & Rueda-Arroyo, B.M. (2025) Impacto del Turismo residencial y su incidencia en la sustentabilidad: Caso Malinalco, México. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(1), 74-83

RESUMEN

En México, el turismo residencial ha tenido auge en los últimos años ya que se ha considerado como una forma de llevar desarrollo a pequeñas comunidades que presentan óptimas condiciones climáticas y atractivos naturales o culturales únicos. Malinalco es un destino que cuenta con dichas características, su cercanía con la Ciudad de México y la capital mexiquense, Toluca, convierten a este municipio en un destino preferido para los fines de semana y para el desarrollo inmobiliario de segunda residencia. Ante esto, resulta fundamental analizar los impactos que genera este turismo y si esta actividad responde a un modelo sustentable, por tanto, a través de un estudio cualitativo se identifica que existe un desequilibrio entre las esferas de la sustentabilidad donde la parte económica es la que tiene un efecto positivo mientras que en los aspectos ambientales y sociales se requieren acciones que garanticen un mejor desarrollo.

Palabras claves: Desarrollo turístico; Impactos; Turismo residencial; Sustentabilidad.

ABSTRACT

In Mexico, residential tourism has boomed in recent years, it is considered as a way to bring development to small communities that have optimal climatic conditions and unique natural or cultural attractions. Malinalco is a destination that has these characteristics, its proximity to Mexico City and the Mexican capital, Toluca, make this municipality a preferred destination for weekends and for the development of second home real estate. It is essential to analyze the impacts generated by this tourism and if this activity responds to a sustainable model, therefore, through a qualitative study it is identified that there is an imbalance between the spheres of sustainability where the economic part is the one that has a positive effect while in the environmental and social aspects actions are required to guarantee better development.

Key Words: Tourism development; Impacts; Residential tourism; Sustainability.

RESUMO

No México, o turismo residencial teve um aumento nos últimos anos, pois tem sido considerado uma forma de levar desenvolvimento a pequenas comunidades que apresentam condições climáticas ideais e atrações naturais ou culturais únicas. Malinalco é um destino que possui essas características, e sua proximidade com a Cidade do México e a capital do Estado do México, Toluca, torna este município um destino preferido para fins de semana e para o desenvolvimento imobiliário de segunda residência. Diante disso, é fundamental analisar os impactos gerados por esse tipo de turismo e se essa atividade responde a um modelo sustentável. Portanto, por meio de um estudo qualitativo, identifica-se que existe um desequilíbrio entre as esferas da sustentabilidade, sendo que a parte econômica tem um efeito positivo, enquanto nos aspectos ambientais e sociais são necessárias ações que garantam um melhor desenvolvimento.

Palavras-chave: Desenvolvimento turístico; Impactos; Turismo residencial; Sustentabilidade.

===== O =====

INTRODUCCIÓN

Desde el surgimiento del turismo residencial en México, a partir de la década de los cuarenta (Hiernaux, 2005), ha resultado difícil catalogar a los turistas de segunda residencia puesto que no únicamente se distinguen por los comportamientos y actitudes sino que existe una ausencia estadística que refleje la importancia que tienen para la actividad turística. Considerando a esta última como una definición errónea, ya que la actividad derivada de este tipo de turismo genera diversos conflictos e impactos. Con respecto al medio ambiente se generan impactos ligados con la contaminación y sobreexplotación del agua, de la atmósfera o el paisaje. En el aspecto social se configuran grupos duales con la consolidación de urbanizaciones segregadas de los núcleos urbanos tradicionales (Huete y Mantecón, 2010). Finalmente el alcance económico se da a partir del aumento de empleos, hecho que a su vez propicia la inflación y subida del precio del suelo (Aledo, Mazón y Mantecón, 2007).

El turismo residencial ha sido ampliamente promovido como medio de desarrollo debido a qué, promueve actitudes emprendedoras en los pobladores locales y propicia alianzas y redes negocios entre los dueños de las segundas residencias y la localidad (Vargas del Rio, 2015). De ahí, que en años recientes los gobiernos locales hayan promovido este tipo de actividad como medio de desarrollo económico.

En el Estado de México, el turismo residencial se ha consolidado como parte importante de la oferta turística del Estado y funge como motor económico para pequeñas comunidades. En particular, el municipio de Malinalco se ha posicionado como un destino de segunda residencia por su accesibilidad y cercanía con la Ciudad de México y Toluca,

pero también por su clima, recursos naturales y culturales. El crecimiento de Malinalco se ha dado de forma constante desde la década de los noventa, la estructura económica del municipio da cuenta de esto, en el año 2000 la principal actividad económica era el sector primario, pero para el 2010 ya era el sector de servicios (INEGI, 2000 y 2010)

En el 2020, la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 promovió el turismo residencial con importantes implicaciones en la economía de las localidades receptoras y el mercado inmobiliario (Zoğal, Domènech, y Emekli, 2020). Mientras varias fronteras se cerraban limitando el turismo, a nivel local las segundas residencias propiciaban el distanciamiento social y daban cierto sentido de seguridad sanitaria por lo que, estancias más prolongadas empezaron a consolidar otro tipo de lazos con las comunidades receptoras y con las empresas locales y Malinalco no fue la excepción.

En el caso de Malinalco y en particular el Club de Golf (principal desarrollo inmobiliario), tuvo una función social importante durante la pandemia, debido a que los municipios de Joquicingo y Malinalco son expulsores de migrantes hacia los Estados Unidos. Al encontrarse cerrada la frontera resultaba más complicado cruzar de forma legal e ilegal, por tal razón el incremento de trabajo en las casas de segunda residencia se convirtió en un medio de empleo durante la pandemia. Lo anterior impactó en la rama de la construcción, pues muchos habitantes decidieron remodelar sus jardines y los viveros de la comunidad tuvieron un auge en ventas; se popularizaron las microhuertas. Por otro lado, los comercios locales, principalmente de bienes de consumo, reportaron incrementos en sus ventas ya que las personas se abastecían con productos en tiendas locales. Desde el punto de vista negativo, aumentó significativamente el consumo de agua, de energía y la generación de residuos.

Hoy en día, Malinalco al igual que la mayoría de los municipios ha recuperado la dinámica previa al confinamiento, lo que obliga a estudiar si existen desequilibrios que pongan en riesgo el desarrollo sustentable a partir de la actividad generada por el turismo residencial.

El turismo residencial y la sustentabilidad: una relación difícil de evaluar.

En el siglo pasado, la definición de turismo residencial estaba centrada en el proceso de venta de suelo a extranjeros denunciando acciones imperialistas y era la forma de explicar las relaciones inmobiliarias de los extranjeros en el litoral español motivados por intereses turísticos. Ya en este siglo, Perles-Ribes, Ramón Rodríguez y Such-Devesa (2018), vinculan al turismo residencial con aspectos demográficos como la migración, pero con variables económicas al pensar en la casa de segunda residencia como una inversión. Así, el turismo residencial se entiende como una estrategia comercial del sector inmobiliario y turístico.

Para evaluar los impactos del turismo residencial las posturas que dominan la literatura son dos. La primera, de corte neoliberal que hace énfasis en los beneficios económicos que esta actividad genera, mientras que la segunda es de tipo marxista y se inclina en los efectos negativos principalmente de acumulación de capital, desplazamiento, aumento en los precios de la vivienda entre otros (Hoogendoorn y Visser, 2010). Esta última teoría se vincula con las primeras definiciones de turismo residencial, por tal razón, es importante encontrar un equilibrio en el análisis de ambas posturas ya que, por principio, el turismo residencial, es

La actividad económica que se dedica a la urbanización, construcción y venta de viviendas que conforman el sector extra hotelero, cuyos usuarios las utilizan como alojamiento para veranear o residir, de forma permanente o semipermanente, fuera de sus lugares de residencia habitual, y que responden a nuevas fórmulas de movilidad y residencialidad de las sociedades avanzadas” (Aledo, Mazón y Mantecón, 2007, p. 6).

Van Noorloos (2012), explica cómo el turismo residencial integra elementos a la relación turismo-sustentabilidad, por un lado es impulsor de la degradación ambiental (con enfoque en la construcción, alto uso de los recursos e inflación de precios de la tierra),

también genera una mejora en la conservación debido a la conciencia ambiental y la participación a largo plazo de los turistas residenciales sin olvidar los ingresos que se generan.

El aspecto con mayor complejidad para su evaluación es el social, ya que para concretar la sustentabilidad, este comprende el acceso equitativo a los bienes de la naturaleza, a partir de los géneros, cultura, grupos y clases sociales (Achkar, 2005) y es justamente en este aspecto donde el turismo residencial tiene las mayores diferencias con respecto a la sustentabilidad.

Estudios en Malinalco han demostrado que la actividad turística residencial cuadruplica el consumo de recursos naturales transformando el ambiente, especialmente por el aumento de uso de tierras destinadas a proyectos inmobiliarios, los cuales emplean grandes cantidades de agua y energía, ocasionando fuertes presiones ambientales (Gómez-Barranco y Vargas, 2023), en ocasiones dichos proyectos han desplazado a la población local, encareciendo su vida diaria y limitando el acceso a servicios públicos.

Finalmente, a pesar de los efectos negativos que se puedan generar, las poblaciones rurales día con día se perciben de forma positiva al turismo de segunda residencia (Fredrik, 2011).

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación, se trata de un estudio de carácter exploratorio de corte cualitativo de acuerdo a lo expuesto por Hernández, Fernández, Baptista (2006; p. 145) y Ocampo, (2018; pp. 29-30). En el sentido que se busca entender los impactos del turismo residencial a través de la percepción de: turistas residenciales; habitantes de la zona y empresarios locales.

La investigación se dividió en tres fases: la primera, consistió en analizar toda la información disponible en torno al municipio objeto de estudio, historia e indicadores económicos, sociales y ambientales que pudieran dar una perspectiva de los impactos de la actividad turística y su vínculo con la sustentabilidad. Se recurrió a bases de datos oficiales tales como al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la Comisión Nacional del Agua (Conagua), el Consejo Nacional de Evaluación (Coneval) entre otras, por su rigurosidad metodológica y la precisión de los datos; la segunda fase, estuvo destinada a indagar información a través de entrevistas a profundidad con los actores clave; la tercera, se enfocó en el análisis e interpretación de los datos obtenidos y contrastarlo con los indicadores secundarios.

El tamaño de la muestra se determinó a partir del criterio de saturación, por lo que fueron entrevistados, 12 turistas residenciales, 9 empresarios locales y 8 habitantes de la zona.

El análisis de las entrevistas se fundamentó en las categorías que definen el consumo sustentable en turismo: económico, social y ambiental. Por lo cual, los hallazgos fueron interpretados a partir de estos tres alcances. Los aspectos teóricos del consumo sustentable se complementaron con la propuesta metodológica de Aledo, García y Ortíz (2010), quienes identifican que la infraestructura y servicios, el medio ambiente, la economía y la sociedad generan impactos que permiten evaluar el turismo residencial, la adaptación de la propuesta metodológica se presenta en la tabla no.1.

Tabla no.1 Evaluación de Impactos

Área temática	Impactos seleccionados por los autores	Adaptación/ adicional o complementaria	Se se
Infraestructura y Servicios	Déficit de aparcamiento Déficit de infraestructura Déficit de servicios sanitarios Insuficiente oferta complementaria	No se consideró esta área temática ya que no se está evaluando la competitividad del destino sino el consumo sustentable a partir del turismo residencial	
Medio ambiente	Aumento del consumo/demanda de agua Contaminación acústica Degradación del paisaje agrícola	Se mantiene No se consideró relevante para el estudio ya que no es un problema que el turismo residencial genere en la localidad. Se mantiene	
Economía	Alto precio de la vida Economía basada en servicios Endeudamiento Municipal Estacionalidad turística	Se mantiene Se mantiene No se consideró No se consideró por la tipología de turismo a estudiar Generación y tipos de empleos	
Sociales	Aumento de la población. Competencia por recursos de la administración. Desatención de las corporaciones locales a los requerimientos sociales de déficit de infraestructuras y servicios. Relaciones entre culturas. Segregación espacial.	Se mantiene No se consideró Se mantiene Se mantiene No se consideró	

FUENTE: Elaboración propia en base del Modelo de impactos de Aledo, García y Ortíz, 2010.

RESULTADOS

A partir de las categorías de análisis, adaptadas al contexto, se presentan, los principales hallazgos obtenidos de las entrevistas y datos de las fuentes oficiales.

Dimensión ambiental

Aumento del consumo/demanda de agua: El mayor impacto ambiental es el uso de agua, las segundas residencias son altamente demandantes del líquido. Uno de los

fraccionamientos más importantes de la zona que es el Club de Golf de Malinalco, obtiene el agua de un pozo profundo, según sus propios datos, el consumo promedio por casa es de 1,100 m³ anuales y desde el 2022 regresó a consumos previos al confinamiento.

Degradación del paisaje agrícola: Malinalco es una zona boscosa con montañas que conserva amplias áreas verdes. Durante el trabajo de campo hubo un incendio en el que, los turistas residenciales fueron quienes más se preocuparon por apoyar a los bomberos. Se pudo visualizar cómo ha crecido la mancha urbana y parte de la zona boscosa se ha dedicado a la construcción de casas y siembra de huertas de aguacate. Por lo cual, el problema va en dos sentidos, no hay regulación en cuanto al uso de suelo, se venden propiedades para la construcción de casas aún sin servicios básicos y por otro lado se están buscando opciones agrícolas más rentables. El único dato que se pudo rescatar es la carencia por calidad y espacios de la vivienda. En el 2010 el porcentaje era de 18.8%, en el 2015 del 12.8% y en el 2020 de 11.9% (CONEVAL, 2020), lo cual permite entender las diferencias entre el turista residencial y la población local.

Dimensión económica

Alto precio de la vida: La población se queja del aumento de precios, hecho derivado de la alta inflación que se ha sufrido en el último año. En cuanto a los beneficios económicos y la visión de los pequeños empresarios de la comunidad en relación con el turismo todos los entrevistados concuerdan que el balance es positivo; identifican claramente los beneficios de las segundas residencias.

Indicadores de tercerización de la economía: Malinalco se ha convertido en una economía de servicios, en cuanto a comercio, la cabecera Municipal es ejemplo de esto ya que se encuentran todo tipo de negocios que dan soporte a las demandas del turista. En el año 2010 la población económicamente activa (PEA) estaba distribuida de la siguiente forma: Sector Primario: 31.33%; sector secundario 20.39% y sector terciario: 47.73 (INEGI, 2010) Para el año 2020 la PEA se distribuye de la siguiente forma: primario 28.05%; secundario 15.07%, terciario 59.39% (INEGI, 2020). En contraste, en el municipio se ha terciado la economía y básicamente se ha transformado en una economía de servicios.

Generación y tipos de empleos: Las actividades primarias prácticamente han desaparecido y en particular es la comunidad de San Sebastián, la que depende del turismo residencial del Club de Golf, los *cadis*, jardineros, empleados de áreas comunes son principalmente de esa zona y se toman acciones para garantizar los ingresos y el empleo. Posterior a la pandemia se regularizó el flujo de migrantes hacia Estados Unidos y se han tenido que contratar personas de otras comunidades. Los turistas de segunda residencia entrevistados aseguran que "generan empleos", "tratan bien a sus empleados", "les pagan bien" y "consumen productos locales". Desde su óptica, su presencia no genera aspectos negativos.

Dimensión social

Impactos del turismo residencial desde el punto de vista social: Se identificó como problemática el aumento en el costo de la tierra y el evidente desplazamiento de los locales (gentrificación). Aun así, los pobladores entrevistados perciben que "sus tierras valen más". En cuanto a los turistas, los que viven en fraccionamientos, mantienen una relación cordial con sus empleados, buscan integrarse a programas de ayuda a la comunidad y tienen poca interacción en espacios públicos. Mientras que, los que construyen viviendas, generalmente viven en lucha con la comunidad, se quejan del ruido de fiestas patronales y música de centros piscícolas; la respuesta de locales y autoridades es que ellos llegaron después a sus tierras.

También hay un grupo de personas que iniciaron como turistas residenciales y se convirtieron en habitantes permanentes, entre los beneficios que esto ha traído a la comunidad son una serie de organizaciones no gubernamentales (ONG): Tu sueño. Imaginalco. Kalimori, El Tecorral y, Voces y Visiones: organización de la sociedad civil

que implementa programas educativos innovadores, con enfoque inclusivo para niños de la región. En ella convergen niños de altos y bajos recursos y busca disminuir la desigualdad educativa.

Bajo este contexto, el turismo residencial en pequeños destinos rurales de México se comporta de manera diferente a aquellos de sol y playa que son los tradicionalmente estudiados y promovidos desde los organismos oficiales, siendo en esencia el resultado del interés de lograr el desarrollo económico local. Sin embargo, considerando las esferas de la sustentabilidad los resultados de este estudio son contradictorios.

En la esfera ambiental, la principal problemática identificada radica en el uso y consumo de recursos locales de carácter ambiental impulsado por el desarrollo inmobiliario. Los principales efectos comprenden los cambios y degradación del paisaje, deforestación por la presión inmobiliaria que, ha provocado incremento de los incendios forestales, desertificación por la mala distribución del agua, entre otros. Si se considera que la sustentabilidad se alcanza a partir del aspecto social con el acceso equitativo a los recursos de la naturaleza, entre géneros, cultura, grupos y clases sociales (Achkar, 2005), es justamente en este aspecto donde el turismo residencial en Malinalco tiene los mayores problemas ya que día con día los pobladores cuentan con menores recursos naturales para su uso y disfrute siendo en este punto donde convergen las esferas ambiental y social.

Adicional a lo ya mencionado, los impactos sociales que se pudieron percibir durante la investigación fueron; los conflictos latentes entre grupos ya que el turismo residencial en Malinalco adopta el espacio geográfico como medio de descanso mientras que los pobladores lo reconocen como el lugar donde se realizan sus manifestaciones culturales; los procesos de segregación urbana ya que cada día hay mayor interés en vender tierras para uso residencial por lo que los pobladores poco a poco son desplazados y los caminos de tránsito rural son ocupados por turistas, es en este aspecto donde la esfera económica y social convergen siendo la primera la que domina

DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

Desde el punto de vista económico, Malinalco se ha beneficiado de la generación de empleos, efecto que se acentuó durante el confinamiento, esto ha ayudado a mitigar la migración y ha incidido en problemas sociales. Asimismo, la dinámica de consumo del turismo residencial en los comercios locales no sólo ha permitido que éstos generen utilidades, sino también se han desarrollado nuevos conceptos de negocio que van desde productos agrícolas sustentables hasta joyería y cerámica, los cuales son de un valor comercial superior al que generalmente se daba en el municipio, lo cual no sería posible sin la afluencia constante de turistas. A partir de lo anterior se afirma que, los propietarios de las segundas residencias en Malinalco sí inciden en la revitalización de la vida rural y los beneficios económicos que se generan son en gran medida responsables de esto. Adicional, una parte importante de los empleos que generan se encuentran en la rama de la informalidad (empleadas domésticas, jardineros, entre otros)

En la esfera social, han sido los mismos turistas residenciales los que han tratado de generar estrategias que permitan un desarrollo más inclusivo, como es el caso de la escuela comunitaria y las ONG y en realidad, los conflictos que se llegan a presentar entre la comunidad y los turistas están focalizados en aquellos que deciden construir sus residencias en la cabecera municipal ya que, mientras para éstos Malinalco es el destino de descanso para la comunidad es su espacio de vida. A su vez, la percepción que tiene el turista residencial acerca de los efectos positivos que genera su presencia en la zona es esta incompleta y puede resultar errónea ya que no tienen presente el impacto que su estadía tiene en el uso de recursos naturales que hoy en día son escasos como el agua.

Si bien la existencia del turismo va de la mano del consumo de recursos naturales, es el turismo residencial desarrollado en localidades rurales el que genera un riesgo para estas puesto que, al generar altos beneficios económicos a nivel local y para

inversionistas, estos últimos presentan presión para ocupar nuevos espacios y así, expandir la actividad turística existente, es decir, se expande la mancha urbana a partir de nuevas construcciones que no presentan elementos que mitiguen el aprovechamiento de recursos naturales. Lo cual se vuelve un serio problema cuando esto no se da a la par de políticas públicas que protejan el medio ambiente y propicien un adecuado desarrollo inmobiliario y empresarial.

Aunado a esto, se considera viable buscar una forma en la que la ciudadanía participe de las decisiones para la distribución de los ingresos que se generan a partir del turismo residencial, para que la comunidad no sólo se beneficie de los empleos directos e indirectos, sino que también cuente con mejores servicios públicos, por lo que es fundamental que la comunidad y los turistas residenciales se involucren en fomentar procesos de transparencia y decisiones colegiadas -gobierno, turistas residenciales y comunidad- en temas de inversión pública.

Se deben gestionar alternativas de desarrollo con criterios de sustentabilidad claros, donde se logre un equilibrio entre el turismo residencial y las esferas económica, social y ambiental. Asimismo, el papel de turista residencial debe migrar a uno de mayor responsabilidad y compromiso ambiental donde el disfrute de los recursos naturales se debe regular. Esto a partir del papel que tiene el turista residencial con respecto a los espacios que habita. En particular en temas como la captación, uso del agua, y su reutilización debido a que se consumen grandes cantidades empleadas para el riego de jardines y albercas.

Si bien resulta complejo encontrar un punto medio entre los aspectos positivos y negativos del turismo residencial en Malinalco, este artículo perfila nuevas líneas de investigación con respecto a la esfera ambiental puesto que resulta importante profundizar en el uso del agua y los criterios para su concesión en el ámbito residencial. En la esfera social y económica se necesita enfocarse en el tipo de empleos que se generan y cómo esto impacta en la calidad de vida y mayores oportunidades de los habitantes originales del municipio, así como en el aumento de calidad de los productos y servicios que ofertan a los turistas. Así mismo es importante la concientización a turistas con respecto al aspecto negativo en la disminución de la cantidad de recursos naturales que se genera a partir de los lugares en los que se establecen.

RECONOCIMIENTO:

Los autores expresan un agradecimiento especial a las personas y autoridades del sector de Malinalco – México, por su participación en la presente investigación.

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

Entre las limitaciones en el proceso de la investigación, se identifican la participación de la población; misma que alcanza a: 12 turistas residenciales, 9 empresarios locales y 8 habitantes de la zona. Se recomienda en un futuro realizar investigaciones en el tema relacionado al Turismo Residencia y su impacto en el área.

CONFLICTO DE INTERESES:

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Autores	Contribuciones
Arlén Sánchez Valdés	Establecimiento del tema, creación del formato digital, determinación de la metodología y análisis de resultados.
Carlos Hugo Millán García	Elaboración de las conclusiones, análisis de resultados y revisión final de la investigación.
Beatriz Monserrat Rueda Arroyo	Desarrollo de Resumen, revisión de conclusiones, análisis de resultados y revisión final del artículo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achkar, M. (2005). Ordenamiento ambiental del territorio. Indicadores de sustentabilidad, 55-70. D.I.R.A.C.
- Aledo, A., García, H., & Ortiz, G. (2010). Análisis de mapas causales de impactos del turismo residencial. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 20, 61-86.
- Aledo, A., Mazón, T., & Mantecón, A. (2007). La insostenibilidad del turismo residencial. Universidad de Alicante, 85 – 208.
- CONEVAL. (2020). POBREZA A NIVEL MUNICIPIO 2010-2020. Anexo Estadístico 2010-2020. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- Fredrik, J.. (2011). Conflicts and contestations. Rural populations' perspectives on the second homes phenomenon. *Journal of Rural Studies*, 27, 263–274.
- Gómez, L. B., & Vargas, E. E. (2023). Transformaciones ambientales derivadas del metabolismo turístico residencial en Malinalco, Estado de México. *Turismo: Visão e Ação*, 25, 94-113.
- Hiernaux, D. (agosto 2005). "La promoción inmobiliaria y el turismo residencial: el caso mexicano". Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, IX (194), 1- 15.
- Huete, R., & Mantecón, A. (2010). Los límites entre el turismo y la migración residencial. Una tipología. *Papers: revista de sociología*, volumen (95), pp.781-801.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010), Censo Nacional de Población y Vivienda 2010. Disponible en: Malinalco 72 <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433 &t=1>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). XII Censo General de Población y vivienda. México. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/>
- Mantecón, A. (2017). The residential tourism does not exist. A concept review and critique of its ideological function. *Cuadernos de Turismo*, 40, 693-696.
- Ocampo-Eyzaguirre D. (2018) Investigación cualitativa: Introducción a los fundamentos teóricos y metodológicos. Editorial Instituto Internacional de Investigación III-CAB. <https://www.researchgate.net/publication/358618742>

- Ocampo Eyzaguirre, D. (2022). Educación disruptiva: nuevos desafíos en la formación de investigadores sociales en tiempos de pandemia, y distanciamiento social. *Conrado*, 18(89), 189-195.
- Perles-Ribes, J. F., Ramón-Rodríguez, A. B., & Such-Devesa, M. J. (2018). Second homes vs. residential tourism: A research gap. *Tourism: An International Interdisciplinary Journal*, volumen 66(1), 104-107.
- Van Noorloos, F. (2012). *Whose place in the sun? Residential tourism and its implications for equitable and sustainable development in Guanacaste, Costa Rica*. Recuperado de <https://dspace.library.uu.nl/handle/1874/257921> .
- Vargas del Río, D. (2015). Turismo de segundas residencias y turismo de naturaleza en el espacio rural mexicano. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 23(46), 290-312.
- Zoğal, V., Domènech, A., & Emekli, G. (2020). Stay at (which) home: Second homes during and after the COVID-19 pandemic. *Journal of Tourism Futures*, 8, 125 - 133.

La responsabilidad civil objetiva y subjetiva en contratos de obras públicas y privadas

Objective and subjective civil liability in public and private construction contracts

A responsabilidade civil objetiva e subjetiva em contratos de obras públicas e privadas

Fecha de presentación: 05/09/2024, Fecha de Aceptación: 18/10/2024, Fecha de publicación: 01/01/2025



 **Abel Acosta Huaman**¹

E-Mail: kaito_slayers@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-4314-1594>

¹ Universidad Nacional de Huancavelica, Perú.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Acosta-Huaman, A. (2025) La responsabilidad civil objetiva y subjetiva en contratos de obras públicas y privadas. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(1), 84-95

RESUMEN

La responsabilidad civil en contratos de obras públicas y privadas en Perú puede manifestarse de forma objetiva o subjetiva. La responsabilidad objetiva no requiere la demostración de culpa, mientras que la subjetiva se basa en la prueba de negligencia o incumplimiento. Comprender la normativa vigente y los términos contractuales es crucial para determinar el tipo de responsabilidad aplicable en cada caso específico. Esto asegura una adecuada gestión y cumplimiento de los contratos, promoviendo la eficiencia y la justicia en el sector de la construcción.

Palabras claves: Negligencia; Responsabilidad civil; Responsabilidad objetiva; Responsabilidad subjetiva.

ABSTRACT

Civil liability in public and private construction contracts in Peru can manifest in an objective or subjective manner. Objective liability does not require proof of fault, while subjective liability is based on evidence of negligence or breach. Understanding the applicable regulations and contractual terms is crucial to determining the type of liability in each specific case. This ensures proper management and compliance with contracts, promoting efficiency and fairness in the construction sector.

Key Words: Negligence; Civil liability; Objective liability; Subjective liability.

RESUMO

A responsabilidade civil em contratos de obras públicas e privadas no Peru pode se manifestar de forma objetiva ou subjetiva. A responsabilidade objetiva não requer a demonstração de culpa, enquanto a subjetiva se baseia na prova de negligência ou descumprimento. Compreender a legislação vigente e os termos contratuais é crucial para determinar o tipo de responsabilidade aplicável em cada caso específico. Isso garante uma gestão adequada e o cumprimento dos contratos, promovendo a eficiência e a justiça no setor da construção.

Palavras-chave: Responsabilidade civil; Responsabilidade objetiva; Responsabilidade subjetiva.

===== O =====

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como objetivo investigar los efectos que acarrearán sobre la responsabilidad civil objetiva y subjetiva en contratos de obras públicas y privadas, los cuales muchas veces son paralizados y no culminados por distintas razones. Conocer estos efectos es vital para poder tener una vista general de la realidad nacional. Por ello, la presente investigación ofrece claves para que el Estado tome de una manera más adecuada estos efectos, siendo así un punto de partida para poder combatirlos.

La responsabilidad civil es un pilar fundamental en el ámbito jurídico, constituyendo el marco normativo que regula las obligaciones y consecuencias derivadas de los actos de los individuos y entidades. Dentro de esta área, se encuentran diversas formas de responsabilidad que abarcan diferentes etapas y relaciones contractuales.

La responsabilidad civil puede ser clasificada en diversas categorías, como la pre-contractual, contractual, y post-contractual. La responsabilidad pre-contractual se refiere a las obligaciones y deberes que surgen durante las negociaciones previas a la formalización de un contrato, buscando proteger a las partes de actuaciones de mala fe y asegurar que las expectativas legítimas sean respetadas. La responsabilidad contractual emerge una vez que el contrato ha sido celebrado y regula el cumplimiento de las obligaciones pactadas, donde cualquier incumplimiento o defecto en la ejecución de estas obligaciones puede dar lugar a indemnizaciones por daños y perjuicios. La responsabilidad post-contractual cubre los deberes y consecuencias que persisten incluso después de la finalización de un contrato, asegurando que las partes mantengan ciertos comportamientos éticos y legales.

Además, la responsabilidad por la entidad aborda las implicaciones legales de los actos cometidos por organizaciones y empresas, crucial en el contexto corporativo. Por otro lado, la responsabilidad del proveedor examina las obligaciones específicas de quienes suministran bienes o servicios, garantizando que cumplan con los estándares de calidad y seguridad establecidos. Finalmente, la jurisprudencia juega un papel esencial en la interpretación y aplicación de todas estas formas de responsabilidad, proporcionando precedentes y guías que ayudan a resolver conflictos y a clarificar el alcance de las obligaciones legales.

El problema objeto de estudio radica en la alta incidencia de paralización y no culminación de obras públicas y privadas en el Perú. Esta situación genera incertidumbre y riesgos legales tanto para los contratistas como para el Estado, afectando negativamente el desarrollo de infraestructuras esenciales y la confianza en los mecanismos contractuales. La paralización de obras no solo representa un incumplimiento contractual, sino que también desencadena una serie de responsabilidades civiles que requieren una comprensión detallada para su adecuada gestión.

La investigación se realizó para proporcionar un análisis profundo y detallado de los efectos de la responsabilidad civil en los contratos de obras públicas y privadas.

Comprender estos efectos es esencial para el desarrollo de políticas y estrategias que mitiguen los riesgos asociados y promuevan la culminación exitosa de los proyectos. Además, ofrece una base sólida para el desarrollo de medidas preventivas y correctivas que mejoren la eficiencia y eficacia en la gestión de proyectos de infraestructura.

El objetivo principal de esta investigación es analizar los efectos de la responsabilidad civil objetiva y subjetiva en los contratos de obras públicas y privadas en el Perú. Se busca identificar las principales causas de paralización y no culminación de estas obras, así como proponer recomendaciones que permitan al Estado y a las entidades involucradas gestionar de manera más efectiva los riesgos y responsabilidades asociados. Adicionalmente, se pretende fortalecer el marco normativo y proporcionar herramientas prácticas para la resolución de conflictos contractuales en el ámbito de las obras públicas y privadas.

Este análisis integral de la responsabilidad civil y sus diversas manifestaciones no solo facilita una comprensión más profunda del marco legal, sino que también subraya la importancia de la responsabilidad civil en la promoción de una gestión más eficiente y transparente de los contratos de obras públicas y privadas en el Perú.

Aproximaciones teóricas acerca de la responsabilidad civil

La responsabilidad civil según Visintini, (2015) es la obligación legal de una persona o entidad de reparar los daños o perjuicios causados a otra parte debido a su acción u omisión, ya sea intencional o negligente. Esta responsabilidad puede surgir en diversas situaciones, como accidentes de tráfico, incumplimiento de contratos y daños a la propiedad.

Existen dos tipos principales de responsabilidad civil según la doctrina:

- Responsabilidad civil objetiva
- Responsabilidad civil subjetiva

Responsabilidad Civil Objetiva: La responsabilidad objetiva es una parte importante para determinar la responsabilidad civil. Posada, (2009) menciona que la persona o entidad es responsable independientemente de su conducta. Basta con la relación causal entre el daño y la acción para que surja la obligación de reparar. Por ejemplo, imaginemos un proyecto de construcción de un puente público en Perú que quedó paralizado a medio construir debido a problemas financieros y mala planificación por parte de la empresa contratista. El puente incompleto se volvió peligroso y en riesgo de colapso. Una semana después, una fuerte tormenta causó el colapso del puente, resultando en daños significativos a propiedades cercanas y lesionando a transeúntes. La empresa contratista sería responsable objetivamente de los daños causados por el colapso, sin importar si actuó con negligencia o no.

Responsabilidad Civil Subjetiva: Para Coronel, (2020) la obligación de reparar los daños está vinculada a la culpa o negligencia de la persona o entidad. Se debe demostrar que la parte responsable actuó de manera negligente, incumpliendo un deber de cuidado o provocando el daño intencionadamente. Ejemplo, la responsabilidad subjetiva implica que la empresa constructora X debe reparar los daños causados debido a su falta de diligencia y cumplimiento de los estándares de construcción establecidos, demostrando así la vinculación entre su conducta negligente y los perjuicios sufridos por el hospital y sus ocupantes.

La responsabilidad civil pre-contractual

La responsabilidad civil pre-contractual según Costilla, (2017) se refiere a la obligación de las partes en una negociación de actuar de buena fe y con diligencia para evitar causar daños a la otra parte antes de formalizar un contrato. Surge durante la etapa de negociación y exige transparencia, honestidad y lealtad, evitando conductas engañosas o abusivas.

Si una parte incumple estas obligaciones y causa daño a la otra, según Ortiz, (2019) puede ser considerada responsable y obligada a reparar los perjuicios. Situaciones como

la ruptura injustificada de negociaciones, la información falsa o engañosa, o la creación de expectativas legítimas no cumplidas pueden dar lugar a esta responsabilidad.

Por tanto, la responsabilidad civil pre-contractual exige actuar de buena fe y con diligencia durante las negociaciones para proteger los intereses legítimos de las partes antes de la formalización del contrato.

Dilema de la responsabilidad con mínimas precauciones ejemplo:

Imaginemos un escenario donde una pequeña municipalidad en una zona rural de Perú necesita urgentemente construir un puente para mejorar el acceso de los residentes a los servicios básicos. Debido a restricciones presupuestarias severas, la municipalidad decide adjudicar el proyecto a una empresa constructora local, conocida por su capacidad limitada, pero precios más bajos.

La empresa constructora realiza el diseño del puente siguiendo las normativas mínimas de seguridad y calidad establecidas por la ley local. Sin embargo, debido a las limitaciones técnicas y financieras de la empresa, no se realizan pruebas exhaustivas de resistencia del suelo ni se implementan todas las medidas preventivas recomendadas para garantizar la durabilidad a largo plazo del puente.

Pues, al cumplir con las precauciones mínimas establecidas por la ley es obligatorio y puede ser un requisito legal suficiente para evitar algunas sanciones. Sin embargo, esto no exime a la empresa de la responsabilidad civil u otras consecuencias legales en caso de que se demuestre que el daño ocurrió como resultado de su actuación, aunque esta defensa pueda ser difícil de sostener.

La responsabilidad contractual

Para Iglesias, (2021) la responsabilidad contractual es la obligación de las partes de cumplir con los términos y condiciones establecidos en un contrato. Si una de las partes incumple sus obligaciones contractuales, causando un daño o perjuicio a la otra parte, puede ser considerada responsable y obligada a reparar los daños. Además, Pizarro, (2008) nos marca algunos elementos de responsabilidad contractual como:

- Existencia de un contrato
- Incumplimiento de obligaciones
- Daño o perjuicio
- Relación casual

Existencia de un contrato: Debe haber un acuerdo formal entre las partes, con obligaciones claras y específicas.

Incumplimiento de obligaciones: Una de las partes no cumple con lo pactado en el contrato.

Daño o perjuicio: El incumplimiento causa un daño a la otra parte.

Relación causal: Debe existir una conexión directa entre el incumplimiento y el daño sufrido.

La responsabilidad contractual según Baldera, (2023) busca asegurar que las partes cumplan con sus compromisos y proporciona un mecanismo para compensar a la parte afectada en caso de incumplimiento.

La responsabilidad por la entidad

En Perú, la responsabilidad de una entidad por la no terminación de una obra pública se regula mediante la normativa específica de contratación pública y obras de infraestructura. Peña, (2023) si una entidad pública no cumple con los plazos o condiciones contractuales establecidos, puede incurrir en responsabilidad civil y enfrentar consecuencias legales.

Incumplimiento Contractual: La entidad pública puede ser considerada responsable por no finalizar la obra según lo estipulado en el contrato, obligándola a indemnizar por los daños y perjuicios causados por el retraso o la no terminación de la obra Melo, (2017).

Normativa de Contratación Pública: La Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en Perú regulan los contratos de obras públicas, detallando los procedimientos y responsabilidades que deben seguirse. Estas normas incluyen sanciones y medidas específicas para asegurar que los contratos se cumplan y que las obras mantengan un alto estándar de calidad Pérez, (2020).

Responsabilidad Objetiva: La entidad puede ser responsable objetivamente por la no terminación de la obra, es decir, independiente de la existencia de culpa o negligencia. Esto implica responsabilidad simplemente por no haber completado la obra según lo acordado, sin importar la intención de incumplir Zapata, (2023).

Las Competencias

Para Velasquez, (2018) la resolución de conflictos por incumplimiento de contratos de obras públicas puede recaer en diversas instancias y organismos administrativos y judiciales:

Órganos Administrativos de Contratación Pública: La Autoridad Nacional de Contrataciones del Estado (OSCE) y otros órganos similares supervisan, fiscalizan y resuelven conflictos durante la ejecución de contratos públicos Rojas, (2021).

Arbitraje: Muchos contratos de obras públicas incluyen cláusulas de arbitraje, permitiendo a las partes resolver conflictos de manera privada y especializada a través de tribunales arbitrales Iglesias, (2020).

Poder Judicial: Si no se resuelven los conflictos a través de medios administrativos o arbitraje, las partes pueden recurrir al Poder Judicial, donde los juzgados y tribunales competentes en materia civil y administrativa abordan disputas relacionadas con contratos de obras públicas Alarcon et al., (2020).

Tribunal de Contrataciones del Estado: Este tribunal especializado resuelve controversias derivadas de procesos de contratación pública, incluyendo casos de incumplimiento contractual, sanciones y nulidades Alvarado et al., (2023).

Responsabilidad por parte del proveedor

En el contexto de los contratos de obras públicas en Perú, la responsabilidad del proveedor (contratista) puede abarcar varios aspectos fundamentales:

Cumplimiento del Contrato: Según Aragón et al., (2021), el proveedor debe cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato incluyendo los plazos, especificaciones técnicas, normas de calidad y seguridad. El incumplimiento puede resultar en sanciones, multas o la resolución del contrato.

Responsabilidad Civil: Si el proveedor no cumple con sus obligaciones y causa daños o perjuicios a la entidad contratante o a terceros, puede ser responsable civilmente. Esto puede implicar la obligación de indemnizar por los daños y perjuicios ocasionados Gavidia, (2023).

Responsabilidad Administrativa: El proveedor puede enfrentar sanciones administrativas impuestas por los órganos de contratación pública, como la Autoridad Nacional de Contrataciones del Estado (OSCE). Estas sanciones pueden incluir multas, inhabilitación para participar en futuros procesos de contratación pública y otras medidas disciplinarias García, (2024).

Responsabilidad Penal: En casos de incumplimientos graves que involucren prácticas corruptas, fraude o delitos contra la administración pública, el proveedor puede enfrentar responsabilidad penal, lo que puede resultar en investigaciones y procesos judiciales Rojas, (2020).

Garantías y Fianzas: Los proveedores suelen estar obligados a proporcionar garantías o fianzas como parte del contrato, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. En caso de incumplimiento, la entidad contratante puede ejecutar estas garantías para cubrir los daños y perjuicios sufridos Bedoya et al., (2008).

Responsabilidad Objetiva: En algunos casos, el proveedor puede ser responsable de manera objetiva, es decir, independientemente de la existencia de culpa o negligencia. Esto significa que el proveedor puede ser responsable simplemente por no haber cumplido con lo acordado, aunque no haya tenido la intención de incumplir Villavicencio, (2023).

Responsabilidad civil pos-contractual

La responsabilidad civil post-contractual según Sáenz (2023) se refiere a la obligación de las partes de un contrato de cumplir con las consecuencias derivadas de su ejecución o incumplimiento una vez que el contrato ha sido formalizado y está en vigor. En el contexto de esta responsabilidad, las partes deben actuar de buena fe y cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, así como asumir las consecuencias legales en caso de incumplimiento.

Para Ortiz (2019) algunos aspectos relevantes de la responsabilidad civil post-contractual incluyen:

Cumplimiento de Obligaciones: Las partes tienen la obligación de cumplir con las condiciones y términos acordados en el contrato. Si una de las partes no cumple con sus obligaciones contractuales, puede incurrir en responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados a la otra parte.

Indemnización por Daños y Perjuicios: En caso de incumplimiento contractual, la parte afectada puede tener derecho a solicitar una indemnización por los daños sufridos como consecuencia del incumplimiento. Esta indemnización puede incluir compensación por daños materiales, lucro cesante, daño emergente, entre otros.

Resolución del Contrato: En situaciones graves de incumplimiento, una de las partes puede optar por resolver el contrato, lo que implica poner fin a la relación contractual y exigir la reparación de los daños sufridos como consecuencia del incumplimiento.

Medios de Solución de Controversias: En caso de desacuerdo sobre el cumplimiento o incumplimiento de un contrato, las partes pueden recurrir a medios de solución de controversias como la mediación, el arbitraje o la vía judicial para resolver el conflicto y determinar la responsabilidad civil post-contractual.

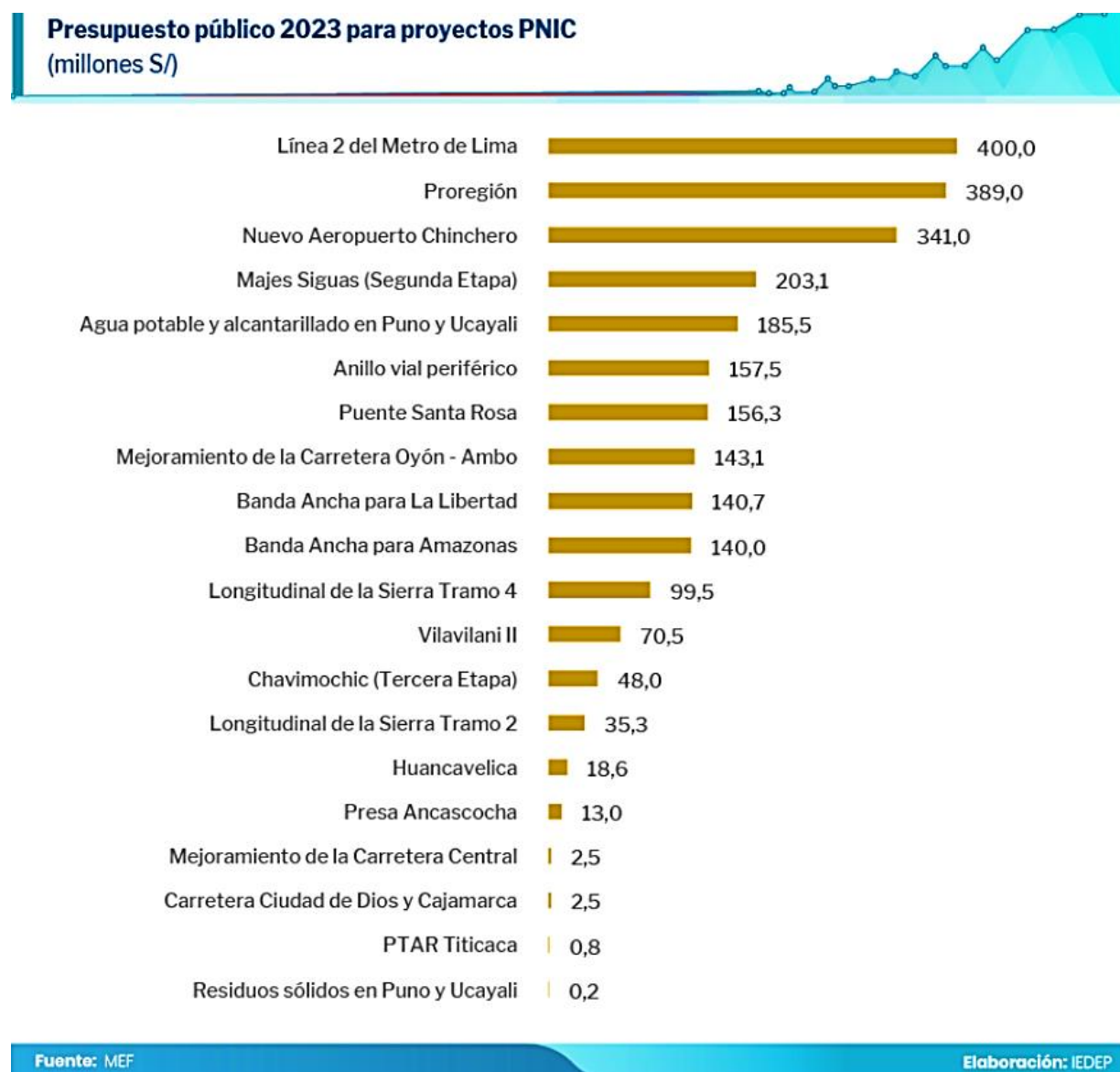
MATERIALES Y MÉTODOS

Con el fin de lograr los objetivos planteados en la presente investigación, se desarrolló a cabo un estudio de carácter descriptivo empleando la técnica de análisis de contenido. Hernández, Fernández, Baptista (2006; p. 145) y Ocampo, (2018; pp. 29-30). Esta técnica es la más empleada para estudiar la responsabilidad civil de contratos objetivos y subjetivos que pueden suceder en el Perú.

Para llevar a cabo la investigación se ha recabado información de sitios web y otros sitios confiables, donde nos muestran las problemáticas que tienen las obras públicas a causa de la no culminación en el Perú y las consecuencias que acarrearán por medio de esta en la población.

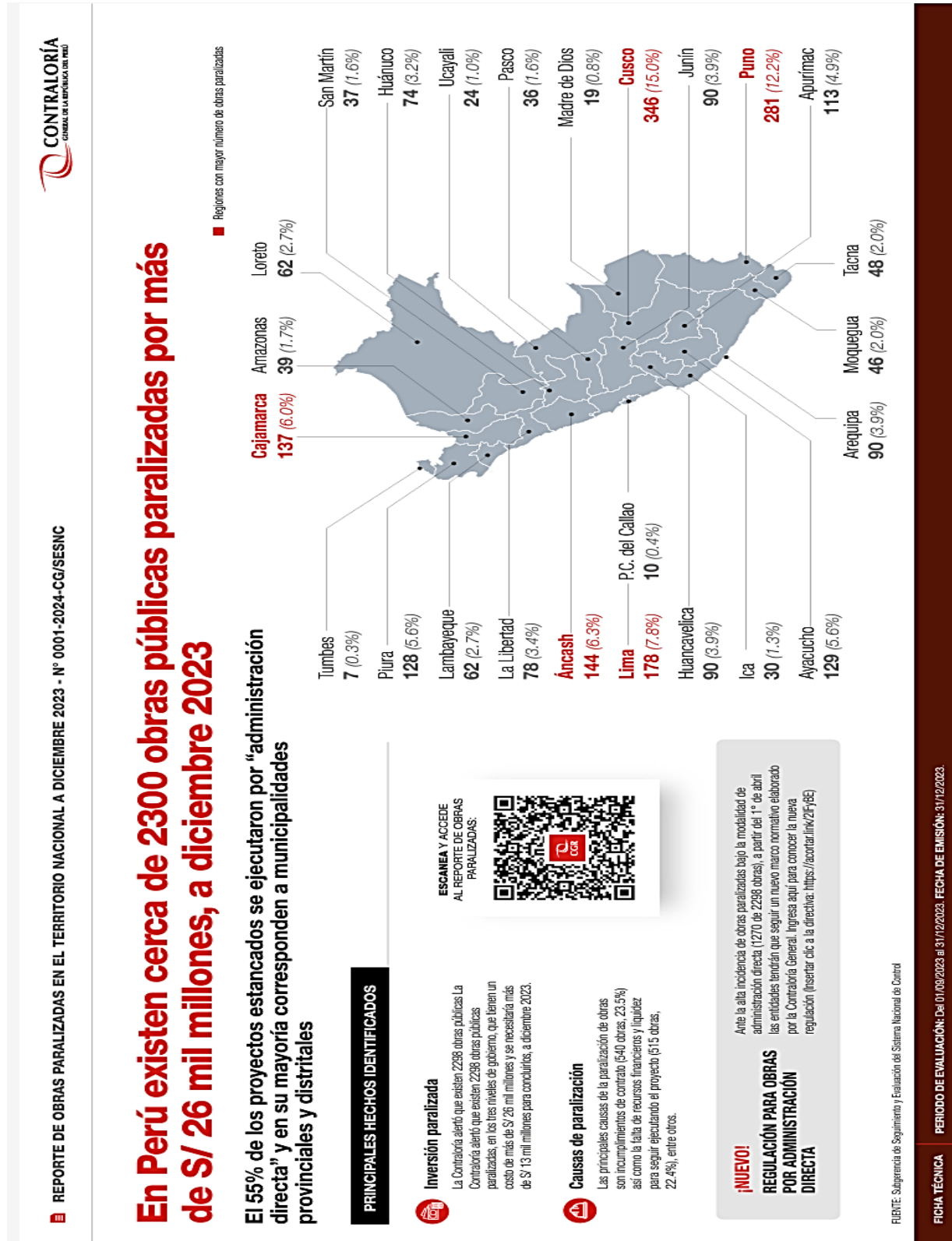
Es fundamental para proporcionar una comprensión completa y precisa de los problemas de responsabilidad civil en los contratos de obras públicas y privadas en el Perú. Al ofrecer una descripción detallada de la realidad, este enfoque metodológico permite identificar causas, evaluar responsabilidades, comparar casos, y formular políticas efectivas para mejorar la gestión de proyectos de infraestructura.

Tabla 1. Categorías y variable en la investigación



FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 2. Categorías y variable en la investigación



FUENTE: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

FICHA TÉCNICA PERIODO DE EVALUACIÓN: Del 01/03/2023 al 31/12/2023. FECHA DE EMISIÓN: 31/12/2023.

RESULTADOS

Se encuentra una serie de deficiencias y desafíos en la gestión de contratos de obras públicas y privadas en el Perú, incluyendo problemas contractuales, normativos y de gestión de riesgos. La investigación busca proporcionar un análisis exhaustivo de estos problemas y ofrecer recomendaciones para mejorar la gestión y culminación exitosa de proyectos de infraestructura, se identifican otros problemas subyacentes y complejos:

- Alta incidencia de paralización y no culminación de obras
- Gestión inadecuada de riesgos y responsabilidades
- Necesidad de fortalecer el marco normativo
- Responsabilidad civil objetiva y subjetiva
- Responsabilidad pre-contractual, contractual y post-contractual

Alta Incidencia de Paralización y No Culminación de Obras: La investigación subraya que muchas obras públicas y privadas en el Perú son paralizadas o no culminadas, lo que genera incertidumbre y riesgos legales tanto para los contratistas como para el Estado. Esto afecta negativamente el desarrollo de infraestructuras esenciales y la confianza en los mecanismos contractuales.

Gestión Inadecuada de Riesgos y Responsabilidades: Se señala la necesidad de una mejor gestión de los riesgos y responsabilidades asociados a los contratos de obras públicas y privadas. Esto incluye la identificación de las causas de paralización y la implementación de medidas preventivas y correctivas.

Necesidad de Fortalecer el Marco Normativo: La investigación sugiere que el marco normativo actual podría ser insuficiente para abordar adecuadamente los problemas de paralización y no culminación de obras. Se requiere una revisión y fortalecimiento de las leyes y regulaciones para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de proyectos de infraestructura.

Responsabilidad Civil Objetiva y Subjetiva: Se exploran las diferencias entre responsabilidad civil objetiva y subjetiva, indicando la importancia de comprender cuándo se aplica cada una y cómo afectan a las partes involucradas en un contrato.

Responsabilidad Pre-contractual, Contractual y Post-contractual: El análisis abarca todas las etapas de la responsabilidad civil, desde la fase de negociación hasta después de la ejecución del contrato, subrayando la necesidad de actuar con buena fe y diligencia en cada etapa para evitar conflictos y daños.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La investigación revela una serie de deficiencias y desafíos en la gestión de contratos de obras públicas y privadas en el Perú, destacando problemas contractuales, normativos y de gestión de riesgos. Estos resultados son fundamentales para comprender la complejidad del problema y formular recomendaciones efectivas para su solución. En Cajamarca, Guevara (2023) nos muestra la calidad de trabajos y eso refleja similares deficiencias ya dadas a lo largo de los años.

Alta Incidencia de Paralización y No Culminación de Obras

Uno de los hallazgos más críticos es la alta incidencia de paralización y no culminación de obras, tanto públicas como privadas. Esta situación genera una considerable incertidumbre y riesgos legales, afectando negativamente tanto a los contratistas como al Estado. La paralización de obras no solo representa un incumplimiento contractual, sino que también desencadena una serie de responsabilidades civiles que deben gestionarse adecuadamente. Este fenómeno impacta el desarrollo de infraestructuras esenciales, disminuyendo la confianza en los mecanismos contractuales y en la capacidad del Estado para gestionar proyectos de infraestructura eficientemente.

Gestión Inadecuada de Riesgos y Responsabilidades

La gestión de riesgos y responsabilidades asociadas a los contratos de obras públicas y privadas es otro aspecto crítico identificado. La investigación señala que una gestión inadecuada de estos elementos puede llevar a paralizaciones y no culminaciones de obras. Se hace evidente la necesidad de identificar correctamente las causas de estos problemas y de implementar medidas preventivas y correctivas. La falta de una gestión adecuada de riesgos y responsabilidades no solo afecta la ejecución de los proyectos, sino que también puede derivar en litigios costosos y prolongados.

Necesidad de Fortalecer el Marco Normativo

El estudio sugiere que el marco normativo actual es insuficiente para abordar de manera efectiva los problemas de paralización y no culminación de obras. Esto subraya la necesidad de revisar y fortalecer las leyes y regulaciones que rigen los contratos de obras públicas y privadas. Un marco normativo robusto y bien definido puede proporcionar las bases necesarias para una gestión más eficiente y efectiva de los proyectos de infraestructura. Además, un marco normativo mejorado puede reducir la incidencia de paralizaciones y fomentar la culminación exitosa de los proyectos.

Responsabilidad Civil Objetiva y Subjetiva

La investigación también explora las diferencias entre la responsabilidad civil objetiva y subjetiva, enfatizando la importancia de comprender cuándo se aplica cada una y cómo afecta a las partes involucradas en un contrato. La responsabilidad civil objetiva implica que una parte puede ser responsable por los daños causados, independientemente de la culpa o negligencia. Por otro lado, la responsabilidad civil subjetiva requiere demostrar que hubo culpa o negligencia por parte de la entidad responsable. Comprender estas diferencias es crucial para gestionar adecuadamente las responsabilidades en los contratos de obras públicas y privadas.

CONCLUSIONES

La investigación sobre la responsabilidad civil en contratos de obras públicas y privadas en Perú revela la complejidad y la importancia de este marco legal para garantizar la ejecución adecuada de proyectos y la protección de derechos. La combinación de normativas claras, mecanismos de resolución de conflictos, la responsabilidad y la eficiencia en la gestión de obras, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico del país.

La combinación adecuada de responsabilidad objetiva y subjetiva dentro de los contratos de obras públicas no culminadas en Perú puede promover una cultura de cumplimiento contractual más efectiva y proporcionar vías claras para la resolución de conflictos, contribuyendo así a la mejora de la eficiencia y transparencia en la ejecución de proyectos de infraestructura.

RECONOCIMIENTO:

El autor agradece las autoridades y personas que han contribuido en el desarrollo de la presente investigación.

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

Entre las limitaciones en el proceso de la investigación, se identifican que la investigación solo se limita al análisis documental. Se recomienda en un futuro desarrollar investigaciones aplicando técnicas de trabajo de campo.

CONFLICTO DE INTERESES:

El autor de la presente investigación, declara que no existe conflicto de intereses

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón Nuñez, G. P., Bay Julca, A. R., Córdova Rivera, C. M., & León Vigo, J. L. (2020). Análisis de la obligatoriedad del arbitraje en las contrataciones del estado. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/652612>
- Alvarado, C., & Ena, E. (2023). Resolución N° 04005-2022-TCE-S2 Tribunal de Contrataciones del Estado. http://intra.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/7125/TRSUFICIENCIA_C_HAFLOQUE%20ALVARADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aragón Nolasco, C. M., & Fernández Rodríguez, J. I. (2021). *La Ausencia de un Marco Jurídico Regulatorio sobre el contrato para la Ejecución de Obras Públicas en El Salvador* (Doctoral dissertation, Universidad de El Salvador). <https://oldri.ues.edu.sv/id/eprint/24583/>
- Baldera Suclupe, L. E. (2023). La responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/140927>
- Bedoya Escobar, A. F., & Castro Restrepo, M. C. (2008). *La garantía única en contratos estatales a la luz de la nueva ley de contratación estatal (ley 1150 de 2007)* (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT). <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/446>
- Coronel Saucedo, G. (2020). Daños punitivos y su aplicación en la responsabilidad civil extracontractual por daño al medio ambiente producido por personas jurídicas. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/55644>
- Costilla Díaz, R. H. (2017). Necesidad de regular la responsabilidad precontractual como consecuencia de la ruptura injustificada de los tratos preliminares, a partir de la deficiencia normativa del art. 1362 del código civil peruano. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/4033>
- García, T. F. (2024). *La revisión del principio de culpabilidad en contratación pública: A propósito de la implementación de Programas de Cumplimiento como criterio de evaluación de la responsabilidad de las empresas* (Doctoral dissertation, Universidad Nacional Mayor de San Marcos). <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/baf9ea1b-8786-4cd5-a765-368959ad649b/content>
- Gavidia Rodríguez, C. A. (2023). La responsabilidad civil extracontractual de las entidades financieras por daños causados a terceros en accidentes de tránsito por vehículos objeto de leasing. <https://pirhua.udep.edu.pe/items/2876181f-25d7-422f-94a4-af2c8d39d39b>
- Guevara Colunche, Y. (2023). Gestión de subcontratos y su influencia en la calidad de trabajos de obras públicas de una empresa contratista en Cajamarca. <https://repositorio.ucss.edu.pe/handle/20.500.14095/2289>
- Iglesias Madrigal, L. (2021). La responsabilidad contractual y el daño moral. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/48003>
- Iglesias Palza, P. A. (2020). El arbitraje en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado: a propósito de su obligatoriedad en los contratos domésticos del Estado con privados. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/17348>
- Melo, B. C. R., & López, M. D. R. (2017). *Contratación estatal interventoría y supervisión*. Ediciones de la U. <https://acortar.link/k76qET>
- Ocampo-Eyzaguirre D. (2018) Investigación cualitativa: Introducción a los fundamentos teóricos y metodológicos. Editorial Instituto Internacional de Investigación III-CAB. <https://www.researchgate.net/publication/358618742>

- Ortiz Pescador, S. M. (2019). Elementos estructurales de la responsabilidad de las partes del contrato internacional en la etapa de negociación analizada desde los instrumentos de armonización del derecho de los contratos y casuística internacional. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/87f47932-ac6f-4295-a2c2-f200e496a01c>
- Ortiz Pescador, S. M. (2019). Elementos estructurales de la responsabilidad de las partes del contrato internacional en la etapa de negociación analizada desde los instrumentos de armonización del derecho de los contratos y casuística internacional. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/87f47932-ac6f-4295-a2c2-f200e496a01c>
- Peña Carrasco, M. (2023). Responsabilidad civil del gestor de intereses dentro de la administración pública. <http://190.12.84.13:8080/handle/20.500.13084/7917>
- Pérez, J. E. R. (2020). La ley de contrataciones del estado, Perú. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 152. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/download/42579/42835>
- Posada, O. C. V. (2009). *Responsabilidad civil extracontractual*. Universidad de la Sabana. <https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/27793>
- Rojas Mayorga, R. A. (2021). La aplicación de la precariedad como excepción al principio de estabilidad contractual en los contratos administrativos de concesión de servicios públicos y explotación de infraestructura pública en el Perú. https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/16866/1/ROJAS_MAYORGA_RUT_PRE.pdf
- Sáenz Peñaloza, A. C. (2023). Consecuencias jurídicas en la readecuación de los términos originales de los contratos de concesión de infraestructura férrea en Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/a438cda9-8439-4b66-ad5e-353a66b2f529>
- Velasquez, M. A. S. (2018). *La Eficacia de la Junta de Resolución de Disputas en el Sistema de Solución de Conflictos de las Contrataciones del Estado* (Master's thesis, Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru)). <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/10054>
- Villavicencio Benites, L. F. (2023). Análisis del régimen de responsabilidad objetiva en el procedimiento administrativo sancionador en materia de contrataciones del Estado: ¿Es viable plantear la responsabilidad subjetiva en todos los tipos infractores?. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/26391>
- Visintini, G. (2015). *¿Qué es la responsabilidad civil?: fundamentos de la disciplina de los hechos ilícitos y del incumplimiento contractual*. Universidad Externado. <https://ideas.repec.org/b/ext/derech/764.html>
- Zapata Ramírez, K. J. (2023). Implicancias de la responsabilidad civil en los accidentes de Trabajo del sector construcción infraestructura vial en el Perú, 2019-2021. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12920/12693/83.2538.MG.pdf?sequence=3>

Efectos patrimoniales de la unión estable de hecho en Venezuela

Property effects of stable cohabitation in Venezuela

Efeitos patrimoniais da união estável de fato na Venezuela

Fecha de presentación: 10/09/2024, Fecha de Aceptación: 20/10/2024, Fecha de publicación: 01/01/2025



 **Faustino Antonio Mesa Martínez**¹

E-Mail: mesafaustino71@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-4297-3738>

¹ Universidad de Carabobo, Venezuela.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Mesa-Martínez, F. A. (2025) Efectos de la unión estable de hecho en Venezuela. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(1), 96-110

RESUMEN

El presente ensayo académico tiene como propósito analizar los efectos patrimoniales de la unión estable de hecho de acuerdo al ordenamiento jurídico venezolano, considerando aspectos históricos, normativos, jurisprudenciales y legislativos. El estudio comenzó con un examen de los conceptos jurídicos del matrimonio y el concubinato, su naturaleza y requisitos, seguido de una revisión de su regulación doctrinaria y aplicación en la jurisdicción civil, enfatizando principios y fundamentos legales. Asimismo, se resaltó la importancia del registro de las uniones de hecho y sus consecuencias jurídicas, concluyendo que estas uniones son reconocidas como una garantía patrimonial equivalente al matrimonio, representando ambas verdaderas instituciones familiares con protección preferente. Los resultados evidenciaron que los efectos patrimoniales de las uniones estables de hecho en Venezuela son plenamente vigentes y están cada vez más protegidos por el ordenamiento jurídico nacional.

Palabras claves: Concubinato; Efecto patrimonial; Familia; Matrimonio, Unión estable de Hecho.

ABSTRACT

This academic essay aims to analyze the property effects of stable cohabitation in accordance with Venezuelan legal framework, considering historical, normative, jurisprudential, and legislative aspects. The study began with an examination of the legal concepts of marriage and cohabitation, their nature and requirements, followed by a review of their doctrinal regulation and application in civil jurisdiction, emphasizing principles and legal foundations. Furthermore, the importance of registering cohabitations and their legal consequences was highlighted, concluding that these unions are recognized as a property guarantee equivalent to marriage, with both representing true family institutions with preferential protection. The results showed that the property

effects of stable cohabitation in Venezuela are fully applicable and increasingly protected by the national legal system.

Key Words: Cohabitation; Property effect; Family; Marriage; Stable cohabitation.

RESUMO

Este ensaio acadêmico tem como objetivo analisar os efeitos patrimoniais da união estável de fato de acordo com a legislação venezuelana, considerando aspectos históricos, normativos, jurisprudenciais e legislativos. O estudo iniciou com um exame dos conceitos jurídicos do casamento e da convivência, sua natureza e requisitos, seguido por uma revisão de sua regulamentação doutrinária e aplicação na jurisdição civil, enfatizando princípios e fundamentos legais. Também foi destacada a importância do registro das uniões de fato e suas consequências jurídicas, concluindo que essas uniões são reconhecidas como uma garantia patrimonial equivalente ao casamento, representando ambas verdadeiras instituições familiares com proteção preferencial. Os resultados evidenciaram que os efeitos patrimoniais das uniões estáveis de fato na Venezuela estão plenamente em vigor e cada vez mais protegidos pelo ordenamento jurídico nacional.

Palavras-chave: Concubinato; Efeito patrimonial; Família; Casamento; União estável de fato.

===== O =====

INTRODUCCIÓN

El aumento del número de parejas no casadas que conviven no puede explicarse suficientemente por un movimiento cultural aislado y espontáneo, sino que responde a los cambios históricos de la sociedad en este momento cultural contemporáneo, cuyos elementos constitutivos y las motivaciones existenciales generan el problema de su reconocimiento y equivalencia jurídica, en primer lugar respecto a la familia constituida en matrimonio, y en consecuencia, en el aspecto patrimonial.

En este sentido, la regulación de las uniones civiles en la legislación venezolana puede analizarse desde dos aspectos principales: las materias que abarca y las formas de acreditar la existencia de la unión concubinaria. Muchas parejas, aunque no puedan o no deseen contraer matrimonio, optan por establecer una relación en unión estable y, con el tiempo, deciden constituir un patrimonio. Sin embargo, como señalan autores como Pérez Gallardo (2012), Roca Trías (2020), Lasarte (2010), y Salcedo (2013), a medida que se incrementa el núcleo familiar con la llegada de los hijos o la adquisición de más bienes, los conflictos en las relaciones personales y patrimoniales tienden a agudizarse, especialmente en ausencia de un contrato que defina el sistema de propiedad a adoptar.

Así pues, los efectos patrimoniales de una unión estable consisten en las consecuencias que este instituto aporta económicamente a los concubinos, los derechos que adquieren por ser partes contratantes de esta relación. Estos efectos se derivan del hecho de que la unión estable se establece constitucionalmente como una entidad familiar.

Aunado a esta referencia, Domínguez (2008) expone que:

El concubinato se presenta como la unión de hecho estable, espontánea, libre y natural entre un hombre y una mujer, sin que uno de ellos esté casado, que hacen una vida común o marital en semejantes términos que el matrimonio. Se trata de una situación fáctica o de hecho que por su asimilación sustancial a la institución del matrimonio es objeto de protección jurídica [...]. desde el punto de vista sustancial, responde a la misma idea que el matrimonio porque atiende a la circunstancia de una pareja de hombre y mujer que tienen una comunidad de intereses personales, afectivos y patrimoniales... (p.136).

En esa dirección el constituyente de 1.999 consagró en el artículo 77 una disposición que aún en el ámbito doctrinario ha dado pie a disparidad de opiniones e interpretaciones diversas. Conforme al citado artículo constitucional:

Se protege el matrimonio entre un hombre y la mujer, fundado en el libre consentimiento y en la igualdad absoluta de los derechos y deberes de los cónyuges. Las uniones estables de hecho entre un hombre y una mujer que cumplan los requisitos establecidos en la ley producirán los mismos efectos que el matrimonio.

Es de destacar que la consagración del artículo 77 en la Constitución venezolana de 1999 pareciera un poco rezagada comparación con otros países latinoamericanos, donde el reconocimiento de las uniones de hecho ha adquirido rango constitucional desde mediados del siglo pasado. Sin embargo, desde tiempo atrás, el Derecho venezolano le ha otorgado reconocimiento jurídico a las uniones concubinarias en ámbitos específicos. Así, entre otros textos normativos, el Código Civil de 1916 consagró en el artículo 111 la prescindencia de los documentos exigidos por ese Código para la celebración del matrimonio cuando los contrayentes aspiraban regularizar el vínculo concubinario mediante la celebración de matrimonio.

No será hasta la promulgación del Código Civil venezolano de 1942, en su artículo 767, que se establecen los derechos a favor de la concubina que trabaja sobre los bienes adquiridos por el hombre durante el periodo de convivencia; empero, con la última reforma del Código Civil Venezolano de 1982, este artículo resultó ligeramente modificado, estatuyéndose la comunidad concubinario, en estos términos:

Se presume la comunidad, salvo prueba en contrario, en aquellos casos de unión no matrimonial, cuando la mujer o el hombre en su caso, demuestre que ha vivido permanentemente en tal estado aunque los bienes cuya comunidad se quiere establecer aparezcan a nombre de uno solo de ellos. Tal presunción sólo surte efectos legales entre ellos dos y entre sus respectivos herederos y también entre uno de ellos y los herederos del otro. Lo dispuesto en este artículo no se aplica si uno de ellos está casado.

Vale la pena acotar, que esa "comunidad concubinario" plasmada en forma tácita en el sustantivo civil, se refiere sólo al reconocimiento de derechos patrimoniales ; en cambio a lo que respecta a los derechos personales , no contempla ninguna disposición dentro de la reforma aludida.

Por ello, el estudio sobre los efectos patrimoniales de la unión estable de hecho, o concubinato, en la legislación venezolana son sumamente relevantes para la práctica del derecho procesal Civil, puesto que las controversias que no han sido resueltas legislativamente han sido objeto de análisis constante por parte de los Tribunales Judiciales, llamados a resolver disputas sobre bienes y derechos de gran valor económico, como es el caso de los inmuebles. Sin embargo, subsisten serios cuestionamiento, incluso por parte de los tribunales, sobre la legalidad y adecuación constitucional, al considerar si el consorte que sólo contribuye económicamente al crecimiento patrimonial se estaría a la vez enriqueciendo sin causa sobre el trabajo y esfuerzo del otro en el ámbito de las actividades domésticas. En tal sentido, el ensayo tiene como propósito principal analizar la unión estable de hecho y sus efectos patrimoniales de acuerdo al ordenamiento jurídico venezolano.

METODOLOGÍA

El presente ensayo responde a un estudio de tipo descriptivo sustentado en los métodos de revisión bibliográfica, el histórico-lógico y analítico-sintético, así como en la técnica de análisis de contenido(Burgo et al., 2019). El histórico lógico facilitó el estudio de los efectos patrimoniales y las relaciones de la unión libre, por su parte a

través de la revisión bibliográfica, el analítico-sintético y la técnica el análisis de contenido permitieron el examen, resumen y comparaciones de los textos, tesis y libros e investigaciones (ensayos y artículos científicos) recuperados de diferentes bases de datos con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

La búsqueda de información estuvo orientada a los siguientes temas:

- Antecedentes de las uniones libres y estables
- Los efectos patrimoniales
- Las relaciones familiares y de pareja de las uniones estables y de hecho

DESARROLLO

El tema de la adquisición y reparto de los bienes patrimoniales en virtud de la existencia de una unión estable de hecho, así como, en caso de disolución de la misma, adquieren relevancia desde el punto de vista jurídico porque supone la implicación natural de la necesidad de probar la existencia de un cumulo de bienes dentro de la comunidad concubinaria, esto implica generalmente discusiones sobre el tránsito social de bienes y derechos.

A diferencia de lo acordado en el Código Civil para el matrimonio, no existe una norma legal explícita que pueda cubrir todas las cuestiones relativas al reparto de los bienes en una unión de hecho. A pesar de que el matrimonio se utiliza como parámetro para verificar la existencia o no de una unión de hecho, ambos institutos tienen notables distinciones en cuanto a la disciplina patrimonial,

Este cuestionamiento y la validez o no de este razonamiento serán estudiados asimismo a lo largo del desarrollo de este trabajo, incluyendo un análisis de lo que constituye los efectos del régimen patrimonial de la comunidad concubinaria de acuerdo al ordenamiento jurídico venezolano y los requisitos necesarios para establecerlo, así como la forma en que la jurisprudencia venezolana ha venido resolviendo los litigios sobre esta base. No obstante, antes de profundizar los aspectos mencionados, se hará un acercamiento a los conceptos claves del matrimonio y su tratamiento legal hasta abordar el tema principal.

Aspectos relacionados al matrimonio

De acuerdo a Albadadejo (1974) el matrimonio "es la unión legal de un hombre y una mujer, que crea la familia y se encamina al establecimiento de una plena comunidad de vida." (p.31). Esta circunstancia hace que el matrimonio sea el eje de todo sistema jurídico familiar.

Por su parte, el doctrinario Sojo (2004) sostiene que:

... el matrimonio es la base fundamental del Derecho de Familia; puesto que la mayoría de las relaciones jurídicas que constituyen esta rama del derecho, están fundadas o derivan en una u otra forma del vínculo matrimonial; y, si bien es cierto que existen situaciones especiales (concubinato, por ejemplo), que el Derecho de Familia no puede ignorar, estas se encuentran en un orden inferior y en todo caso asimiladas a las relaciones jurídicas que el matrimonio genera. (p.88).

Las personas son libres para contraer matrimonio, pero en cuanto a deberes y derechos, están sujetas a los "efectos del matrimonio", que se producen con independencia de la voluntad de los cónyuges. Al casarse, los cónyuges se adhieren a una estructura legal convincente. Esta concepción de la familia presupone la formación misma del Estado, cuyo deber es promover el bien de todos. Empero, el aspecto institucional del matrimonio es mucho más sociológico que legal.

Del mismo modo se tiene que ésta constituye la unión básica y fundamental, extensamente regulado por el derecho y protegida constitucionalmente en los artículos 75 y 77 primer aparte de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela lo cual

claramente evidencia el peso sociológico y moral de esta institución en el desarrollo social y psíquico de los individuos que conforman el estado moderno.

En nuestro ordenamiento jurídico el matrimonio civil, es decir, el que regula la ley es el único matrimonio válido, de acuerdo con el artículo 44 del Código Civil, sin que ello sea impedimento para que las partes celebren el matrimonio igualmente por los ritos religiosos de su elección.

La comunidad patrimonial conyugal.

Dispone el artículo 148 del Código Civil, que: "Entre marido y mujer, si no hubiere convención en contrario, son comunes, de por mitad, las ganancias y beneficios que se obtengan durante el matrimonio." En tal sentido, el tema de la Comunidad patrimonial conyugal es algo complejo, por ende en los párrafos siguientes se citarán algunas definiciones de esta institución, con el fin de comprender el concepto:

Según el Civilista francés Escriche (1974, citado por Calvo Baca, 2005) la comunidad patrimonial conyugal, puede definirse como:

"... la sociedad que por disposición expresa de la ley, existe entre marido y mujer desde el momento de la celebración del matrimonio hasta su disolución, en virtud del cual, se hacen comunes de ambos los bienes gananciales, de modo que después se partan por mitad entre ellos o sus herederos, aunque el uno hubiese traído más capital que el otro."(p.136).

Para Grisanti (2014) la comunidad limitada de gananciales es:

"... es una especie de comunidad limitada en la cual integran la masa común de los bienes las adquisiciones a título oneroso; es decir, las ganancias obtenidas por los cónyuges durante el matrimonio por su trabajo y las rentas o productos de los bienes propios o comunes, conservando cada uno de los esposos la propiedad exclusiva de los bienes que le pertenecían al tiempo del matrimonio, de los que adquiriera durante él a título gratuito o a título oneroso por subrogación de otros bienes propios, de los derechos personalísimos y los enseres y objetos de uso personal..." (p. 236).

En base a estos dos conceptos, pueden desprenderse dos características inherentes de esa comunidad, la primera de ellas, es el lapso de inicio o formación, en concordancia a lo establecido en el contenido normativo del artículo 149 del Código Civil Venezolano, el cual afirma: "Esta comunidad de los bienes gananciales comienza precisamente el día de la celebración del matrimonio..."; y el segundo de los aspectos que se derivan de tal conceptualización, radica en que, el haber común de los esposos está limitado en principio a las ganancias o beneficios adquiridos a título oneroso por cualquiera de los cónyuges o por ambos durante el matrimonio." Los bienes adquiridos antes del matrimonio corresponden al adquiriente" (Sojo, ob.cit; p.200).

Al respecto, en fecha, 25 de mayo de 2018, la Sala Constitucional del TSJ, estableció como criterio cuáles son los bienes propios de los cónyuges y su forma de demostrarlo, a continuación se transcribe un extracto de la sentencia que corrobora lo antes dicho:

En el régimen legal supletorio venezolano de comunidad de gananciales, cada cónyuge conserva la exclusiva titularidad sobre los bienes y derechos que ya le pertenecían antes de la celebración del matrimonio, tanto de los muebles como de los inmuebles, independientemente de que hubieran sido adquiridos por actos onerosos o gratuitos [...] Por otra parte existen bienes y derechos que pertenecen en común y de por mitad a ambos esposos: son los bienes comunes; desde luego estos no forman un patrimonio separado e independiente, sino que se encuentran confundidos y mezclados con los primeros. (Sentencia N° 427).

Efectos Patrimoniales del matrimonio.

Es necesario destacar que el matrimonio determina, además de los efectos personales, una serie de consecuencias en cuanto al ámbito patrimonial de cada uno de los miembros

de la sociedad conyugal, las cuales constituyen lo que se denomina régimen patrimonial matrimonial o simplemente régimen matrimonial.

Grisanti (ob.cit), por su parte, ofrece esta definición:

Se designa con el nombre de régimen de los bienes en el matrimonio o régimen patrimonial matrimonial al conjunto de normas, adoptadas por los cónyuges o determinadas por la ley, que delimitan los intereses pecuniarios que derivan de matrimonio, ya en las relaciones de los cónyuges entre sí, ya en las relaciones de éstos con terceros. (p.203).

Desde otro punto de vista, Sojo (ob.cit) considera el régimen patrimonial como: "el derecho económico que deriva del matrimonio; o dicho en términos más precisos, "es el conjunto de reglas jurídicas que determinan y delimitan los intereses pecuniarios de los esposos". (p.183)

En Venezuela, tenemos, en lo que respecta al régimen patrimonial de los cónyuges, un sistema contractual de libertad absoluta. En Venezuela se le reconoce a los cónyuges una libertad bastante amplia para seleccionar y reglamentar su régimen patrimonial, el régimen que ellos decidan usar en el ejercicio de esta libertad, será de tipo contractual; pero a su vez el legislador consiente de la posibilidad de que los cónyuges no regulen su régimen patrimonial por la vía contractual, él ha establecido un sistema legal supletorio de obligatorio cumplimiento, que es el de comunidad limitada de gananciales, que de conformidad con el artículo 141 "El matrimonio en lo que se relaciona a los bienes, se rige por la convención de las partes y por la ley."

Unión estable de hecho

Tradicionalmente se utilizaba el término concubinato (etimológicamente concubanus deriva del verbo concubar), que significaba comunión de lecho. En el sentido común, significa el estado entre un hombre y una mujer que viven juntos en una relación marital sin el vínculo del matrimonio. Esto puede ocurrir bajo el mismo techo o bajo techos diferentes, sin el vínculo matrimonial.

Según el concepto dado por el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Ossorio (2002), el concubinato, que ahora conceptualizamos como unión estable, es "el trato de un hombre con su concubina; o sea con su manceba o mujer que vive y cohabita con él como si fuera su marido" (p.149). Es decir, se refiere a la unión ostensible de dos personas de diferente sexo, que, aunque no estén vinculadas entre sí por matrimonio válido o putativo, viven como si fueran marido y mujer, bajo el mismo techo, en la mayoría de los casos.

Sin embargo, desde sus orígenes la figura de concubinato fue vista como una situación censurada, reprochable moralmente, contraria a Derecho, llegando inclusive a efectuarse la distinción entre los hijos nacidos fuera y dentro del matrimonio. Por tanto, no merecía el favor del legislador porque si los concubinos ignoran la ley, la ley también los ignoraba, tanto así que las referencias contenidas en el Código Civil, todas en sentido negativo, generaron una carga de prejuicios, discriminación y trato odioso dispensado a las uniones extramatrimoniales, similar al término "divorcio".

En la actualidad, la libre convivencia extramarital es objeto de interés desde el punto de vista jurídico, siendo esta un fenómeno común presente en diversas sociedades, algunas veces repudiado enérgicamente o admitido con alternativas que lo consideran con reticente actitud, o también con definitiva y tajante eficacia jurídica.

Para González (1999), el concubinato

Sería una unión monogámica, entre un hombre y una mujer, sin impedimentos para celebrar matrimonio cuya unión reviste carácter de permanencia y responsabilidad, destinada a integrar una familia y en cuya unión se comprenden los deberes de cohabitación, socorro y respeto recíproco, todo realizado dentro de la apariencia externa de una unión semejante a la del matrimonio." (p.25)

Otros autores, como Aguilar (2015) define las uniones estables en dos sentidos: lato y estricto. En el sentido lato, define la unión estable como la unión entre un hombre y una mujer bajo el mismo techo o bajo techos diferentes, constituyendo la forma primitiva de las uniones sexuales estables y el estado intermedio entre la unión fugaz y el matrimonio. En sentido estricto, es la cohabitación *more uxorio*, es decir, la cohabitación como si fueran marido y mujer, una unión de hecho, que implica no sólo relaciones sexuales, sino también una comunión de vida prolongada.

En la doctrina se discute si el concepto de unión estable de hecho es sinónimo de concubinato. Por un lado, los argumentos que sostienen la separación de estos conceptos establecen que se suele considerar al concubinato como la unión estable entre un hombre y una mujer (forma amplia y genérica), sea libre o no de impedimento matrimonial; mientras que la unión de hecho es asimilada como aquella de carácter propio, que solo se realiza por personas libres de impedimentos matrimoniales (Fernández, 2004). Precisándose que la diferencia entre unión de hecho y concubinato radica en que el hombre y la mujer son libres, pudiendo casarse entre sí o por lo menos uno de ellos; mientras que en el concubinato existen impedimentos matrimoniales, siendo el denominador común que las relaciones sostenidas por la pareja no son ocasionales. (Cornejo, 1999).

En líneas generales, el concubinato, se caracteriza como una unión de hecho estable, voluntaria, libre y natural entre un hombre y una mujer que no están casados, quienes llevan una vida en común con condiciones análogas a las del matrimonio. Esta relación, al ser sustancialmente similar a la institución matrimonial, goza de protección jurídica.

En ese orden, el artículo 77 de la Constitución establece que: "...Las uniones estables de hecho entre un hombre y una mujer que cumplan los requisitos establecidos en la ley producirán los mismos efectos que el matrimonio."

Si bien, a primera vista la Unión Estable y el Matrimonio son figuras extremadamente parecidas, sin embargo, uno es una situación de hecho mientras que el otro es efectivamente una situación legal regulada y la cual produce consecuencias jurídicas definidas y notables diferencias, " con lo cual, la Unión Estable no se puede configurar cuando se trata de una relación pasajera o casual, sino que es necesario que exista el propósito de una vida en común de manera voluntaria, estable y permanente".(Innecco, 2020; p.5).

Es importante destacar, que la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, mediante decisión de fecha 15 de Julio de 2005, ha sostenido el criterio que la unión estable de hecho es el género de esa clase de uniones, y señala como una de sus especies el "concubinato", así lo declara en estos términos: "Unión estable de hecho entre un hombre y una mujer", representa un concepto amplio que va a producir efectos jurídicos, independientemente de la contribución económica de cada uno de los unidos en el incremento o formación del patrimonio común".

De igual modo la Sala de Casación Civil en sentencia número 912 de fecha 10 de diciembre de 2007, estableció lo siguiente:

'...El concubinato es un concepto jurídico, contemplado en el artículo 767 del Código Civil, y tiene como característica -que emana del propio Código Civil- el que se trata de una unión no matrimonial (en el sentido de que no se han llenado las formalidades legales del matrimonio) entre un hombre y una mujer solteros, la cual está signada por la permanencia de la vida en común (la soltería viene a resultar un elemento decisivo en la calificación del concubinato, tal como se desprende del artículo 767 de Código Civil y 7, letra a) de la Ley del Seguro Social).

El criterio antes descrito expone el reconocimiento constitucionalizante que le otorga la Carta Magna a la institución de la unión estable de hecho, equiparando sus efectos con los del matrimonio legalmente establecido, estableciendo de igual forma las circunstancias de su reconocimiento y disolución a través de normativas especialísimas en el tema.

En términos generales, si no existe un contrato o escritura pública que regule la unión en sentido contrario, el régimen aplicable es el de comunión de bienes, lo que significa que todo lo adquirido a título oneroso durante la unión se presumirá que pertenece a ambos, no siendo ya necesario acreditar ningún esfuerzo común. Cabe recordar que los bienes recibidos por uno de los miembros de la pareja en concepto de donación, herencia, subrogación de bienes privativos o bienes anteriores a la unión, no estarán sujetos a "régimen de gananciales" por parte del otro miembro de la pareja y seguirán siendo bienes privativos.

Requisitos de una unión estable de hecho

El ser humano está inmerso en una estructura de sociabilidad inherente a su propia naturaleza, y por ello necesita de la intimidad de los demás para encontrar el equilibrio y vivir en armonía. En ese sentido, los hombres y las mujeres se han unido de generación en generación, formando desde las formas más primitivas como la familia, hasta extenderse y constituir una compleja red de relaciones humanas, constituyendo la sociedad, lo cual permite su desarrollo integral

En atención al planteamiento anterior, en una unión estable de hecho deben darse necesariamente los siguientes requisitos en concordancia con el artículo 767 del Código Civil, siendo estos: la cohabitación, la permanencia, la notoriedad y la singularidad, entendiéndose esta última como el estado civil de soltería necesario para declarar la comunidad concubinaria, estando la carga probatoria en cabeza del actor, pues es a quien le corresponde la demostración de sus dichos.

- *Cohabitación:* Esta finalidad tiene por objeto el esfuerzo mutuo, la sana convivencia, la reciprocidad, y la intimidad compartiendo su existencia, elemento necesario para que constituya una entidad familiar merecedora de la tutela del Estado, conforme al artículo. 77 de la Constitución
- *La permanencia:* es decir, una unión estable es la convivencia a lo largo del tiempo en la que se sedimentan las bases del núcleo familiar, hasta transformarse en una entidad familiar, basada en la comunión de afectos, la dignidad y la consolidación de un proyecto de vida común. De esta manera, el propio precepto constitucional, dispone que la unión estable de hecho para ser calificada debe ser estable, es decir, duradera, y no puede ser inestable, es decir, no puede ser efímera, fugaz o constituida a prueba.

Es importante señalar que la Sala Constitucional, en su sentencia número 493 del 8 de octubre de 2022, reafirmó su criterio previamente establecido en la sentencia número 1.682 del 15 de julio de 2005, el cual establece que para declarar una unión estable de hecho es necesario demostrar el carácter permanente de la relación, considerando un período mínimo de dos años como requisito.

- *Notoriedad del afecto mutuo:* Aplicando la teoría de la apariencia, tratándose como marido y mujer, revelando la intención de fundar una familia, traducida en una comunión de vida e intereses, aunque no haya descendencia común.
- *La singularidad de la relación:* Demostrando así que las relaciones paralelas al matrimonio no permiten caracterizar una unión estable como una institución familiar que deba ser protegida por el Derecho de familia, consistiendo, en el mejor de los casos, en concubinato. Así pues, el deber de lealtad es más amplio que la mera fidelidad. La variación de las relaciones sexuales de una y otra parte elimina todo el contenido de seriedad y honestidad que debe presuponer la vida en unión estable.

Efectos jurídicos patrimoniales de la Unión estable de hecho

La finalidad de la unión estable es otorgar derechos e imponer deberes que simplifiquen o faciliten el procedimiento para convertir la unión estable en matrimonio. Por tanto, la unión estable es un hecho jurídico de una relación de naturaleza moral y social, regulada

por el Derecho sólo en cuanto a algunos de sus múltiples efectos jurídicos y sociales del matrimonio; en cualquier caso, la correlación de ideas es posible, dado que el concubinato se equipara a una entidad familiar en cuanto a los efectos jurídicos. En consecuencia, "la comunidad de bienes que surge entre los unidos o concubinos va a estar sometida al mismo régimen patrimonial del matrimonio" (Párraga de Esparza, 2008; p.35).

Los negocios jurídicos patrimoniales realizados por los convivientes en el curso de la relación de unión estable producen efectos de carácter obligacional, la cual "surte efecto única y exclusivamente respecto de los concubinos entre sí; entre los herederos de cada uno de ellos" (López-Herrera, 2012; p.148). Sin embargo, es importante destacar que una unión estable tiene su origen en un hecho y, en estas circunstancias, al no representar ya un estado de la persona, un acto jurídico o un negocio, no se impone a terceros, pues para éstos la propiedad de los bienes que aparezcan a nombre de cualquiera de los concubinos se gobierna por las normas de derecho común

Así pues, las uniones de hecho producen, en general, similares efectos, no idénticos, que los matrimonios, porque, en primer lugar, los concubinos o compañeros permanentes se deben fidelidad, respeto, ayuda y asistencia, y también deben convivir bajo el mismo techo. En segundo lugar, se presume que el concubino es el padre de los hijos de su pareja. En tercer lugar, los padres concubinos tienen los mismos derechos y obligaciones con respecto a los hijos derivados de la relación conyugal que los hijos matrimoniales. Por último, entre los miembros de la pareja se forma una sociedad conyugal de hecho que se asemeja a la de las parejas casadas, y que hereda de manera similar, aplicándose las mismas normas que rigen para estas últimas.

Tal y como se ha citado, los efectos patrimoniales entre aquellos bienes que se desprenden de estas relaciones de hecho, solo basta que estos bienes estén acreditados a uno de los convivientes para que se constate la existencia de la convivencia o la unión que pretenda demostrar, surtiendo efectos entre ellos y sus herederos, como bien lo recalca la doctrina:

No cabe duda alguna respecto de que la presunción de comunidad en el concubinato no abarca ni comprende: los bienes adquiridos por cada uno de los concubinos con anterioridad a la iniciación de su vida en común o con posterioridad a la terminación de la misma; ni los bienes que cualquiera de ellos haya habido por negocios jurídicos a título gratuito, sean éstos entre vivos o por causa de muerte; como tampoco la plusvalía de tales bienes, salvo que provenga de mejoras efectuada en ellos por el trabajo o con dinero de cualquiera de los concubinos, durante la existencia del concubinato (y desde luego-si se trata de dinero- que no pertenezca en exclusividad a uno u otros de ellos). (Herrera-López, ob.cit; p.156).

Sin embargo, desde el punto de vista de las uniones de hecho, predomina la autonomía de la constitución de forma diferente al matrimonio y, a veces, como alternativa al mismo, lo que constituye una de sus principales características fundacionales. Las uniones de hecho, como se ha estudiado, no son equiparables al matrimonio y no generan un vínculo jurídico-familiar, según el entendimiento mayoritario de la doctrina patria, aunque produzcan efectos jurídicos similares en términos de paternidad/filiación y deberes conexos, así como de afinidad.

Por su parte, la jurisprudencia ha comenzado a abordar estas desigualdades, reconociendo derechos sucesorales y patrimoniales para los convivientes siempre que la unión haya sido estable y cumpla con los requisitos legales. En tal sentido, La Sala Constitucional, mediante sentencia nº 652 de 2021, modificó el régimen de capitulaciones patrimoniales, permitiendo a los concubinos establecer acuerdos similares a los matrimoniales, siempre que se registren conforme a la ley.

...se ESTABLECE CON CARÁCTER VINCULANTE LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONALIZANTE del artículo 767 del Código Civil regulatorio de la comunidad concubinaria en ausencia de matrimonio, en el sentido de que "En

ausencia de las Capitulaciones patrimoniales admitidas en el concubinato por inexistencia o nulidad de las mismas, deberá presumirse la comunidad de bienes salvo prueba en contrario”, todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 77 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

De ese modo, el concepto y las circunstancias en las que es posible verificar la existencia de una unión de hecho son también aspectos que han sido constantemente analizados por la jurisprudencia, debidos principalmente a que los tribunales han tenido que resolver reclamaciones relativas a las implicaciones patrimoniales de las uniones de hecho.

Conviene acotar, que si bien las uniones estables de hecho son semejantes al matrimonio, no quiere decir que sean equiparables con exactitud en lo referente a la competencia de la sociedad conyugal de gananciales en cuanto a la obligación de dar consentimiento recíproco para trasladar o hacer uso del patrimonio común. En este sentido, mediante sentencia número 51 del 1 de marzo de 2023, la SC del TSJ estableció que:

...en el caso de los concubinos, la ley no obliga a dar el consentimiento para trasladar la propiedad de algún bien común, por cuanto el consentimiento para la venta de bienes de la comunidad está estatuido para las que se corresponden a la comunidad conyugal, no así para la comunidad concubinaria por lo que pretender aplicar la consecuencia del artículo 168 del Código Civil, no resulta factible por tratarse de una relación de hecho, en consecuencia, solo le quedaba a la concubina afectada en sus derechos, exigir el resarcimiento por parte del otro, por cuanto la actuación de un concubino destinada a enajenar los bienes de la comunidad concubinaria, considerada de carácter fraudulento, que pudiera ocasionar daño al otro concubino, éste tiene la obligación de repararlo conforme a las previsiones de los artículos 1.185 y 1.196 del Código Civil, vale decir, que el concubino sería responsable civilmente por daños materiales causados”¹.

En lo que respecta a la vivienda familiar, el Derecho civil establece que, independientemente del régimen patrimonial adoptado, su enajenación o gravamen depende del consentimiento de ambos cónyuges, lo que no sucede en la comunidad concubinaria, dada la protección jurídica dispensada a las uniones de derecho. En otras palabras, este requisito, tiene por objeto proteger la estabilidad del hogar familiar, en interés de los cónyuges y de los hijos, tanto durante el matrimonio como después del divorcio.

Una consideración importante a esta cuestión es el hecho de que si no existiera el requisito legal de que ambos cónyuges consientan en la venta, gravamen, arrendamiento o constitución de otros derechos personales de disfrute sobre el bien inmueble que sirve de vivienda familiar, uno de los cónyuges podría disponer libremente de él en beneficio de un tercero, y la preponderancia de la ley y la buena fe de este último podrían significar que el cónyuge no consentidor tendría que abandonar la propiedad.

A propósito, Domínguez (2019) enumera los otros efectos patrimoniales que genera la unión estable de hecho, por tanto señala: “la vocación hereditaria, la obligación de alimentos, la posibilidad de acudir a la reproducción asistida y a la indemnización por daño moral en caso de muerte del conviviente” (p. 361), se trata de beneficios económicos que surgen del patrimonio de los concubinos: ahorro, seguro, inversiones del contribuyente, pensión de sobre vivencia, les corresponde la asistencia médica integral, derecho a reclamar indemnizaciones que correspondan a su pareja fallecida, son elegibles en los préstamos para la obtención de vivienda, los cuales serán abordados con más detenimiento en las conclusiones.

Inequívocamente, existen derechos personales y patrimoniales que el Estado protege para salvaguardar a los concubinos y a los hijos derivados de esta unión no matrimonial. En este contexto, el amparo social de la concubina y de los hijos se establece en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social

(2012), específicamente en su artículo 33: "Tienen derecho por partes iguales a la pensión de sobreviviente, los hijos e hijas, el o la cónyuge, y concubino o concubina del o la causante que a la fecha de su muerte cumplan las condiciones que a continuación se especifican..."

Es así que la previsión legal contenida en el 767 del CC, contempla un régimen de comunidad concubinaria, como subsidiario y capaz de regular las repercusiones patrimoniales de las uniones estables en las que los miembros de la pareja no optan expresamente por otro, se basa en la presunción absoluta de colaboración mutua entre los miembros de la pareja en la construcción de un proyecto de vida y patrimonial común, como se ha explicado anteriormente.

En ese contexto, la legislación civil venezolana ha dado prioridad absoluta y protegido a las uniones estables de hecho como forma de otorgarles la garantía constitucional concedida a las familias, ya que en Venezuela por razones históricas, las uniones estables se consideran una forma legítima de constitución familiar, tal como señala Domínguez (2021):

Dicha comunidad concubinaria, de la misma forma que la conyugal, sólo precisa de la prueba del concubinato y su tiempo de vigencia, y no se requiere probar que el trabajo ha contribuido al aumento del caudal común. Por ende, son comunes de por mitad las ganancias o bienes habidos en la comunidad concubinaria, al igual que sucede en la comunidad de gananciales. Se indica la procedencia de la analogía de las normas correspondientes a la comunidad conyugal, por responder a la misma razón y sentido. (p. 137-138).

Además de los derechos patrimoniales sobre los bienes comunes, se establece una presunción de paternidad para los hijos nacidos durante la vigencia de la unión de hecho. Por lo tanto, es fundamental que esta unión sea registrada en el Registro Civil, lo que abarca actos de reconocimiento, constitución y disolución. Según el artículo 117 de la Ley Orgánica de Registro Civil (LORC), la inscripción requiere tres elementos: la manifestación abierta y notoria de voluntad, un documento auténtico o público, y una decisión judicial. Las uniones libres son registrables y generan efectos legales equivalentes a un documento público, conforme a los artículos 77 y 78 de la LORC. Esto implica que las actas del Registro Civil establecen derechos y deberes entre las partes involucradas, y las autoridades competentes pueden levantar actas de estos actos, garantizando así la protección legal de la unión de hecho (Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, Sentencia R.C. N° AA60-S-2015-0001972, 9 de mayo de 2017).

Ante el escenario expuesto, Valero (2012) expresa lo siguiente

En realidad, la unión estable de hecho es muy similar al matrimonio, la diferencia estriba fundamentalmente en que el matrimonio se constituye por medio de la intervención de un funcionario del Registro Civil, lo cual le da ciertas notas de formalidad; la unión estable de hecho, como se ha indicado, no tiene esa cualidad constitutiva, más si puede llegar a inscribirse en el Registro Civil con la intención de crear una prueba instrumental. Lo dicho se menciona con la finalidad de evocar que en ambas figuras existe una situación fáctica, muy similar: "la vida en común", la cual forma parte de la intimidad de las personas. Así pues, la diferencia estaría en que en el matrimonio predomina la forma y en la unión estable de hecho descuello el "libre desenvolvimiento" de la pareja que, sin afectar el derecho de los demás y el orden público y social, conforma un hogar sin ataduras externas, solamente subjetivas. (p.369)

Se debe considerar, en ese punto, que no todas las normas relativas a la sociedad de gananciales reguladas para el matrimonio se pueden aplicar para el caso de las uniones de hecho, como por ejemplo el artículo 171º del Código civil que regula la pérdida de gananciales respecto al cónyuge culpable que arriesgue con imprudencia los bienes comunes que está administrando, así como la imposibilidad de variación en el régimen de sociedad, adoptándose como el forzoso y único, al de sociedad de gananciales.

En cuanto a los derechos sucesorales, si el conviviente no estaba unido en matrimonio anterior, no hay impedimento para que, como sobreviviente, disfrute de los derechos y bienes hereditarios del causante con quien compartió su vida, "siempre que la unión haya sido estable y cumpla con los requisitos exigidos por la ley"(Guerrero, 2008; p.262). Por tanto, es fundamental que el concubino demuestre que la relación fue permanente, tal como lo establece el artículo 767 del Código Civil, y que haya sido registrada. La presunción de comunidad en las uniones no matrimoniales genera efectos tanto entre los convivientes como entre sus respectivos herederos, permitiendo el derecho a concurrir cuando se declare, mediante sentencia firme, la existencia de la comunidad concubinaria. (Bello ,2010).

En virtud de lo anteriormente descrito, en cuanto a los efectos patrimoniales de la unión estable de hecho, ya no es posible que el Estado permanezca indiferente a la hora de regular los derechos patrimoniales y las repercusiones que de ellos se derivan. Las normas y los criterios jurisprudenciales en cuestión son sumamente fundamentales para la organización social, sobre todo por su importante papel en la circulación de la riqueza y la dinamización de la economía, dado que las uniones de estables de hecho son una forma de compartir bienes entre individuos, parejas, descendientes, entre otros. Para ello la constancia de la existencia de la cohabitación extramatrimonial permanente entre un hombre y una mujer debe ser probada.

CONCLUSIONES

La dignidad de la persona humana es la prueba de que el hombre es un ser de razón obligado al otro por el sentimiento, de fraternidad, la certeza de que el centro de todo sigue siendo la esperanza de que la trascendencia del hombre se hace en el corazón del otro, capaz de traer la paz, la solidaridad, la libertad, la igualdad y la justicia para la felicidad tan deseada, fundamental en el establecimiento de relaciones jurídicas familiares.

Es por esta razón que el establecimiento de una familia desde el punto de vista de una unión estable de hecho, al igual que en el matrimonio, comienza con el amor que unió por primera vez a la pareja, y en una asociación de propósitos y metas comunes, de modo que a partir de entonces, como convivientes, determinaron un conjunto preexistente de derechos y obligaciones recíprocos, todo ello con el fin de compartir su amor y felicidad, para ellos y para sus eventuales hijos, que añaden nuevas emociones.

Pero, en la mayoría de los casos, la clave para entender la aplicabilidad del concepto de "unión estable de hecho" se encuentra en el artículo 77 de la Constitución: "... Las uniones estables de hecho entre un hombre y una mujer que cumplan los requisitos establecidos en la ley producirán los mismos efectos que el matrimonio". Y el 767 del Código Civil, que establece: "...la comunidad, salvo prueba en contrario, en aquellos casos de unión no matrimonial, cuando la mujer o el hombre en su caso, demuestre que ha vivido permanentemente..."

El reconocimiento de la unión estable de hecho constituye una garantía patrimonial que nació como protección para los sujetos más vulnerables de la relación convivencial, quienes podrían quedar desprotegidos de los derechos y bienes adquiridos durante la convivencia. Estos derechos han sido ampliados y reforzados en Venezuela a través de pronunciamientos jurisprudenciales.

En tal sentido, una vez cumplido el reconocimiento previo de la unión estable y su posterior inscripción, ambos convivientes gozarán plenamente de los efectos patrimoniales otorgados por la ley y los principios constitucionales, incluyendo una serie de derechos personales como laborales, sucesorios, a la pensión de viudez y seguros de salud, entre otros.

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

Entre las limitaciones en el proceso de la investigación, se identifican el acceso y poca disponibilidad de investigaciones y bibliografía relacionado al tema en cuestión. Se recomienda en un futuro realizar investigaciones; de modo, que permitan profundizar el tema.

CONFLICTO DE INTERESES:

El autor declara que no existe conflicto de intereses

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acarapi-Chungara, M., & Ocampo-Eyzaguirre, D. (2024). Efectos sociales de la violencia intrafamiliar en adolescentes. Región del Norte de Potosí, Bolivia. *Portal de la Ciencia*, 5(1), 1-16.
- Aguilar, B. (2015). Las uniones de hecho: Implicancias jurídicas y las resoluciones del Tribunal Constitucional. *Persona y familia*, 4(1). Revista del Instituto de la Familia, Facultad de Derecho UNIFE. <https://n9.cl/jen6z> .
- Albaladejo, M. (1974). *Curso de Derecho Civil, IV, Derecho de Familia*. Librería Bosch, Barcelona.
- Barrido-Valencia, N., & Ocampo-Eyzaguirre, D. (2023). Violencia en el noviazgo en adolescentes. Municipio de Uncía, Región del Norte de Potosí, Bolivia. *Portal de la Ciencia*, 4(1), 51-65.
- Bello, L. (1991). *La Prueba y su Técnica*. Quinta edición. Caracas: Mobil Libros.
- Burgo Bencomo, O. B., León González, J. L., Cáceres Mesa, M. L., Pérez Maya, C. J., & Espinoza Freire, E. E. (2019). Algunas reflexiones sobre investigación e intervención educativa. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 48
- Código Civil de Venezuela (1982) Gaceta Oficial N° 2.990 extraordinario de fecha 26 de julio de 1982.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, fecha 24 de marzo de 1999.
- Cornejo, H. (1999). *Derecho familiar peruano* 10° ed. Lima: Gaceta jurídica.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social (2012). Gaceta Oficial. Número 39.912. 30 de abril.
- Domínguez, M. (2008). *Manual de Derecho de Familia*. Tribunal Supremo de Justicia. 584 p. - (Colección Estudios Jurídicos, N° 20) .Caracas.
- Domínguez, M. (2019) "La Unión de Hecho Estable o Unión Concubinaria en Venezuela". *Revista de Actualidad Jurídica Iberoamericana*. Disponible en: <https://idibe.org/wp-content/uploads/2019/10/352-399.pdf> .
- Domínguez, M. (2021). Más sobre las uniones estables de hecho según la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. *Revista de Derecho*, 27, 132-166. <http://rvlj.com.ve/wp-content/uploads/2021/04/Revista-de-Derecho-N%C2%B0-27-132-166.pdf> .
- Fernández, M (2004) *A 20 años del Código Civil. Análisis y Propuestas*. Ponencia. Crítica al Tratamiento de las Uniones no matrimoniales en el Ordenamiento Jurídico Peruano. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- González, A. (1999). *El Concubinato*. Editorial. Buchivacoa. Caracas.

- Grisanti, I. (2014) .Lecciones de Derecho de Familia. Ediciones, Vadell Hermanos. Caracas.
- Guerrero, G. (2008). El concubinato en la Constitución venezolana vigente. Caracas: Tribunal Supremo de Justicia. Colección Estudios Jurídicos No22 pp. 25-76.
- Innecco, M. (2020). *La unión estable de hecho y sus diferencias con el matrimonio*. Revista de la Facultad de Derecho N° 73. 2018-2019 ISSN: 0255-5328. Pp 324-354. http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCAB/73/UCAB_2018-2019_73_324-354.pdf -
- Lasarte, C. (2017). Derecho de familia: Principios de derecho civil (20ª ed.). Marcial Pons. Madrid. <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788491232810.pdf> .
- Ley de Reforma de la Ley para la Protección de las Familias, La Maternidad y la Paternidad. Gaceta Oficial No. 6.686 Extraordinario del 15 de febrero de 2022.
- Ley Orgánica de Registro Civil (2009), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, núm.39.264, septiembre 15, 2009.
- López Herrera, F. (2012). Derecho de Familia. Universidad Católica Andrés Bello, Tomo II. Caracas.
- Ossorio, M. (2002): Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Heliasta, Buenos Aires.
- Párraga de Esparza, M., (2008). Las uniones estables de hecho en la constitución venezolana de 1999. Cuestiones Jurídicas, II (1), 11-39. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127519339002> .
- Pérez Gallardo, L. (2012). Familia y herencia en el derecho cubano: ¿realidades sincrónicas? Revista IUS, 6(29), 150-186. Recuperado en 05 de agosto de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472012000100010&lng=es&tlng=es.
- Roca Trías, E. (2020). LA FAMILIA Y SUS FORMAS. Teoría & Derecho. Revista De Pensamiento jurídico, (2), 49-72. Recuperado a partir de <https://ojs.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho/article/view/319>.
- Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia .Sentencia número 51 del 1 de marzo de 2023.
- Sala Constitucional del tribunal Supremo de Justicia, sentencia número 493 del 8 de octubre de 2022.
- Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, decisión N° 1682 del 15 de julio de 2005.
- Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, decisión N° 1682 del 15 de julio de 2005.
- Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia n° 652, del 26 de noviembre de 2021.
- Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia N° 427 del 25 de mayo de 2018.
- Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, sentencia número 912 de fecha 10 de diciembre de 2007.
- Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, sentencia número 161 de fecha de 4 de abril de 2024.
- Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, Sentencia N° 1972.Fecha 9 de mayo de 2017.

- Salcedo, A. (2013) El concepto familias en el ordenamiento jurídico venezolano. Anuario. Volumen 36, Pp. 67-93. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc36/art03.pdf>.
- Sojo, R. (2004) Apuntes de Derecho de Familia y Sucesiones. Editorial Mobil libros. Caracas.
- Varela, E. (2012). Una lección. La unión estable de hecho. (Comentario a la sentencia N° RC.000326, de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia). Ciencias jurídicas1_Revista jurídica. Pp 329-380. <http://rvlj.com.ve/wp-content/uploads/2015/06/329-380.pdf>

Administración de GADs municipales en Ecuador: un enfoque en el desarrollo local

Administration of municipal decentralized autonomous governments in Ecuador: a focus on local development

Administração de GADs municipais no Equador: foco no desenvolvimento local

Eddy Patricio Erraez-Donaula¹

E-mail: erraez@ona.gob.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0005-6740-1284>

Tito Santiago Bustamante-Ordoñez¹

E-mail: tbustamante@ona.gob.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0001-9390-0299>

Eudaldo Enrique Espinoza-Freire²

E-mail: eespinoza@institutojubones.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0537-4760>

¹GAD Municipal de Oña. Oña, Ecuador

²Instituto Superior Tecnológico Jubones

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Erraez-Donaula, E. P., Bustamante-Ordoñez, T. S., & Espinoza-Freire, E. E. (2025). Administración de GADs Municipales en Ecuador: un enfoque en el desarrollo local. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(1), 110-126.

RESUMEN

Este artículo se centra en analizar de manera exhaustiva la literatura existente sobre la administración de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADs) en Ecuador. El objetivo es comprender los desafíos, las oportunidades y las mejores prácticas en la gestión municipal, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia local y al desarrollo sostenible de los territorios. La metodología empleada consistió en la combinación de revisión bibliográfica, análisis documental y estudio de casos para evaluar la gestión de los GADs en el contexto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), considerando factores como la capacidad institucional, participación ciudadana y transparencia. Los resultados muestran que los GADs enfrentan diversos desafíos, entre ellos las limitaciones presupuestarias, la falta de capacidades técnicas, la corrupción y la desigualdad territorial. Sin embargo, también se han identificado buenas prácticas, como la implementación de presupuestos participativos, la colaboración interinstitucional y la adopción de tecnologías de la información y la comunicación. En conclusión, la gestión municipal en Ecuador presenta un panorama complejo y dinámico. Es fundamental que los GADs fortalezcan sus capacidades institucionales, promuevan la participación ciudadana y adopten prácticas de gestión innovadoras para hacer frente a los desafíos del siglo XXI.

Palabras clave: gobiernos autónomos descentralizados, gestión municipal, Ecuador, descentralización, participación ciudadana, desarrollo local.

ABSTRACT

This article focuses on an exhaustive analysis of the existing literature on the administration of Municipal Decentralized Autonomous Governments (GADs) in Ecuador. The objective is to understand the challenges, opportunities and best practices in municipal management, in order to contribute to the strengthening of local democracy and the sustainable development of the territories. The methodology used consisted of a combination of bibliographic review, documentary analysis and case studies to evaluate the management of GADs in the context of the Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization (COOTAD), considering factors such as institutional capacity, citizen participation and transparency. The results show that GADs face various challenges, including budgetary limitations, lack of technical capacities, corruption and territorial inequality. However, good practices have also been identified, such as the implementation of participatory budgets, inter-institutional collaboration and the adoption of information and communication technologies. In conclusion, municipal management in Ecuador presents a complex and dynamic panorama. It is essential that GADs strengthen their institutional capacities, promote citizen participation and adopt innovative management practices to face the challenges of the 21st century.

Keywords: decentralized autonomous governments, municipal management, Ecuador, decentralization, citizen participation, local development.

RESUMO

Este artigo se concentra em uma análise exaustiva da literatura existente sobre a administração de Governos Autônomos Descentralizados Municipais (GADs) no Equador. O objetivo é compreender os desafios, oportunidades e boas práticas na gestão municipal, de forma a contribuir para o fortalecimento da democracia local e o desenvolvimento sustentável dos territórios. A metodologia utilizada consistiu numa combinação de revisão bibliográfica, análise documental e estudos de caso para avaliar a gestão dos GADs no contexto do Código Orgânico de Organização Territorial, Autonomia e Descentralização (COOTAD), considerando fatores como capacidade institucional, participação cidadã e transparência. Os resultados mostram que os GADs enfrentam vários desafios, incluindo restrições orçamentárias, falta de capacidades técnicas, corrupção e desigualdade territorial. No entanto, também foram identificadas boas práticas, como a implementação de orçamentos participativos, a colaboração interinstitucional e a adoção de tecnologias de informação e comunicação. Concluindo, a gestão municipal no Equador apresenta um panorama complexo e dinâmico. É essencial que os GADs fortaleçam suas capacidades institucionais, promovam a participação cidadã e adotem práticas de gestão inovadoras para enfrentar os desafios do século XXI.

Palavras-chave: governos autônomos descentralizados, gestão municipal, Equador, descentralização, participação cidadã, desenvolvimento local.

==== o =====

INTRODUCCIÓN

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADs) en Ecuador han emergido como actores clave en la gestión del territorio y el desarrollo local. La Constitución de la República del Ecuador (2008) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) otorgaron a estos organismos un amplio margen de autonomía política, administrativa y financiera (COOTAD, 2014). Esta descentralización busca acercar el gobierno a la ciudadanía y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

La relevancia de los GADs radica en su capacidad para responder de manera más efectiva a las necesidades específicas de cada localidad. Al estar en contacto directo con las comunidades, pueden identificar problemáticas locales y diseñar soluciones a medida.

Según el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo (CEPAL, 2019), los GADs han sido fundamentales para promover el desarrollo territorial y reducir las desigualdades.

La estructura organizativa de los GADs suele incluir un alcalde como máxima autoridad, un concejo municipal como órgano de control político y una administración municipal encargada de ejecutar las decisiones. Sus competencias abarcan una amplia gama de servicios públicos, como la planificación urbana, la gestión de residuos sólidos, la prestación de servicios básicos y la promoción del desarrollo económico local.

Sin embargo, los GADs enfrentan desafíos significativos en su gestión. Entre los principales se encuentran las limitaciones presupuestarias, la falta de capacidades técnicas en algunos funcionarios, la corrupción y la dificultad para articular políticas públicas con otros niveles de gobierno. Adicionalmente, la participación ciudadana, aunque fomentada por la legislación, aún presenta obstáculos como la falta de información y la desconfianza en las instituciones.

A pesar de estos desafíos, los GADs ofrecen grandes oportunidades para fortalecer la democracia y el desarrollo local. La implementación de presupuestos participativos, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, y la capacitación de los funcionarios son algunas de las estrategias que pueden contribuir a mejorar su gestión.

Por otro lado, los GADs deben enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se les presentan. En este sentido, la descentralización política y administrativa en Ecuador, materializada en la creación de los GADs, ha transformado radicalmente la gestión pública a nivel local. Sin embargo, esta nueva realidad plantea desafíos complejos y oportunidades para la mejora continua. Los GADs, al ser los entes más cercanos a la ciudadanía, juegan un papel crucial en la provisión de servicios públicos, la promoción del desarrollo local y la construcción de comunidades más equitativas.

En este sentido, la gestión municipal en Ecuador se enfrenta a una serie de desafíos que obstaculizan el logro de sus objetivos. Entre los principales se destacan:

Los gobiernos locales, especialmente aquellos en zonas rurales y con menores recursos, se enfrentan a una serie de obstáculos que limitan su capacidad para brindar servicios de calidad a sus ciudadanos. La escasez de financiamiento, la falta de personal capacitado y la corrupción son problemas recurrentes que afectan la gestión municipal. Además, la limitada participación ciudadana y las desigualdades territoriales generan brechas en el acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo. El cambio climático, con eventos extremos cada vez más frecuentes, agrava aún más estos desafíos, poniendo en riesgo la seguridad y el bienestar de las comunidades.

En este contexto, las poblaciones más vulnerables son las que más sufren las consecuencias de estas limitaciones. La falta de infraestructura adecuada, la deficiente prestación de servicios básicos como agua potable y saneamiento, y la escasez de oportunidades laborales limitan las posibilidades de desarrollo y generan desigualdades sociales. La corrupción, por su parte, socava la confianza de los ciudadanos en las instituciones y pervierte la asignación de recursos públicos, en detrimento del bienestar colectivo.

Los GADs en Ecuador están llamados a ser los principales agentes de cambio y transformación en sus territorios. A pesar de los desafíos que enfrentan, cuentan con un enorme potencial para impulsar el desarrollo local, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y construir comunidades más justas y equitativas. Al aprovechar las oportunidades que brinda la descentralización y la innovación, los GADs pueden convertirse en motores de desarrollo y en referentes de buena gobernanza.

Los GADs tienen un papel fundamental en la construcción de territorios resilientes capaces de enfrentar los desafíos del siglo XXI. A criterio de Warren (2001), el fortalecimiento institucional, la innovación tecnológica y la cooperación interinstitucional son herramientas clave para lograr este objetivo. La gestión del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible son prioridades

que deben ser abordadas de manera integral. Los GADs deben invertir en infraestructura resiliente, promover prácticas agrícolas sostenibles, proteger los ecosistemas y fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades ante emergencias. Asimismo, la cooperación con otros niveles de gobierno y organizaciones internacionales es fundamental para acceder a recursos y conocimientos especializados.

La construcción de territorios resilientes requiere de una visión a largo plazo y de la participación activa de todos los actores sociales. Los GADs deben trabajar en estrecha colaboración con las comunidades, el sector privado y la academia para desarrollar soluciones innovadoras y sostenibles. Al hacerlo, no solo estarán contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, sino también a construir un futuro más próspero para las próximas generaciones.

A partir de la breve descripción efectuada hasta este punto, se ha creído conveniente proponer como objetivo para llevar a feliz término esta revisión sistemática, el analizar de manera exhaustiva la literatura existente sobre la administración de los GADs en Ecuador, con el fin de identificar tendencias, buenas prácticas y desafíos en la gestión local. A través de un análisis riguroso de las investigaciones publicadas, se busca:

- **Caracterizar el estado actual:** Identificar los temas más recurrentes, las lagunas de conocimiento y las metodologías predominantes en los estudios sobre los GADs.
- **Evaluar la efectividad de las políticas públicas:** Analizar el impacto de las políticas públicas de descentralización en la mejora de la gestión municipal y en la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Identificar factores que influyen en el desempeño:** Determinar los factores internos y externos que influyen en el desempeño de los GADs, como las capacidades institucionales, los recursos financieros, el contexto político y el entorno social.

Esta revisión de la literatura especializada, se enmarca en un contexto de creciente interés por la descentralización y la gobernanza local a nivel mundial (World Bank, 2019). En el caso de Ecuador, la implementación de la descentralización ha generado un amplio debate sobre los desafíos y oportunidades de los GADs (Mora y Sánchez, 2015).

A pesar de los avances en la descentralización en Ecuador, la gestión de los GADs enfrenta diversos desafíos que limitan su capacidad para cumplir con sus funciones y satisfacer las necesidades de la población. Entre los principales problemas se encuentran: ¿Cuáles son los principales factores que influyen en la eficiencia y eficacia de la gestión de los GADs municipales en Ecuador?

- **Desigualdades territoriales:** Existe una marcada desigualdad en la distribución de recursos y capacidades entre los diferentes GADs, lo que afecta su capacidad para prestar servicios públicos de calidad y promover el desarrollo local (Cepal, 2019).
- **Déficit de capacidades institucionales:** Muchos GADs carecen de las capacidades técnicas y administrativas necesarias para gestionar de manera eficiente los recursos públicos y llevar a cabo procesos de planificación y evaluación.
- **Corrupción y clientelismo:** La corrupción y el clientelismo continúan siendo problemas endémicos en algunos GADs, lo que socava la confianza ciudadana y perjudica la calidad de la gestión pública (Transparencia Internacional, 2023).
- **Limitada participación ciudadana:** Si bien la participación ciudadana es un principio fundamental de la descentralización, en la práctica existen obstáculos que limitan la participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones municipales (Avellaneda, 2018).

Estos desafíos plantean la necesidad de una investigación sistemática que permita comprender mejor las causas subyacentes y proponer soluciones innovadoras para mejorar la gestión de los GADs en Ecuador.

DESARROLLO

Autonomía en la Administración de los GADs

La autonomía es un concepto central en la discusión sobre la descentralización y la gestión de los GADs. Este principio implica la capacidad de los GADs para tomar decisiones propias y gestionar sus recursos de manera independiente, dentro del marco legal establecido. A continuación, se presentan algunos conceptos clave relacionados con la autonomía en la administración de los GADs, respaldados por diferentes entendidos en área del conocimiento:

Así tenemos que la autonomía política se refiere a la capacidad de los GADs para definir sus propias políticas públicas y tomar decisiones sobre asuntos locales, sin una injerencia excesiva del gobierno central. Según Warren (2001), la autonomía política es fundamental para fortalecer la democracia local y promover la participación ciudadana. Esta autonomía se manifiesta en la elección de los representantes locales, la elaboración de ordenanzas y regulaciones municipales, y la gestión de los servicios públicos.

Por su parte, la autonomía administrativa implica la capacidad de los GADs para organizar su propia estructura administrativa, contratar personal y ejecutar sus funciones de manera independiente. Ostrom (1990) sostiene que la autonomía administrativa es esencial para que los GADs puedan responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de sus comunidades. Sin embargo, esta autonomía debe estar acompañada de mecanismos de control y evaluación para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

En lo que respecta a la autonomía financiera se refiere a la capacidad de los GADs para generar sus propios ingresos y administrar sus recursos financieros de manera autónoma. Bird y Smart (1993) argumentan que la autonomía financiera es un requisito indispensable para que los GADs puedan cumplir con sus funciones y responsabilidades. Sin embargo, es importante garantizar una distribución equitativa de los recursos entre los diferentes GADs, especialmente aquellos ubicados en zonas rurales o con menor capacidad de generación de ingresos propios.

En cuanto a la autonomía técnica es la capacidad de los GADs para desarrollar las capacidades técnicas necesarias para gestionar sus competencias. Según Hood (1991), la autonomía técnica es fundamental para que los GADs puedan implementar proyectos de desarrollo local y prestar servicios públicos de calidad. Sin embargo, esta autonomía debe estar acompañada de procesos de capacitación y fortalecimiento institucional.

Estos cuatro conceptos de autonomía están estrechamente relacionados y se refuerzan mutuamente. La autonomía política proporciona el marco legal e institucional para la toma de decisiones, mientras que la autonomía administrativa, financiera y técnica son los medios para implementar esas decisiones.

Desafíos y oportunidades

Si bien la autonomía es un principio fundamental de la descentralización, su implementación en la práctica enfrenta diversos desafíos, como la falta de recursos, la debilidad institucional, la corrupción y la desigualdad territorial. Sin embargo, la autonomía también ofrece grandes oportunidades para fortalecer la democracia, promover el desarrollo local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Descentralización y su Relación con los GADs

La descentralización es un proceso político y administrativo que implica la transferencia de poder, atribuciones y recursos desde el gobierno central hacia entidades territoriales inferiores (zonas, provincias, municipios). Este proceso busca fomentar la participación

ciudadana, mejorar la eficiencia en la gestión pública y acercar los servicios del Estado a la población. Según Redrobán (2021), la descentralización "alude a la transferencia de los recursos y el control de sistema educativo desde los estados nacionales hacia los provinciales o jurisdiccionales" (p. 1). Sin embargo, la descentralización no es un proceso lineal ni homogéneo, ya que su implementación varía significativamente entre diferentes países y contextos.

La descentralización es la transferencia de autoridad y recursos desde el gobierno central hacia niveles de gobierno más locales. Su objetivo principal es mejorar la eficiencia en la gestión pública y acercar los servicios del Estado a la ciudadanía, fomentando así una mayor participación y representatividad

La descentralización es un proceso político y administrativo que implica la transferencia de poder y responsabilidades desde el gobierno central hacia los gobiernos locales. En el caso de Ecuador, la descentralización se ha materializado en la creación de los GADs. Según (World Bank, 2019), esta transferencia de competencias busca fortalecer la democracia, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos y promover el desarrollo local. La descentralización, entendida como un proceso dinámico y complejo, implica una redistribución del poder y de los recursos, así como la construcción de nuevas instituciones y relaciones entre los diferentes niveles de gobierno.

Desafíos y Oportunidades de la Descentralización

Si bien la descentralización ofrece numerosas oportunidades para mejorar la gobernanza y el desarrollo local, también plantea desafíos significativos. Uno de los principales desafíos es la capacidad institucional de los GADs para asumir las nuevas competencias y responsabilidades. Según (Ostrom, 1990), la capacidad de los gobiernos locales para gestionar los recursos comunes de manera efectiva depende de la existencia de instituciones adecuadas y de la participación activa de los ciudadanos. Además, la descentralización puede generar tensiones entre los diferentes niveles de gobierno y afectar la coordinación de políticas públicas. Sin embargo, la descentralización también ofrece oportunidades para fomentar la innovación, la participación ciudadana y la adaptación a las necesidades locales.

Participación Ciudadana en los GADs

La participación ciudadana es un pilar fundamental en los procesos de descentralización y democratización. En el contexto de los GADs, la participación ciudadana se concibe como un mecanismo que permite a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones públicas y en la gestión de los asuntos locales.

Según Warren (2001), la participación ciudadana es un derecho fundamental y un medio para fortalecer la democracia. En el caso de los GADs, la participación ciudadana permite a los ciudadanos ejercer control sobre las acciones de sus representantes y contribuir a la construcción de un bien común. Diversas investigaciones han demostrado que la participación ciudadana puede mejorar la calidad de las decisiones públicas, aumentar la legitimidad de las instituciones y fortalecer el tejido social (Avellaneda, 2018).

Sin embargo, la participación ciudadana en los GADs enfrenta diversos desafíos. Uno de los principales obstáculos es la falta de información y de mecanismos de participación accesibles y comprensibles para los ciudadanos. Además, la desigualdad social y económica puede limitar el acceso de ciertos grupos a los espacios de participación. Según Arnstein (1969), existen diferentes niveles de participación ciudadana, desde la manipulación hasta el control ciudadano. Es fundamental que los GADs promuevan formas de participación que permitan a los ciudadanos ejercer un control real sobre las decisiones que les afectan.

La participación ciudadana puede adoptar diversas formas, como la consulta pública, los presupuestos participativos, los cabildos abiertos y los consejos consultivos. Según Fung (2003), la eficacia de los mecanismos de participación depende de diversos factores, como el contexto institucional, las características de la comunidad y las capacidades de los actores involucrados.

La participación ciudadana en los GADs es un proceso fundamental para fortalecer la democracia y mejorar la gobernanza local. Sin embargo, esta participación enfrenta diversos desafíos que deben ser abordados para garantizar su efectividad. Es necesario promover mecanismos de participación inclusivos y transparentes, así como fortalecer las capacidades de los ciudadanos y de los funcionarios públicos para garantizar una participación ciudadana real y significativa.

Gestión pública municipal

La gestión pública municipal es un campo de estudio complejo y dinámico que se enfoca en la administración de los asuntos públicos a nivel local. Implica la toma de decisiones, la asignación de recursos y la provisión de servicios públicos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

La gestión pública municipal se define como el conjunto de actividades y procesos que llevan a cabo los gobiernos locales para cumplir con sus funciones y responsabilidades. Según Dye (2002), la gestión pública municipal es un proceso continuo de toma de decisiones que involucra a múltiples actores y está influenciado por factores políticos, económicos y sociales.

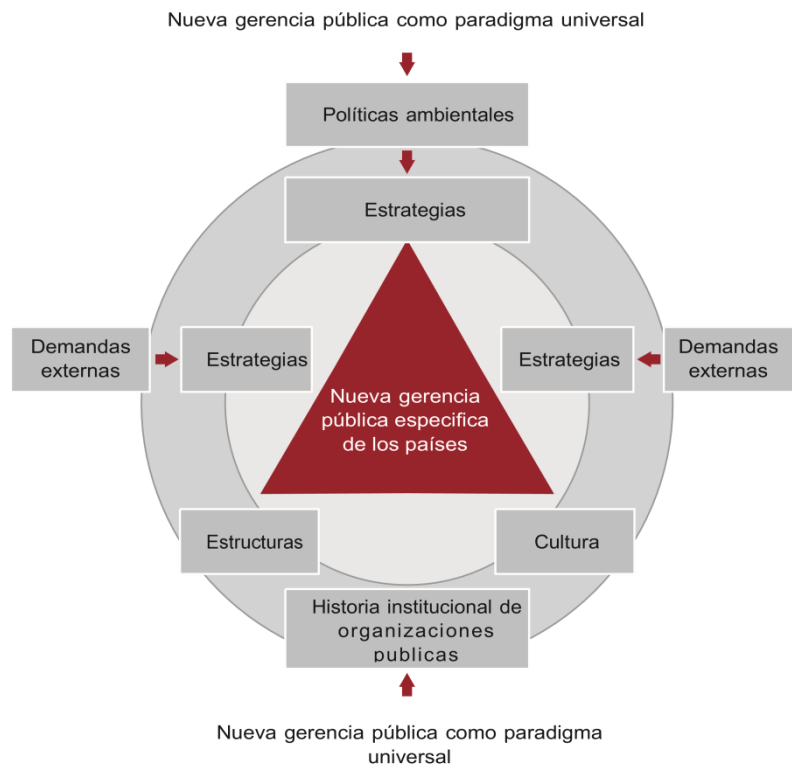


Figura 1. Gestión pública
Fuente: Vargas Hernández (2016)

Enfoques de la Gestión Pública Municipal

Existen diversos enfoques teóricos para analizar la gestión pública municipal. Uno de los enfoques más influyentes es el de la Nueva Gestión Pública (NGP), que enfatiza la importancia de la eficiencia, la eficacia y la orientación al cliente en la gestión pública. Según Osborne y Gaebler (1992), la NGP propone la adopción de herramientas de gestión empresarial en el sector público, como la descentralización, la privatización y la contratación de servicios.

Otro enfoque relevante es el de la gobernanza, que destaca la importancia de la participación ciudadana, la colaboración entre actores públicos y privados, y la construcción de redes de gobernanza. Pierre y Peters (2000) sostienen que la gobernanza es un concepto más amplio que la gobernanza, ya que implica una mayor participación de los actores sociales en la toma de decisiones.

Desafíos de la Gestión Pública Municipal

La gestión pública municipal enfrenta numerosos desafíos, entre los que destacan:

- **Limitaciones presupuestarias:** Los GADs, especialmente aquellos ubicados en zonas rurales o con menor densidad poblacional, enfrentan restricciones financieras significativas que limitan su capacidad para invertir en infraestructura, servicios básicos y desarrollo social. Según un estudio de la Cepal (2019), la desigualdad en la distribución de recursos entre los GADs es un problema persistente que afecta la capacidad de respuesta de los gobiernos locales.
- **Déficit de capacidades técnicas:** La falta de personal capacitado y la carencia de herramientas tecnológicas adecuadas dificultan la planificación estratégica, la ejecución de proyectos y la evaluación de resultados. Según (Quiñones y Quimis, 2024), la debilidad institucional es un factor que incide en la calidad de la gestión municipal, lo que a su vez afecta la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios.
- **Corrupción y clientelismo:** La corrupción y el clientelismo continúan siendo problemas endémicos en muchos municipios, socavando la confianza ciudadana y perjudicando la calidad de los servicios públicos. Diversos estudios, como el de Transparencia Internacional (2023), han evidenciado la relación entre la corrupción y la ineficiencia en la gestión pública, lo que a su vez impacta negativamente en el desarrollo local.
- **Participación ciudadana limitada:** A pesar de los avances normativos, la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales aún enfrenta obstáculos. La falta de información, la complejidad de los procesos y la desconfianza en las instituciones son algunos de los factores que limitan la participación efectiva de los ciudadanos. Según [Autor, año], la participación ciudadana es un elemento clave para fortalecer la democracia y mejorar la gobernanza local.
- **Desigualdad territorial:** Las desigualdades entre los diferentes territorios municipales generan desafíos adicionales, ya que las necesidades y capacidades de cada localidad son diversas. Estudios como el de Jaramillo et al. (2024), han demostrado que las zonas rurales y periurbanas suelen enfrentar mayores dificultades en términos de acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.
- **Cambio climático:** El cambio climático plantea nuevos desafíos para la gestión municipal, como la adaptación a eventos extremos y la mitigación de los efectos del cambio climático.

Oportunidades para la Mejora

A pesar de los desafíos, la gestión municipal en Ecuador también presenta oportunidades para el crecimiento y el desarrollo. Entre ellas se destacan:

- **Fortalecimiento institucional:** La inversión en capacitación y la implementación de sistemas de gestión de calidad pueden mejorar la eficiencia y la eficacia de los GADs. Estudios como los de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020) han demostrado que el fortalecimiento institucional es clave para mejorar la prestación de servicios públicos y la gobernanza local.
- **Innovación tecnológica:** La adopción de tecnologías de la información y la comunicación puede optimizar los procesos internos, mejorar la transparencia y facilitar la interacción con los ciudadanos. Plataformas digitales como los sistemas de gestión municipal y los portales de datos abiertos pueden mejorar la eficiencia y la rendición de cuentas.
- **Cooperación interinstitucional:** La colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y con otros actores sociales puede generar sinergias y abordar

problemas complejos de manera más efectiva. La cooperación interinstitucional es fundamental para abordar los desafíos transfronterizos y lograr un desarrollo territorial más integrado.

- **Desarrollo local sostenible:** Los GADs tienen la oportunidad de promover el desarrollo local sostenible, fomentando la economía circular, la protección del medio ambiente y la inclusión social. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 ofrecen un marco de referencia para orientar las acciones de los GADs hacia un desarrollo más sostenible.
- **Empoderamiento ciudadano:** La promoción de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pueden fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Diversos estudios han demostrado la relación positiva entre la participación ciudadana y la calidad de la democracia (Warren, 2001).

La gestión pública municipal en Ecuador ha demostrado que, al implementar prácticas innovadoras como la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, y la colaboración interinstitucional, es posible lograr resultados tangibles que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos. Presupuestos participativos exitosos han permitido destinar recursos a proyectos priorizados por las comunidades, mientras que consejos consultivos han fortalecido la conexión entre los gobiernos locales y sus ciudadanos. La transparencia y la rendición de cuentas han generado mayor confianza en las instituciones y han reducido la corrupción. Por su parte, la colaboración interinstitucional y el uso de tecnologías de la información y la comunicación han optimizado la prestación de servicios públicos, aumentado la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal, y facilitado la toma de decisiones basadas en evidencia.

El marco legal ecuatoriano y los GADs

El marco legal ecuatoriano, particularmente el COOTAD, ha sido un hito en la transformación del Estado ecuatoriano hacia un modelo descentralizado y autónomo. Este cuerpo legal, promulgado en el 2014, establece las bases para la organización político-administrativa del país, definiendo las competencias, atribuciones y relaciones entre los diferentes niveles de gobierno.

El COOTAD como marco normativo

El COOTAD constituye el principal referente normativo para la gestión de los GADs. Este código establece los principios fundamentales de la descentralización, como la autonomía política, administrativa y financiera de los GADs. Además, define las competencias exclusivas, concurrentes y complementarias de cada nivel de gobierno, garantizando así una distribución equitativa de las responsabilidades. Según el COOTAD, los GADs tienen como objetivo promover el desarrollo local, la participación ciudadana y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Autonomía de los GADs

Uno de los pilares fundamentales del COOTAD es la autonomía de los GADs. Esta autonomía se manifiesta en la capacidad de los GADs para tomar decisiones propias en el ámbito de sus competencias, elaborar y ejecutar sus propios planes de desarrollo, y gestionar sus recursos financieros. Sin embargo, esta autonomía no es absoluta, ya que se encuentra enmarcada en el respeto a la Constitución y a las leyes nacionales.

Participación ciudadana

El COOTAD promueve la participación ciudadana como un elemento esencial de la democracia y la gestión pública. Los GADs deben garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones a través de diversos mecanismos, como los cabildos abiertos, los presupuestos participativos y los consejos consultivos. Según el COOTAD, la participación ciudadana es un derecho y una obligación de todos los ecuatorianos.

Gestión pública municipal y el COOTAD

El COOTAD ha sido un hito en la transformación del Estado ecuatoriano, estableciendo un marco legal sólido para la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADs). Este cuerpo normativo ha otorgado a los GADs una mayor autonomía para gestionar sus asuntos locales y brindar servicios a la ciudadanía.

Según Izaguirre et al. (2025), el COOTAD ha redefinido la relación entre el Estado central y los gobiernos locales, otorgando a estos últimos mayores competencias y responsabilidades. Esta descentralización ha sido impulsada por la necesidad de acercar el gobierno a los ciudadanos y de mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos. Sin embargo, esta transferencia de competencias ha generado nuevos desafíos para los GADs, como la necesidad de fortalecer sus capacidades institucionales y financieras.

La participación ciudadana es otro aspecto fundamental del COOTAD. El código establece mecanismos para garantizar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en el control de la gestión pública. Según Quitio (2016), la participación ciudadana es esencial para fortalecer la democracia y mejorar la legitimidad de las decisiones públicas. Sin embargo, la implementación efectiva de la participación ciudadana en los GADs aún enfrenta desafíos, como la falta de información y la desigualdad en el acceso a los espacios de decisión.

En resumen, el COOTAD ha sentado las bases para una nueva forma de gestión pública en Ecuador, caracterizada por la descentralización, la autonomía y la participación ciudadana. Sin embargo, la implementación efectiva de este marco legal requiere de esfuerzos continuos para fortalecer las capacidades institucionales de los GADs, promover la participación ciudadana y garantizar una distribución equitativa de los recursos.

Modelos de gestión en la administración municipal

La gestión municipal ha evolucionado a lo largo del tiempo, adaptándose a los cambios sociales, económicos y políticos. Existen diversos modelos de gestión que buscan optimizar la prestación de servicios públicos, fomentar la participación ciudadana y promover el desarrollo local. A continuación, se presentan algunos de los enfoques más relevantes.

Modelo tradicional burocrático

Este modelo se caracteriza por una estructura jerárquica, reglas claras y procedimientos estandarizados. La burocracia municipal busca garantizar la eficiencia y la imparcialidad en la prestación de servicios. Sin embargo, este modelo ha sido criticado por su rigidez y su falta de flexibilidad para adaptarse a los cambios.

Modelo de nueva gestión pública (NGP)

La NGP surgió como una respuesta a las limitaciones del modelo burocrático, enfatizando la importancia de la eficiencia, la eficacia y la orientación al cliente en la gestión pública. Este modelo propone la adopción de herramientas de gestión empresarial en el sector público, como la descentralización, la privatización y la contratación de servicios. Según Osborne y Gaebler (1992), la NGP busca crear un "gobierno emprendedor" capaz de responder de manera más ágil a las necesidades de los ciudadanos.

Modelo de gobernanza

El enfoque de la gobernanza destaca la importancia de la participación ciudadana, la colaboración entre actores públicos y privados, y la construcción de redes de gobernanza. Según Pierre y Peters (2000), la gobernanza implica una mayor flexibilidad y adaptabilidad en la gestión pública, así como una mayor apertura a la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

Modelo de Desarrollo Local

Este modelo se centra en el desarrollo de las capacidades locales y en la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones. El desarrollo local busca fortalecer el tejido social y económico de las comunidades, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Según Echavarría (2017), el desarrollo local es un proceso participativo y bottom-up que permite a las comunidades definir sus propias prioridades y encontrar soluciones a sus problemas.

Modelo de gestión basada en resultados

Este modelo enfatiza la importancia de medir los resultados de las políticas públicas y de la gestión municipal. La gestión basada en resultados busca mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, al orientar las acciones hacia el logro de objetivos concretos y medibles. Según Chirinos et al. (2024), la gestión basada en resultados requiere de la definición clara de indicadores de desempeño y de sistemas de seguimiento y evaluación.

Factores que influyen en la elección del modelo de gestión:

- **Contexto político:** El marco legal, institucional y político de cada municipio influye en la elección del modelo de gestión.
- **Características de la comunidad:** Las necesidades y demandas de la comunidad son factores clave a considerar.
- **Recursos disponibles:** Los recursos financieros, humanos y tecnológicos limitan las opciones de gestión.
- **Cultura organizacional:** La cultura organizacional de la institución municipal influye en la adopción de nuevos modelos de gestión.

RESULTADOS Y DISCUSIONES

A través de una meticulosa revisión sistemática de la literatura, se ha profundizado en el análisis de la gestión de los GADs en Ecuador. Este riguroso proceso permitió no solo identificar los desafíos y las buenas prácticas más comunes, sino también comprender las causas subyacentes de estos fenómenos (Quiñonez y Indacochea, 2024). Al explorar una amplia gama de fuentes académicas, hemos podido construir un panorama más completo de la situación actual de la gestión municipal en el país, lo que nos permite ofrecer recomendaciones más sólidas y pertinentes para fortalecer la gestión pública a nivel local. Los hallazgos presentados en este documento son de gran relevancia para académicos, tomadores de decisiones y cualquier actor interesado en mejorar la gobernanza local en Ecuador.

La gestión de los GADs está experimentando una transformación significativa, marcada por la adopción de prácticas innovadoras y la adaptación a nuevos desafíos. Según Espejel y Cedillo (2023), la creciente demanda por resultados tangibles ha impulsado la implementación de indicadores de desempeño que permiten medir el impacto de las políticas públicas. Asimismo, la pandemia de COVID-19 ha acelerado la digitalización de los procesos municipales, abriendo nuevas oportunidades para mejorar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.

También se ha logrado identificar las principales tendencias, desafíos y buenas prácticas en la gestión de los GADs en Ecuador, análisis que concuerda con la opinión de Arcentales y Gamboa (2019). Este estudio no solo contribuye al conocimiento académico sobre la gestión pública local, sino que también proporciona información valiosa para tomadores de decisiones, investigadores y cualquier actor interesado en mejorar la gobernanza municipal. Al identificar los factores que influyen en el éxito o el fracaso de las iniciativas de los GADs.

Este estudio profundiza nuestra comprensión de la gestión municipal en Ecuador, identificando patrones y tendencias que pueden ser replicados en otros contextos. A nivel

práctico, los hallazgos obtenidos proporcionan una guía invaluable para tomadores de decisiones, gestores municipales y diseñadores de políticas públicas, al ofrecer insights sobre las mejores prácticas y los desafíos a superar (Bravo y Sánchez, 2021). Esta investigación no solo contribuye al conocimiento existente, sino que también tiene el potencial de impulsar cambios positivos en la gestión pública local.

Para fortalecer la gestión pública a nivel local, es fundamental invertir en el desarrollo de capacidades institucionales. Esto implica capacitar al personal de los GADs en áreas como planificación estratégica, gestión financiera, y atención al ciudadano. Al respecto, Jiménez (2021), considera que es necesario fortalecer los sistemas de control interno y externo para garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos. Al mismo tiempo, se debe promover la participación ciudadana activa a través de mecanismos como presupuestos participativos y consejos consultivos, lo que permitirá una mayor legitimidad de las decisiones y una mejor asignación de los recursos.

Es fundamental fortalecer las redes de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Vela et al. (2018), consideran que al trabajar en conjunto, los actores involucrados pueden compartir recursos, conocimientos y experiencias, lo que permite abordar de manera más efectiva los desafíos complejos que enfrentan los municipios. La implementación de plataformas digitales y herramientas colaborativas puede facilitar esta interacción y generar sinergias positivas.

Los resultados de esta investigación trascienden el ámbito académico y tienen implicaciones directas para la práctica de la gestión pública. Al identificar las principales tendencias, desafíos y buenas prácticas en la gestión municipal ecuatoriana, este estudio proporciona una base sólida para la formulación de políticas públicas más efectivas. Además, los hallazgos obtenidos pueden servir como guía para los tomadores de decisiones, los gestores municipales y los investigadores, contribuyendo a mejorar la calidad de la gestión pública a nivel local y a fortalecer la democracia.

METODOLOGÍA

La presente revisión sistemática tiene como objetivo analizar de manera exhaustiva la literatura existente sobre la administración de los GADs en Ecuador. Para ello, se ha seguido un proceso riguroso que garantiza la transparencia y la replicabilidad de los resultados.

Para efectivizar el trabajo se procedió como lo establece Espinoza (2020a), en primer lugar, se formuló una pregunta de investigación clara y concisa que guió el proceso de búsqueda y selección de estudios. Posteriormente, se establecieron criterios de inclusión y exclusión precisos para garantizar que los estudios seleccionados fueran relevantes y de alta calidad. A continuación, se realizó una búsqueda exhaustiva en bases de datos académicas, siguiendo los criterios de Espinoza (2020b), utilizando un conjunto de palabras clave relacionadas con el tema de investigación. Los estudios identificados fueron evaluados de forma independiente por dos revisores, utilizando una matriz de evaluación para garantizar la consistencia en la selección.

Una vez seleccionados los estudios, se extrajeron los datos relevantes utilizando un formulario de extracción estandarizado. Los datos extraídos incluyeron información sobre los autores, el año de publicación, la metodología utilizada, los resultados principales y las conclusiones. Estos datos fueron codificados y analizados de forma cualitativa utilizando software especializado, como NVivo.

El análisis cualitativo permitió identificar patrones, tendencias y temas emergentes en la literatura. Se realizaron tablas y diagramas para visualizar los resultados y facilitar su interpretación.

Finalmente, se sintetizaron los resultados de la revisión en un informe conciso y claro, presentando las principales conclusiones y recomendaciones. Se identificaron las fortalezas y debilidades de la investigación existente, así como las lagunas de conocimiento que requieren de futuras investigaciones.

En resumen, la metodología seguida en esta revisión sistemática se basó en los siguientes pasos:

- Formulación de la pregunta de investigación
- Establecimiento de criterios de inclusión y exclusión
- Búsqueda exhaustiva en bases de datos
- Selección de estudios
- Extracción de datos
- Análisis cualitativo
- Síntesis de resultados

LIMITACIONES Y FUTURAS INVESTIGACIONES

Es importante reconocer que esta revisión tiene algunas limitaciones. Por ejemplo, la selección de estudios se basó en una búsqueda en bases de datos específicas, lo que puede haber omitido algunos estudios relevantes. Además, la heterogeneidad de los estudios incluidos puede dificultar la comparación de los resultados.

Para futuras investigaciones, sería interesante profundizar en el análisis de casos de éxito y de fracaso en la gestión municipal, así como en el impacto de las políticas públicas en la calidad de vida de los ciudadanos. Asimismo, sería relevante explorar la relación entre la gestión municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIONES

La presente revisión sistemática ha ofrecido una panorámica exhaustiva de la gestión municipal en Ecuador, identificando tanto los desafíos como las oportunidades para mejorar la prestación de servicios públicos y el desarrollo local. Los hallazgos de esta investigación tienen importantes implicaciones para la teoría y la práctica de la gestión pública.

En primer lugar, se ha evidenciado que los GADs enfrentan una serie de desafíos comunes, como la limitada capacidad financiera, la falta de personal capacitado y la corrupción. Estos desafíos obstaculizan la capacidad de los municipios para responder de manera efectiva a las necesidades de sus ciudadanos. Sin embargo, también se han identificado buenas prácticas que pueden servir como modelos a seguir, como la implementación de presupuestos participativos, la transparencia en la gestión y la colaboración interinstitucional. Estas prácticas demuestran que es posible mejorar la gestión municipal a pesar de las limitaciones existentes.

En segundo lugar, esta revisión ha puesto de manifiesto la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales. La participación ciudadana no solo fortalece la legitimidad de las decisiones, sino que también mejora la calidad de los servicios públicos y contribuye a un mayor sentido de pertenencia de los ciudadanos a sus comunidades. Sin embargo, es necesario superar los obstáculos que limitan la participación ciudadana, como la falta de información y la desigualdad en el acceso a los espacios de decisión.

En conclusión, la gestión municipal en Ecuador se encuentra en un proceso de transformación constante. Los resultados de esta revisión indican que es necesario fortalecer las capacidades institucionales de los GADs, promover la participación ciudadana, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, y adoptar tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública. Además, es fundamental que los gobiernos central y local trabajen en conjunto para garantizar una distribución equitativa de los recursos y para fortalecer el marco normativo que regula la gestión municipal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arcentales-Macas, R. A., & Gamboa-Poveda, J. E. (2019). Impacto del gobierno electrónico en la gestión pública del Ecuador. *Espirales revista multidisciplinaria de investigación científica*, 3(26), 28-39.
- Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216-224.
- Asamblea constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*. Quito: Ediciones Legales.
- Avellaneda, M. (2018). Participación ciudadana y democracia local en América Latina. https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/PARTICIPACIO%CC%81N-CIUDADANA-EN-AME%CC%81RICA-LATINA-INNOVACIONES-PARA-FORTELECER-LA-GOBERNANZA_2017.pdf
- Bird, R. M., & Smart, W. M. (1993). *Understanding federalism*. Brookings Institution Press.
- Bravo-Vilela, L. I., & Sánchez-Dávila, K. (2021). Gestión municipal en el desarrollo local de la provincia de Mariscal Cáceres. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 6388-6426.
- Cepal. (2019). Informe sobre el desarrollo humano en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL.
- Chirinos-Salazar, J. C., Chirinos-Fernández, D. L., & Reupo-Vallejos, R. E. (2024). Evolución y Tendencias en la Gestión Basada en Resultados en Instituciones de Educación Superior: Una Revisión Bibliométrica. *Revista Reflexiones de la Sociedad y Economía*, 1(2), 112-132.
- Dye, T. R. (2002). *Understanding public policy*. Prentice Hall.
- Echavarría, O. (2017). El presupuesto participativo un reto para el desarrollo local en Cuba. *Revista Estudios de Políticas Públicas*, 3(1), 157-170.
- Espejel Mena, J., & Cedillo Delgado, R. (2023). El cambio al populismo en la administración pública en México. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 14(27).
- Espinoza-Freire, E. E. (2020a). El problema, el objetivo, la hipótesis y las variables de la investigación. *Portal de la Ciencia*, 1(2), 1-71.
- Espinoza-Freire, E. E. (2020b). La búsqueda de información científica en las bases de datos académicas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(1), 31-35.
- Fung, A. (2003). *Empowering local democracy: Values, theory, and practice*. Cornell University Press.
- Fung, A. (2003). *Empowering local democracy: Values, theory, and practice*. Cornell University Press.
- Hood, C. (1991). *A public management for all seasons?* *Public Administration Review*, 51(1), 3-19.
- Izaguirre-García, T. G., Loor-Carvajal, G. I., & Sánchez-Briones, Y. A. (2025). TIC'S en el desempeño laboral en gobiernos municipales ecuatorianos. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun-ISSN: 2697-3456*, 9(16), 374-391.
- Jaramillo, S. J., Gonzalez-Pesantes, E. R., Aguirre-Aguirre, M. F., González-Chamba, S. P., Jaramillo -Hidalgo, M. D. J., & Jaramillo -Hidalgo, C. D. (2024). Participación

- ciudadana en los procesos de planificación, debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano en GAD Municipal de Loja. *RECIAMUC*, 8(3), 55-62.
- Jiménez, W. G. (2015). Internacionalización, desarrollo y gestión pública territorial. Experiencias en Colombia. *Innovar*, 25(55), 23-39.
- Mora, A., & Sánchez, M. (2015). Descentralización y desarrollo local en Ecuador: Un análisis de los desafíos y oportunidades. *Revista de Estudios Sociales*, (52), 115-132.
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo (s.f.). Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador. Recuperado de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2020). Gobierno para un mejor futuro. París: OCDE.
- Osborne, D., & Gaebler, T. (1992). *Reinventing government: How the entrepreneurial spirit is transforming the public sector*. Addison-Wesley.
- Osborne, D., & Gaebler, T. (1992). *Reinventing government: How the entrepreneurial spirit is transforming the public sector*. Addison-Wesley.
- Ostrom, E. (1990). *Governing the commons: The evolution of institutions for collective action*. Cambridge University Press.¹
- Ostrom, E. (1990). *Governing the commons: The evolution of institutions for collective action*. Cambridge University Press.
- Pierre, J., & Peters, B. G. (2000). *Governance, politics and the state*. Macmillan International Higher Education.
- Pierre, J., & Peters, B. G. (2000). *Governance, politics and the state*. Macmillan International Higher Education.
- Quiñonez-Cercado, M. D. P., & Indacochea-González, K. A. (2024). Contratación pública en el proceso de ínfima cuantía en el GAD Municipal Isidro Ayora. *Ciencia y Desarrollo*, 27(4), 639-651.
- Quiñonez-Cercado, M. D. P., & Quimis-Alvarado, A. J. (2024). Planificación financiera y su impacto en la eficiencia del uso de los recursos del gad parroquial la América. *Ciencia y Desarrollo*, 27(3), 477-489.
- Quitio Pilataxi, R. T. (2016). *Proyecto de reforma al art. 277 del código orgánico de organización territorial de autonomía y descentralización COOTAD, para garantizar el derecho a incentivar el desarrollo de actividades comunitarias del art. 267 numeral 4 de la Constitución en las 11 parroquias rurales del cantón Riobamba*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma de Los Andes. Ambato, Ecuador]. URL: <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/6215>
- Redrobán-Barreto, W. E. (2021). La gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ecuatorianos como protagonistas en el proceso de descentralización. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 723-736.
- Transparencia Internacional. (2023). Índice de Percepción de la Corrupción. <https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked>
- Vargas-Hernández, J. G. (2016). Cuestionamientos a la estructura ya la actual cultura del paradigma de la nueva gestión o gerencia pública. *Revista ciudades, estados y política*, 3(1), 95-116.
- Vela-Meléndez, L., Acevedo-Sánchez, E. R., Yesquen-Zapata, P., & Venturra-Carrillo, G. (2018). Ciencia, tecnología e innovación en el Perú. Necesidad de una política pública descentralista, que institucionaliza las alianzas Academia-Empresa-Estado

y Sociedad Civil. GeoGraphos. Revista Digital para Estudiantes de Geografía y Ciencias Sociales. 2018, 9(106): 138-157. doi:10.14198/GEOGRA2018.9.106

Warren, M. E. (2001). Democracia y participación ciudadana. México: Siglo XXI Editores.

Warren, M. E. (2001). *Democracia y participación ciudadana*. Siglo XXI Editores.

World Bank. (2019). *World Development Report 2019: The Changing Nature of Work*. World Bank.

Arbitrariedades de las Medidas Cautelares frente a las Garantías de los Derechos Constitucionales

Arbitrariness of Preliminary Measures versus Guarantees of Constitutional Rights

Arbitrariedade das Medidas Preliminares versus Garantias dos Direitos Constitucionais

Eimy Eliana Espinoza-Guamán

E-mail: eespinozag@institutojubones.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5716-1735>

Erika Pamela Peralta-Mogrovejo

E-mail: erika.peraltam12@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0004-7651-8276>

Instituto Superior Tecnológico Jubones. Pasaje, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Espinoza-Guamán, E. El., & Peralta-Mogrovejo, E. P. (2025). Arbitrariedades de las Medidas Cautelares frente a las Garantías de los Derechos Constitucionales. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(1), 127-141.

RESUMEN

En el contexto jurídico de la ciudad de Machala aún se cometen irregularidades a la hora de aplicar las medidas cautelares. El propósito de este estudio es aportar conocimientos actualizados sobre las garantías jurisdiccionales, con énfasis en las arbitrariedades que se cometen en la implementación de las medidas cautelares. Se realizó un estudio descriptivo de tipo revisión bibliográfica, sistematizado a través de la revisión documental, revisión bibliográfica, exegética y la técnica de análisis de contenido. Entre los principales hallazgos se significan que la medida cautelar tiene por naturaleza un ámbito de protección común con la acción de protección, ambas actúan antes y durante la amenaza o violación de un derecho, su diferencia radica en que la acción de protección también actúa en la reparación del daño causado. Entre las arbitrariedades más frecuentes relativas a las medidas cautelares están: la solicitud o decreto de éstas cuando la amenaza o violación del derecho está agotada; dictar medidas cautelares constitucionales cuando ya están vigentes medidas cautelares ordinarias o administrativas, pérdida del carácter fungible, vulneración del principio de defensa y la presunción de inocencia, ordenar privación de libertad, subjetividad en su adopción, pérdida del carácter instrumental, uso indiscriminado y restricción de garantías.

Palabras clave: arbitrariedad, medida cautelar, acción de protección, garantía jurisdiccional, derechos constitucionales

ABSTRACT

In the legal context of the city of Machala, irregularities are still committed when applying precautionary measures. The purpose of this study is to provide updated knowledge on jurisdictional guarantees, with emphasis on the arbitrary actions that are committed in the implementation of precautionary measures. A descriptive study of the bibliographical review type was carried out, systematized through documentary review, bibliographic review, exegetics and the content analysis technique. Among the main findings, it is noted that the precautionary measure has by nature a common scope of protection with the protection action, both act before and during the threat or violation of a right, their difference lies in that the protection action also acts in the repair of the damage caused. Among the most frequent arbitrary actions related to precautionary measures are: the request or decree of these when the threat or violation of the right is exhausted; dictate constitutional precautionary measures when ordinary or administrative precautionary measures are already in force, loss of fungible character, violation of the principle of defense and the presumption of innocence, order deprivation of liberty, subjectivity in its adoption, loss of instrumental character, indiscriminate use and restriction of guarantees.

Keywords: arbitrariness, precautionary measure, protective action, jurisdictional guarantee, constitutional rights

RESUMO

No contexto jurídico da cidade de Machala, continuam sendo cometidas irregularidades na aplicação de medidas cautelares. O objetivo deste estudo é fornecer conhecimento atualizado sobre garantias jurisdicionais, com ênfase nas arbitrariedades cometidas na implementação de medidas cautelares. Foi realizado um estudo descritivo do tipo revisão bibliográfica, sistematizado por meio de revisão documental, revisão bibliográfica, revisão exegética e técnica de análise de conteúdo. Dentre as principais conclusões, destaca-se que a medida cautelar tem por natureza um escopo de proteção comum com a ação de tutela, ambas atuam antes e durante a ameaça ou violação de um direito, sua diferença reside em que a ação de tutela também atua no reparação dos danos causados. Entre as arbitrariedades mais frequentes relativas às medidas cautelares estão: a solicitação ou decretação destas quando se tiver esgotado a ameaça ou violação do direito; ditar medidas cautelares constitucionais quando já estiverem em vigor medidas cautelares ordinárias ou administrativas, perda do caráter fungível, violação do princípio da defesa e da presunção de inocência, ordenar pena privativa de liberdade, subjetividade na sua adoção, perda do caráter instrumental, utilização indiscriminada e restrição de garantias.

Palavras-chave: arbitrariedade, medida cautelar, ação protetiva, garantia jurisdicional, direitos constitucionais

==== O =====

INTRODUCCIÓN

La promulgación de la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008 representó un hito en la consolidación de un Estado de derechos y justicia. Este nuevo ordenamiento jurídico introdujo un conjunto de garantías jurisdiccionales, como la acción de protección, el hábeas corpus y el hábeas data, con el objetivo de fortalecer la tutela judicial efectiva y garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales (Peñafiel et al., 2018). Sin embargo, a pesar de este avance normativo, la implementación efectiva de estas garantías en la práctica ha enfrentado diversos desafíos. La coexistencia de normas antiguas con las nuevas disposiciones constitucionales, la falta de capacitación de los operadores jurídicos y la resistencia de ciertos sectores a los cambios introducidos han generado una brecha entre la teoría y la práctica, dificultando el acceso a la justicia y la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos.

Si bien la Constitución de 2008 representó un avance significativo en la protección de los derechos fundamentales al establecer una amplia gama de garantías jurisdiccionales, su

efectividad depende en gran medida de la difusión y el conocimiento de estas herramientas jurídicas por parte de la ciudadanía y los operadores de justicia (Ronquillo, 2022). Es necesario que tanto los ciudadanos como los jueces, fiscales y abogados estén familiarizados con los alcances y limitaciones de cada una de estas garantías, a fin de evitar su utilización indebida. La falta de conocimiento puede conducir a la distorsión de estas acciones, desviándolas de su propósito original y generando una sobrecarga en el sistema judicial. Un ejemplo claro de esta problemática es la tendencia a utilizar la acción de protección para resolver conflictos de naturaleza patrimonial, lo que desnaturaliza esta garantía y la convierte en un sustituto de los procesos ordinarios.

La existencia de un amplio catálogo de garantías jurisdiccionales no garantiza por sí sola la protección efectiva de los derechos fundamentales. Es fundamental que estas garantías se apliquen de manera correcta y coherente con su finalidad. Sin embargo, la falta de conocimiento y la mala interpretación de estas normas pueden conducir a su utilización indebida, lo que a su vez genera una serie de problemas (Ávila, 2010). Por un lado, la utilización de las garantías jurisdiccionales para resolver conflictos que no son de su competencia genera una sobrecarga en el sistema judicial y retrasa la resolución de los casos que verdaderamente requieren de una tutela constitucional. Por otro lado, la distorsión de estas garantías puede llevar a su desprestigio y a una pérdida de confianza en el sistema de justicia.

En este sentido, la eficacia de las garantías jurisdiccionales depende en gran medida de la capacitación de los operadores jurídicos. Es fundamental que jueces, fiscales y abogados reciban una formación especializada en materia de derechos fundamentales y garantías constitucionales (Orellana y Pinos, 2021). Esta formación debe permitirles identificar los casos en los que resulta procedente la interposición de cada una de estas acciones y aplicarlas de manera correcta. Asimismo, es necesario contar con mecanismos de control y evaluación que permitan identificar y corregir las prácticas inadecuadas y garantizar la uniformidad en la aplicación de las normas.

Las garantías jurisdiccionales consagradas en la Constitución de 2008 fueron diseñadas con un propósito específico: la protección inmediata y eficaz de los derechos fundamentales. Estas acciones constitucionales no están concebidas para sustituir a los procesos ordinarios, sino para complementar y garantizar la tutela de aquellos derechos que, por su naturaleza o por la urgencia que revisten, requieren de una protección especial. Al pretender extender el ámbito de aplicación de estas garantías a conflictos de naturaleza patrimonial o civil, se desvirtúa su esencia y se genera una sobrecarga en el sistema judicial. Como señala Maldonado (2016), la utilización indebida de estas acciones no solo resta efectividad a su función principal, sino que también puede generar inseguridad jurídica y debilitar la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia.

La problemática en torno a la aplicación de medidas cautelares y acciones de protección en Machala trasciende los límites de una mera ineficiencia. La persistencia de prácticas arraigadas, el desconocimiento de las normas y la falta de compromiso de ciertos actores judiciales han generado un círculo vicioso de vulneración de derechos fundamentales (Zambrano, 2019). Esta situación no solo afecta a las personas individualmente, sino que también erosiona la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia, socavando su legitimidad y eficacia. Las consecuencias son múltiples: desde la impunidad de quienes vulneran los derechos, hasta la perpetuación de injusticias y la generación de un clima de inseguridad jurídica. Para revertir esta situación, es imperativo implementar medidas urgentes como la capacitación continua de jueces y operadores jurídicos, la difusión de protocolos claros y estandarizados para la aplicación de medidas cautelares, así como la creación de mecanismos de control y evaluación que permitan identificar y sancionar las irregularidades. Asimismo, resulta fundamental fortalecer la participación ciudadana en los procesos judiciales y garantizar el acceso a la justicia de manera efectiva y oportuna.

METODOLOGÍA

El proceso metodológico se inició con la construcción de un marco conceptual sólido. Para ello, se llevó a cabo una definición exhaustiva y rigurosa de los términos clave, mediante

la consulta de diversas fuentes doctrinales y jurisprudenciales. Esta etapa resultó fundamental para establecer un lenguaje común y evitar malentendidos a lo largo de la investigación. Las definiciones establecidas no solo delimitaron el objeto de estudio, sino que también permitieron identificar las principales corrientes teóricas y los debates existentes en torno a las garantías jurisdiccionales, la acción de protección y las medidas cautelares.

Siguiendo la rigurosa metodología propuesta por Espinoza (2020), la búsqueda de información se llevó a cabo de manera sistemática. Esto implicó el empleo de bases de datos especializadas en derecho como Westlaw, LexisNexis y SciELO, así como de motores de búsqueda académicos como Google Scholar (Espinoza et al., 2018). Mediante esta estrategia, se garantizó la identificación y selección de un corpus documental amplio y relevante, compuesto por artículos científicos, libros, tesis y otros documentos pertinentes.

También fue necesario establecer criterios de inclusión y exclusión rigurosos para garantizar la pertinencia de los documentos seleccionados. Se consideraron aspectos como la relevancia directa de los contenidos con las preguntas de investigación, la actualidad de la información, la calidad metodológica de los estudios y la solidez de los argumentos presentados. Estos criterios permitieron descartar aquellos documentos que, a pesar de ser relevantes para el tema general, no aportaban elementos significativos para responder a las preguntas específicas de la investigación.

Mediante un riguroso análisis crítico, se identificaron las principales teorías, enfoques y debates que han configurado el campo de las garantías jurisdiccionales, la acción de protección y las medidas cautelares. Se compararon las diferentes perspectivas teóricas, se evaluaron las evidencias empíricas y se identificaron las lagunas existentes en la investigación. Este proceso permitió construir una visión panorámica del estado de la cuestión y sentar las bases para la formulación de propuestas originales.

Con esta información y con el empleo del programa EndNote se confeccionó una base de datos integrada por 93 referencias, las que fueron clasificadas y agrupadas según las siguientes categorías: derechos constitucionales, garantías jurisdiccionales, medida cautelar y acción de protección, de las cuales por su actualidad y valor científico se seleccionaron 36 para la confección de este artículo. La lógica indagatoria seguida en el estudio se direccionó a la búsqueda de información sobre los siguientes aspectos:

Garantías jurisdiccionales.

Acción de protección, alcance.

Medida cautelar, características y requisitos.

Similitudes y diferencias entre la acción de protección y la medida cautelar.

Arbitrariedades que se cometen en la aplicación de las medidas cautelares frente a la garantía de los derechos constitucionales.

DESARROLLO

Desde el 2008 con la entrada en vigor de la nueva Constitución ecuatoriana un tema recurrente pero nunca suficientemente estudiado es el relativo a las garantías jurisdiccionales, así se evidencia en los estudios realizados por Cordero-Heredia y Yépez-Pulles (2015), Arias-Morejón (2016), Granda-Polanco (2017) y Philco-Reyes (2018), quienes desde diversas perspectivas y metodologías han avizorado que la vulneración de los derechos fundamentales consagrados en la constitución y en los tratados internacionales de los cuales Ecuador es suscriptor requiere de las garantías jurisdiccionales como respuesta, para con el auxilio de sus procedimientos neutralizar las infracciones mediante la defensa y restauración de estos derechos, de ahí la importancia de no desnaturalizar dichas garantías y de la obligación del Estado de establecer normativas que permitan proteger su integridad y plena implementación para tutelar completamente los derechos fundamentales.

Al respecto Philco-Reyes (2018) enfatiza que la norma para que realmente sea eficaz en el logro del fin propuesto precisa de un correcto diseño, encaminado a evitar un inadecuado ejercicio hermenéutico por parte de los que tienen la responsabilidad de impartir justicia y con ello la distorsión de su esencia y las consecuentes arbitrariedades que se cometen en nombre de la ley.

Aproximación epistémica en torno a las categorías garantías jurisdiccionales, acción de protección y medida cautelar

Antes de cualquier reflexión sobre el asunto que nos convoca es necesaria la aproximación epistémica a las categorías: garantías jurisdiccionales, acción de protección y medida cautelar, como referentes teóricos en los cuales sustentar el análisis; de esta forma el trabajo se estructura en dos acápites, el primero dedicado a la noción conceptual de estas categorías y el segundo al estudio de las arbitrariedades que se cometen en la aplicación de la medida cautelar frente a la garantía de los derechos constitucionales.

Garantías jurisdiccionales

El término garantía es utilizado en el marco normativo constitucional y jurídico: pero ¿cuál es su significado?

El concepto de garantía ha evolucionado en el tiempo como resultado de los derechos humanos alcanzados, que surgen de las nuevas relaciones sociales e institucionales. Para Espinoza (2022a), desde esta óptica las garantías forman un conjunto sistémico, holístico y complejo de los mecanismos y recursos de protección y salvaguarda de los derechos constitucionales. Es sistémico, holístico y complejo pues está conformado por técnicas, procedimientos, normativas, regulaciones, principios e instituciones que se integran como un único sistema concebido para la defensa y efectividad de esos derechos.

Luego, el término garantía en el contexto jurídico está ligado a la protección de los derechos ciudadanos; pero adquiere diferente significado según el ámbito de actuación; para Espinoza (2022b) desde la perspectiva del derecho civil, la noción de garantía se relaciona con las técnicas que se emplean como recursos garantes de la salvaguarda, cumplimiento de las obligaciones y tutela de los derechos patrimoniales, mientras que en el ámbito procesal se habla por ejemplo de las garantías del debido proceso, que no son más que las normas y condiciones que deben ser observadas para asegurar y cumplir con la debida defensa a que toda persona tiene derecho. Quiere esto decir que su significado está en correspondencia con el contexto jurídico en el cual se utiliza, aspecto que ha de ser tenido en cuenta a la hora de establecer la jurisdicción de estas garantías.

Para exigir el cumplimiento de estas garantías y que no sean vulneradas existe la figura del juez como institución jurídica, quien cuenta con la suficiente autoridad para poner en marcha este conjunto de mecanismos jurídicos, al que hicimos referencia, con el propósito de eliminar la omisión, arbitrariedad o abuso del poder del Estado o sus representantes, quienes quebrantan así el cumplimiento de la ley y derechos constitucionales. Asimismo, es importante la participación democrática de los ciudadanos en el diseño de las garantías constitucionales, lo que trae consigo el conocimiento de éstas para la defensa y protección de sus derechos.

Taxonomía de las garantías de los derechos constitucionales

Partiendo de la clasificación de las garantías según su alcance, dada por Ferrajoli (2000), encontramos las llamadas garantías primarias y secundarias de los derechos fundamentales:

- Garantías primarias, son relativas a las obligaciones o prohibiciones de los derechos constitucionales; establecen las prestaciones en función de la salvaguarda efectiva de los derechos y la eliminación de las conductas dañosas del Estado y particulares. Estas garantías obligan al Legislativo y al Ejecutivo a asumir o desestimar determinadas actuaciones a tenor del respeto y protección de los derechos constitucionales.

En este sentido es interesante observar como en el ámbito de los derechos sociales las garantías primarias tienen prioridad sobre las jurisdiccionales; lo que sirve de contención al tratamiento reduccionista de remitir las exigencias de los derechos sociales al ámbito de la justicia (Pisarello, 2007); para ello es indispensable contar con instituciones, órganos de control y organismos legislativos y administrativos con plena autoridad para brindar protección a los derechos sociales de los ciudadanos, como son por ejemplo los tribunales de cuentas y las defensorías del pueblo.

- Garantías secundarias, son las obligaciones de los órganos sancionadores de los actos violatorios de los derechos constitucionales opuestos a las garantías primarias; donde las funciones de la figura del juez intervienen cuando estas garantías primarias resultan violentadas u omitidas o no son eficaces, activando instituciones como la acción de protección o la acción de inconstitucionalidad.

Dentro de las garantías secundarias por su naturaleza se encuentran las garantías jurisdiccionales, que son fiadas a jueces y tribunales independientes de los órganos políticos; los que cuentan con capacidad de sanción. Estas garantías secundarias se clasifican en ordinarias y constitucionales.

Las garantías ordinarias, corresponden como su nombre indica a los asuntos concernientes a la justicia ordinaria, mientras que las garantías constitucionales son las relativas a las técnicas normativas de la justicia constitucional, estas pueden ser no solo de carácter normativo, además pueden ser propias de las políticas públicas, de los servicios públicos y de la participación ciudadana. Estas son consideradas mecanismos de protección de los derechos instituidos en la Constitución de una nación, son normas a través de las cuales se busca cautelar la inminencia de una amenaza o vulneración de esos derechos (Granda-Polanco, 2017; Maldonado, 2016).

La Constitución de la República del Ecuador consagra estas garantías normativas al proclamar que:

“La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2011, art. 84).

Quedando así establecido que todas las normativas de cualquier instancia quedan supeditadas a los derechos constitucionales y a los tratados internacionales, garantizando así desde el ordenamiento normativo la salvaguarda de la efectividad de esos derechos. Asimismo, se regula y aúna la acción normativa de los diversos órganos en dirección al respeto y desarrollo de los derechos humanos; siendo significativo en este sentido la inclusión también de las posibles reformas de la propia Constitución.

Por otro lado, las garantías propias de las políticas públicas, los servicios públicos y de la participación ciudadana como mecanismo de garantía de la efectividad de los derechos constitucionales quedan establecidas como ley en el artículo 86 de la Carta Magna al estipular que:

“La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2011, art. 85).

De esta forma al amparo de los artículos 84 y 85 de la Ley Suprema se establece que las garantías constitucionales alcanzan no solo a la justicia constitucional, también incluyen las políticas públicas, los servicios públicos y la participación ciudadana.

En particular, mediante el artículo 85 se otorga un carácter democrático a las garantías constitucionales, convirtiendo así la participación ciudadana en herramienta de control y exigencia al Estado, a los jueces y a todas las autoridades públicas y particulares del respeto a los derechos constitucionales; de esta forma se limita el poder del Estado, al estar condicionado al servicio de los derechos fundamentales del ciudadano.

En consecuencia, está previsto en la Ley que, como parte de las garantías jurisdiccionales cualquier persona, grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá proponer las acciones previstas en la Constitución para hacer efectivos sus derechos, responsabilizando al juez del lugar donde se origina el hecho para proceder en consecuencia y hacer cumplir la resolución o sentencia (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2011, art. 86). Entre estas acciones para la protección a los derechos constitucionales se encuentran la acción de protección y la medida cautelar.

Acción de Protección

Como ya apuntamos anteriormente una de las garantías jurisdiccionales instituidas en la actual Constitución de la República del Ecuador para la protección de los derechos humanos es la acción de protección. Esta novedosa acción es considerada por la Corte Constitucional del Ecuador como la garantía jurisdiccional idónea y eficaz para el tratamiento jurídico de las transgresiones a los derechos constitucionales originados como consecuencia de actos u omisiones por parte de la autoridad pública o de particulares (Ruizet al., 2016; Espinoza, 2021); la que es consagrada en el artículo 88 de la Carta Magna, donde se expresa que:

“La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de derechos constitucionales, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública no judicial; contra políticas públicas cuando supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales; y cuando la violación proceda de una persona particular, si la violación del derecho provoca daño grave, si presta servicios públicos impropios, si actúa por delegación o concesión, o si la persona afectada se encuentra en estado de subordinación, indefensión o discriminación” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2011, art. 88).

En esta norma constitucional queda establecido el objeto de la acción de protección como el amparo inmediato y eficaz de los derechos constitucionales de todos los ecuatorianos frente a vulneración resultante de los actos u omisiones de las autoridades o políticas públicas y de personas particulares, de esta forma queda instituida como una garantía jurisdiccional.

La que es sistematizada en el articulado del Capítulo III de la LOGJCC. Los artículos del 39 al 42 versan sobre las particularidades de la acción de protección (objeto, requisitos,

procedencia y legitimación pasiva e improcedencia de la acción). En el artículo 39 se especifica que el objeto de la acción de protección además del amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución incluye aquellos estipulados en los tratados internacionales sobre derechos humanos de los cuales Ecuador es signatario, enfatizando que "no estén amparados por las acciones de hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, por incumplimiento, extraordinaria de protección y extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2009, art. 39).

También, a través del artículo 41 de la citada ley se sistematiza lo estipulado en la Constitución sobre la procedencia y legitimación pasiva de la acción de protección al normalizar que se procede contra: todo acto u omisión de una autoridad pública no judicial, la política pública nacional o local, todo acto u omisión del prestador de servicio público, que vulnere de alguna forma los derechos y garantías, y todo acto de discriminación realizado por cualquier persona; así como toda omisión o acto cometido por persona natural o jurídica del sector privado cuando preste servicios públicos impropios, por delegación o concesión, provoque daño grave o el afectado este subordinado o indefenso frente a un poder económico, social, cultural, religioso o de cualquier otro tipo (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2009, art. 41).

Esta nueva acción como parte de las garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales viene a sustituir la acción de amparo constitucional de la anterior Carta Magna de 1998. Esta institución va más allá de la acción cautelar para suspender las consecuencias de cualquier acto que quebrante o dañe los derechos constitucionales del individuo; su concepción como auténtica garantía jurisdiccional alcanza además el conocimiento, defensa, protección y reparación de estos derechos; enfrentando los desafueros, arbitrariedades, abusos e injusticias cometidas desde posiciones de poder (Centeno-Salcedo, 2015).

En este contexto de actuación el juez está en la obligación de comprobar las posibles infracciones a los derechos constitucionales cometidas durante el proceso de protección jurisdiccional, como la transgresión de los derechos constitucionales, la acción u omisión de autoridad pública o de particulares y la ausencia de cualquier otro mecanismo adecuado de defensa judicial y probada eficacia para la protección del derecho violentado (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2009) y de existir irregularidades le corresponde declararlas y reparar las secuelas que pueden haber ocasionado, a través de la aplicación de medidas materiales e inmateriales direccionadas a resarcir los daños causados, convirtiendo así la acción de protección en un pertinente y eficaz mecanismo constitucional para la salvaguarda de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Medidas cautelares

Como podemos apreciar a través del articulado de la Constitución es un deber fundamental y una obligación del Estado la protección efectiva de los derechos fundamentales de sus ciudadanos, para lo cual se han creado recursos que permitan amparar a las personas de actos u omisiones que pongan en riesgo sus derechos mediante amenazas o violaciones.

En consonancia con este deber y obligación se ha incorporado a las garantías jurisdiccionales las medidas cautelares; las que en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano son reconocidas como un instrumento de protección de los derechos humanos fundamentales y en los tratados internacionales, evitando su transgresión o haciendo cesar las amenazas que sobre estos gravitan (Cordero-Heredia & Yépez-Pulles, 2015).

Sobre este aspecto Vaca (2017) distingue las medidas cautelares constitucionales de las ordinarias; esta diferencia radica en que las primeras son relativas a los derechos reconocidos en la Constitución o en los tratados e instrumentos internacionales de los Derechos Humanos de los cuales Ecuador es firmante, con el propósito de frenar o imposibilitar que se produzcan acciones contrarias a los derechos humanos u omisión dolosa.

La finalidad de las medidas cautelares es “prevenir, impedir o interrumpir la violación de un derecho” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2009, art. 6). Estas pueden ser entendidas como un medio de coerción para que la autoridad pública o particular no vulnere o cese la vulneración de un derecho fundamental (Arias-Morejón, 2016).

Esta voluntad garantista del Estado ecuatoriano se pone en evidencia en la Constitución de la República al disponer que “se podrán ordenar medidas cautelares conjunta o independientemente de las acciones constitucionales de protección de derechos, con el objeto de evitar o hacer cesar la violación o amenaza de violación de un derecho” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2011, art. 87).

Para lo cual es potestad a los jueces para ejercer acciones preventivas, entre ellas la suspensión temporal o definitiva de actos administrativos que atenten contra los derechos constitucionales y de los propios administrativos, la promulgación de medidas de protección personal, etc. siempre en correspondencia con el derecho vulnerado o amenazado; en tal sentido López-Díaz (2016) enfatiza “que la adecuación de las medidas cautelares deben ser idónea y proporcional al derecho que va a proteger” (p.12).

Aspecto previsto en la LOGJCC cuando establece en su articulado que:

“... Las medidas cautelares deberán ser adecuadas a la violación que se pretende evitar o detener, tales como la comunicación inmediata con la autoridad o persona que podría prevenir o detener la violación, la suspensión provisional del acto, la orden de vigilancia policial, la visita al lugar de los hechos. En ningún caso se podrán ordenar medidas privativas de la libertad” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2009, art. 26).

Es importante destacar que la ley señala las medidas cautelares que pueden ser implementadas en correspondencia con el grado de transgresión al derecho y precisa que el juez o jueza no podrá ordenar la privación de libertad como medida cautelar, toda vez que la medida como tal no puede ser contraria los propios derechos que ampara, ya que toda persona tiene derecho al debido proceso, y la privación de libertad sería negarle ese derecho.

En tal sentido en la Carta Magna se norma que los jueces aplicarán medidas cautelares contempladas en la ley como alternativas a la privación de libertad: estas sanciones serán aplicadas según las características del caso, los plazos, las condiciones y los requisitos establecidos.

Pero, ¿cuáles son los requisitos que ha de tener presente el juez o jueza para dictar medidas cautelares?

Los requerimientos establecidos para decretar una medida cautelar son la inminencia de la omisión o quebrantamiento de un derecho constitucional y la gravedad del daño que esto pueda causar. Es necesario enfatizar que el requisito de inminencia está previsto para evitar el posible perjuicio, por lo que cuando ya existen efectos como consecuencia de los abusos cometidos este no es pertinente, pues no es necesario demostrar la inminencia si la violación y el daño ya se consumaron; de ahí la importancia de demostrar razonable y oportunamente las secuelas que a futuro se pueden generar (Cordero-Heredia & Yépez-Pulles, 2015; Vaca, 2017).

La otra condición para fallar a favor de la implementación de una medida cautelar es la gravedad del daño, la que está dada por su carácter irreversible, por la intensidad y por su frecuencia (Asamblea Nacional, 2009, art. 27). En el caso de este requisito la Constitución y el ordenamiento jurídico ecuatoriano son más abarcadores que la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al no solo contemplar como daño irreversible los referidos a los derechos a la vida y a la integridad personal; en este caso se establece como daño irreversible el grado de afectación severo de cualquier perjuicio a un derecho humano que no pueda ser revertido después de un proceso judicial

Características de las medidas cautelares

Asimismo, las medidas cautelares deben caracterizarse por su inmediatez, lo que significa que deben ser ordenadas por los jueces en el lapso más breve posible y ejecutadas de forma rápida y urgente de manera tal que el acto violatorio no tenga tiempo de causar daño (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2009, art. 29).

Otra de las particularidades de las medidas cautelares es que nunca podrán ser indefinidas, esto significa que son temporales, válidas mientras exista la vulneración o amenaza al derecho, una vez que estas acaben no se justifica la necesidad modificar o mantener una medida cautelar para proteger a la persona afectada.

Además, las medidas cautelares se singularizan por ser sumarias, instrumentales, funcionales y fungibles. Es sumaria pues el conocimiento judicial antes de su dictamen es limitado y fragmentado, con el propósito de garantizar su eficacia, la sumariedad persigue sustraer un fallo advero (Guzmán-Chávez, 2019).

La instrumentalidad, está dada en que en sí no son un fin, su función es tributar y asegurar el resultado eficaz de la causa principal; lo que no quiere decir que no pueda ser de carácter autónomo en relación con el proceso principal. Su funcionalidad se expresa en su adaptabilidad a la acción que se pretende cautelar y es fungible por cuanto puede ser remplazada por otra medida según la mayor o menor intensidad requerida en la acción tutelar (Gallegos, 2002; Marcheco-Acuña, 2017).

Similitudes y diferencias entre la acción de protección y la medida cautelar

Del análisis realizado hasta aquí se advierte que tanto la medida cautelar como la acción de protección son instituciones que tienen una naturaleza común, ya que ambas tienen un mismo propósito la protección de los derechos constitucionales, por lo que comparte un mismo ámbito de actuación; pueden interponerse por la amenaza o violación actual de derechos constitucionales; lo que ocasiona que no pocas veces son utilizadas inadecuadamente por los encargados de administrar justicia.

La diferencia entre ellas está dada en que las medidas cautelares son provisionales, estas actúan mientras el daño no se ha consumado, antes y durante la violación del derecho, mientras que la acción de protección además de estos momentos procede cuando la violación del derecho ya se consumó e implica una decisión definitiva sobre el fondo del asunto, donde se declara o reconoce la violación del derecho y se establecen las medidas para reparar integralmente el daño. Como se aprecia el ámbito de protección como punto de contacto está dado en el momento antes y durante la violación del derecho. Por lo que las medidas cautelares resultan ineficientes y no pertinentes ante una violación de derechos que causó daños permanentes e irreversibles los que no pueden interrumpirse.

En síntesis, las medidas cautelares buscan evitar la violación de los derechos fundamentales amenazados o hacer cesar la transgresión actual del derecho ultrajado y así evitar el daño que esto puede producir; esta institución no procede cuando la violación del derecho es agotada, en este caso lo que corresponde es la acción de protección si el derecho afectado incumbe a esta garantía jurisdiccional.

Después de haber reflexionado sobre las similitudes y diferencias entre la acción de protección y las medidas cautelares, cabe cuestionarse si ¿las medidas cautelares son necesarias si ya existe la institución de acción de protección?, ¿las funciones de las medidas cautelares no podrían ser suplantadas por las de la acción de protección, que es más abarcadora?, asunto que bien amerita un próximo estudio de mayor alcance.

Una vez realizado el acercamiento epistémico en torno a las instituciones de garantía jurisdiccional, acción de protección y medida cautelar estamos en condiciones de proceder a analizar algunas de las arbitrariedades más frecuentes presentes en las medidas cautelares.

Arbitrariedades en las medidas cautelares

Aunque la medida cautelar no procede cuando la vulneración del derecho es agotada, paradójicamente una de las irregularidades más común relativa a esta institución es la solicitud o decreto de la medida cuando ya no existe la amenaza o el derecho ha sido

violentado causando daño; una vez que esto ocurre carece de sentido la medida cautelar, pues como ya se explicó la solicitud de la medida debe hacerse antes o durante la violación del derecho (Vaca, 2017). Corresponde entonces la solicitud de la acción de protección para la reparación del daño al derecho vulnerado.

De igual forma se cometen otras arbitrariedades o vulneraciones de las disposiciones relativas a las medidas cautelares; entre estas las que analizaremos a continuación:

1. Dictar medidas cautelares constitucionales cuando ya están vigentes medidas cautelares ordinarias o administrativas, violando así la ley que establece que las medidas cautelares no tendrán validez cuando existan las anteriores o se pretendan interponer en un recurso extraordinario de protección de derecho o se trate de ejecución de órdenes judiciales (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2009, art. 37).

Además, como ya describimos anteriormente, en el artículo 37 de la Constitución se establece la prohibición de interponer una medida cautelar contra otra medida cautelar por el mismo hecho; por lo cual tampoco procede la apelación; la única alternativa es la solicitud de revocatoria argumentada de manera fáctica, que de no ser aprobada puede apelarse ante la Corte Provincial de Justicia, en un plazo de tres días.

2. La incorrecta interpretación de este artículo 37, en ocasiones también ha dado pie a la arbitrariedad de no permitir la introducción de modificaciones o remplazo de una medida cautelar por otra a solicitud del legitimado activo, sin tener presente que esta medida de protección es fungible (Gallegos, 2002; Marcheco-Acuña, 2017).

3. Vulneración del principio de defensa. Mucho tiene que ver con esta irregularidad la inmediatez de las medidas cautelares, lo que se puede convertir en un factor en contra; así observamos que aunque en el artículo 36 de la LOGJCC se prevé la posibilidad de manera excepcional de una audiencia previa al otorgamiento de una medida cautelar, esta pocas veces se lleva a cabo; por otro lado al no exigirse prueba ni la presencia del legitimado pasivo la misma se resuelve solo sobre la base de la descripción de los hechos que reúna los requisitos previstos en la ley por parte del legitimado activo, sin contradicción alguna, al amparo del artículo 33 de dicha ley, quedando vulnerado de esta forma el principio de defensa que permite controvertir los fundamentos de la acción; también se viola la presunción de inocencia.

No es correcto escudarse en el carácter de inmediatez de la medida cautelar con el propósito de ahorrar tiempo o simplificar trámites judiciales; esta institución no debe confundirse con un procedimiento expedito para la resolución de conflictos judiciales o administrativos.

4. Subjetividad en la adopción de las medidas cautelares. Es importante señalar que, si bien las medidas cautelares deben ser declaradas de manera urgente, esto no debe ser causa de arbitrariedades donde prime el criterio personal y subjetivo del juez (Cadena-Heras, 2016).

5. Ordenar privación de libertad como una medida cautelar. Esta arbitrariedad contradice lo estipulado por la LOGJCC en su artículo 26, donde deja asentado que en ningún caso la medida cautelar será la privación de libertad.

6. Pérdida del carácter instrumental de la medida cautelar. La ley establece que la medida cautelar puede ser propuesta independientemente del proceso principal, de esta forma pierde el carácter instrumental y se equipara con la acción de protección.

7. Uso indiscriminado de las medidas cautelares. La interposición de las medidas cautelares no está restringida por la Constitución y la ley, por lo que son utilizadas indiscriminadamente por parte de los administradores de justicia, quienes solicitan y ordenan medidas cautelares sobre asuntos ajenos a este tipo de garantía jurisdiccional.

La medida cautelar fue expedida con el fin de brindar amparo inmediato y eficaz a los derechos constitucionales amenazados o que están siendo ultrajados, por lo que es una arbitrariedad extenderlos con otros propósitos o a espacios del ordenamiento jurídico (Maldonado, 2016).

8. Restricción de garantías. Ya en su momento analizamos los requisitos estipulados por la LOGJCC en su artículo 27 para que una medida cautelar proceda, en dicho artículo se determina el carácter de gravedad de la amenaza o violación de un derecho, lo que sin lugar a dudas restringe el derecho y la garantía, dado que a la luz del texto constitucional se está cometiendo una acción inconstitucional por cuanto "ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2009, art. 11 numeral 4), desconociendo así que cualquier violación de derechos fundamentales debe ser considerado grave.

9. Inadecuado ejercicio hermenéutico de la letra constitucional y de las normas del ordenamiento jurídico. Una mala interpretación de las normas constitucionales y de las leyes del ordenamiento jurídico puede traer consigo arbitrariedades en la práctica e implementación de las medidas cautelares; lo cual entre otras falencias se manifiesta en el criterio de residualidad. Al referirse a este asunto Crespo-Molina (2015, p.2) señala que, en la actualidad a pesar de las nuevas disposiciones sobre las garantías jurisdiccionales, la medida cautelar se caracteriza por su aplicación residual, lo que pone en riesgo el marco de protección efectiva a los derechos constitucionales en Ecuador. Criterio compartido con Cordero-Heredia y Yépez-Pulles (2015), quienes consideran que la residualidad conlleva a la imposibilidad de presentar la acción, toda vez que la víctima de una violación tendría que acudir a la vía ordinaria antes de presentar una acción de protección.

Todas estas arbitrariedades demuestran que contar con las nuevas instituciones de acción jurisdiccional como la medida cautelar y la acción de protección no es suficiente para garantizar su efectividad, se requiere de conocimientos, voluntad política y control que conduzcan a la buena práctica jurídica.

Antes de finalizar es oportuno señalar que la incorrecta interpretación del texto constitucional y de las normas de la LOGJCC, en algunos casos, es ocasionada y reforzada por imprecisiones en los textos que propician las dudas y dan margen a arbitrariedades en la aplicación de las garantías jurisdiccionales; a modo de ejemplo tenemos que entre los requisitos para que una medida cautelar proceda se precisa en el artículo 27 de la LOGJCC que el juez ha de tener presente la gravedad de la violación del derecho, lo mismo ocurre en el artículo constitucional 88, dejando entrever que pueden existir transgresiones de los derechos fundamentales que no sean considerados grave; lo que debe ser tenido en cuenta en el perfeccionamiento de las normas.

También, la forma en que están redactadas las instituciones de medida cautelar y acción de protección en la Constitución y en LOGJCC dejan margen a la confusión y con ellos la posibilidad de irregularidades en su empleo.

CONCLUSIONES

La revisión bibliográfica y documental permite significar los siguientes hallazgos:

Las garantías en el ordenamiento jurídico están ligadas a la protección de los derechos ciudadanos y adquieren diferentes significados según el ámbito de actuación, aspecto que ha de ser tenido en cuenta a la hora de establecer su jurisdicción.

Las garantías por su alcance pueden ser ordinarias o secundarias, dentro de estas últimas están las garantías jurisdiccionales, que pueden ser ordinarias o constitucionales; las que son fiadas a jueces y tribunales independientes de los órganos políticos, que cuentan con capacidad de sanción.

Las garantías constitucionales son mecanismos de protección de los derechos instituidos en la Constitución de una nación, son normas a través de las cuales se busca cautelar la inminencia de una amenaza o vulneración de esos derechos.

El Ecuador cuenta desde la promulgación de la Constitución del 2008 con novedosas garantías jurisdiccionales para la protección y defensa de los derechos constitucionales, entre ellas la medida cautelar y la acción de protección.

La medida cautelar tiene carácter provisional, cesa cuando desaparece la amenaza o la transgresión del derecho; estas deben corresponderse con la violación que se previene o quiere hacerse cesar, pero nunca contempla la supresión de libertad personal. Son medidas sumarias que no tiene un análisis de fondo del asunto, para su dictamen solo se requiere de la descripción del hecho que reúna los requisitos previstos en la ley por parte del legitimado activo.

La acción de protección reemplaza la acción de amparo con un nuevo alcance, el conocimiento, defensa, protección y reparación de los derechos fundamentales amenazados o vulnerados.

La acción de protección tiene por su naturaleza un ámbito de protección común con la medida cautelar pues ambas actúan antes y durante la amenaza o violación de un derecho; pero las acciones de protección tienen un mayor alcance pues además buscan la reparación del daño causado al derecho vulnerado.

Entre las arbitrariedades más frecuentes relativas a la medida cautelar están: la solicitud o decreto de la medida cuando ya no existe la amenaza o el daño ya ha sido causado; dictar medidas cautelares constitucionales cuando ya están vigentes medidas cautelares ordinarias o administrativas, pérdida del carácter fungible, vulneración del principio de defensa y la presunción de inocencia, ordenar privación de libertad, subjetividad en la adopción de las medidas cautelares, pérdida del carácter instrumental, uso indiscriminado de las medidas cautelares en virtud a la no restricción de la interposición de las medidas cautelares por la Constitución y la ley y la restricción de garantías.

El texto constitucional y la LOGJCC cuentan con imprecisiones que pueden causar la incorrecta interpretación de las normas, lo que en algunos casos ocasiona dudas y dan margen a arbitrariedades en la aplicación de las garantías jurisdiccionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias-Morejón, A. (2016). *La vulneración del principio de contradicción en las medidas cautelares constitucionales* (Proyecto de investigación previo a la obtención del título de abogada de los tribunales del Ecuador). Universidad Regional Autónoma de los Andes. Uniandes Babahoyo
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador (13 de julio de 2011). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Registro Oficial 449 (Modificaciones) Quito: CEP.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador (22 de octubre de 2009). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional*. Registro Oficial Suplemento 52. Quito: CEP.
- Ávila-Santamaría, R. (2010). Las Garantías Constitucionales: Perspectiva Andina. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC*, (25), 77-93.
- Cadena-Heras, R. (2016). *La apelación de las medidas cautelares y el principio de doble instancia*. (Tesis de Maestría). Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES.
- Centeno-Salcedo, F. (2015). *La acción de protección como garantía jurisdiccional en el Ecuador, su no residualidad y aplicación indiscriminada en la práctica jurídica ecuatoriana*. (Tesis de Maestría). Universidad Católica de Santiago Guayaquil.
- Cordero-Heredia, D. & Yépez-Pulles, N. (2015). *Manual (crítico) de Garantías Jurisdiccionales Constitucionales*. Quito: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos. INREDH

- Crespo-Molina, G. R. (2015). *La Acción de Protección como garantía eficaz de protección de los derechos, análisis del concepto de residualidad*. Universidad de Cuenca. Ecuador.
- Espinoza-Freire, E. E. (2020). El problema, el objetivo, la hipótesis y las variables de la investigación. *Portal de la Ciencia*, 1(2), 1-71.
- Espinoza-Guamán, E. E. (2021). El principio de proporcionalidad en la normativa ecuatoriana. *Portal de la Ciencia*, 2(1), 55-65.
- Espinoza-Guamán, E. E. (2022a). La prisión preventiva como medida cautelar y el respeto del principio de presunción de inocencia. *Sociedad & Tecnología*, 5(2), 351-364.
- Espinoza-Guamán, E. E. (2022b). La patria potestad en la legislación ecuatoriana. *Revista Ciencia & Sociedad*, 2(2), 152-162.
- Espinoza-Guamán, E. E. (2023). La vida, bien jurídico protegido Vs violencia intrafamiliar. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 2(2), 11-19.
- Espinoza-Guamán, E. E., Cruz-Yaguachi, L. N., & Espinoza-Freire, E. E. (2018). Las redes sociales y rendimiento académico. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 1(3), 38-44.
- Ferrajoli, L. (2000). Garantías constitucionales. *Revista Argentina de Derechos Constitucionales* 1(2).
- Gallegos, F. (2002). *Las medidas cautelares contra la Administración pública*. (Segunda edición). Buenos Aires: Ábaco.
- Granda-Polanco, R. (2017). *La acción de protección frente a las garantías jurisdiccionales, del derecho al trabajador*. Universidad Técnica de Machala. UTMACH.
- Guzmán-Chávez, M. (2019). El principio constitucional de la tutela judicial efectiva vulnerado por la acción de nulidad de sentencias. *IUSTITIA SOCIALIS*, 4(7), 135-145. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v4i7.366>
- López-Díaz, M. (2016). *El uso indebido de la acción constitucional de medidas cautelares*. (Proyecto de investigación previo a la obtención del título de: abogado). Universidad Central del Ecuador.
- Maldonado, G. L. (2016). *La acción de protección como mecanismo que garantiza el derecho al trabajo de los empleados municipales del cantón el Guabo*. Universidad Técnica de Machala. UTMACH.
- Marcheco-Acuña, B. (2017). La tutela cautelar en los procesos contra la administración pública en Ecuador. *Revista de Derecho*, 30(1), 263-285.
- Orellana-Crespo, G. C., & Pinos-Jaén, C. E. (2021). Las garantías constitucionales durante el estado de excepción en el contexto de la pandemia COVID-19, en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 6(1), 1133-1159.
- Peñafiel-Espinosa, Á., Ordeñana-Romero, A., & Zeballos-Zambrano, R. (2018). La garantía constitucional de la seguridad jurídica y su relación con los derechos fundamentales en la república del Ecuador. *Espirales Revista Multidisciplinaria de investigación*, 2(22).
- Philco-Reyes, P. (2018). *Acción de protección como garantía jurisdiccional para el control del poder público*. Universidad Técnica de Machala. UTMACH.
- Pisarello, G. (2007). *Los derechos sociales y sus garantías*. Madrid, Editorial Trotta.
- Proaño-Añazco, J. (2013). *Las medidas cautelares constitucionales autónomas en el Ecuador*. (Tesis de Licenciado en Ciencias Jurídicas). PUCE. Quito

- Ronquillo-Riera, O. I., Borbor-Palacios, F. A., & Montúfar-Álvarez, C. A. (2022). Los derechos y garantías constitucionales en Ecuador. *CIENCIAMATRIA*, 8(2), 4-16.
- Ruiz-Guzmán, A., Aguirre-Castro, P. y Ávila-Benavidez, D. (2016). *Desarrollo jurisprudencial de la primera Corte Constitucional. Corte Constitucional del Ecuador*. Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC).
- Vaca, R. O. (2017). Medidas Cautelares Constitucionales. *Revista de Derecho Ecuador*.
- Zambrano Solorzano, W. (2019). Garantías constitucionales y principios del proceso penal en la República de Ecuador. *Cuestiones Políticas*, 36(63).